



The European Agricultural Fund for Rural Development:
Europe investing in rural areas



JUNTA DE EXTREMADURA

informe de ejecución anual

Spain - Rural Development Programme (Regional) - Extremadura

informe de ejecución anual	
Período	01/01/2016 - 31/12/2016
Versión	2016.1
Estado: nodo actual	Aceptado por la CE - European Commission
Referencia nacional	
Fecha de aprobación del Comité de seguimiento	20/06/2017

Versión del programa en vigor	
CCI	2014ES06RDRP010
Tipo de programa	Programa de desarrollo rural
País	España
Región	Extremadura
Período de programación	2014 - 2020
Versión	1.3
Número de decisión	C(2015)08193
Fecha de la Decisión	18/11/2015
Autoridad de gestión	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Índice

1. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y SUS PRIORIDADES	7
1.a) Datos financieros	7
1.b) Indicadores comunes y específicos del programa y valores previstos cuantificados	7
1.b1) Cuadro general.....	7
1.c) Información clave sobre la ejecución del PDR sobre la base de los datos de a) y b) por ámbito de interés	14
1.d) Información clave sobre logros en pos de la consecución de los hitos establecidos en el Marco de rendimiento sobre la base del cuadro F	30
1.e) Otro elemento específico del PDR [opcional]	37
2. AVANCES EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN.	38
2.a) Descripción de las eventuales modificaciones introducidas en el plan de evaluación en el PDR durante el año, y su justificación.....	38
2.b) Descripción de las actividades de evaluación realizadas durante el año (en relación con lo dispuesto en la sección 3 del plan de evaluación).....	38
2.c) Descripción de las actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos (en relación con lo dispuesto en la sección 4 del plan de evaluación)	42
2.d) Lista de las evaluaciones completadas, incluidas las referencias al lugar donde se hayan publicado en línea	46
2.e) Resumen de las evaluaciones completadas, centrándose en las conclusiones de la evaluación.....	48
2.f) Descripción de las actividades de comunicación realizadas en relación con la publicación de las conclusiones de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación)	85
2.g) Descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación).....	88
3. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS ADOPTADAS	89
3.a) Descripción de las medidas adoptadas para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución del programa	89
3.b) Calidad y mecanismos de intervención eficientes	91
4. MEDIDAS ADOPTADAS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE PUBLICIDAD DEL PROGRAMA.....	93
4.a) Medidas adoptadas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN y a la ejecución de su plan de acción.....	93
4.a1) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN (unidad de gobernanza, estructura y apoyo a la red).....	93
4.a2) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la ejecución del plan de acción	93
4.b) Medidas adoptadas para dar publicidad al programa (artículo 13 del Reglamento (CE) n.º 808/2014)	93
5. ACCIONES EMPRENDIDAS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE	101

5.a) Criterios de condiciones ex ante generales no cumplidos	101
5.b) Acciones emprendidas para cumplir las condiciones ex ante generales aplicables.....	102
5.c) Criterios de condiciones ex ante temáticas no cumplidos	103
5.d) Acciones emprendidas para cumplir las condiciones ex ante temáticas aplicables.....	104
5.e) (Opcional) información adicional para complementar la información facilitada en el cuadro de «acciones emprendidas»	106
6. DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE SUBPROGRAMAS	107
7. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS AVANCES EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA	108
7.a) CEQ01-1A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales?	108
7.b) CEQ02-1B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el refuerzo de los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura, por una parte, y la investigación y la innovación, por otra, también a efectos de conseguir una mejor gestión y mejores resultados medioambientales?	108
7.c) CEQ03-1C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector forestal?	108
7.d) CEQ04-2A - ¿En qué medida han contribuido las intervenciones de los PDR a mejorar los resultados económicos, la reestructuración y la modernización de las explotaciones subvencionadas, en particular mediante el incremento de su participación en el mercado y la diversificación agrícola?	108
7.e) CEQ05-2B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional?.....	108
7.e1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés	109
7.e2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario	109
7.e3) Métodos aplicados	109
7.e4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos	110
7.e5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación.....	111
7.e6) Respuesta a la pregunta de evaluación.....	111
7.e7) Conclusiones y recomendaciones	112
7.f) CEQ06-3A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a mejorar la competitividad de los productores primarios subvencionados integrándolos más en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadiendo valor a los productos agrícolas, promocionando los mercados locales y los circuitos de distribución cortos, las agrupaciones de productores y las organizaciones interprofesionales?	112
7.f1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés.....	113
7.f2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario	113
7.f3) Métodos aplicados.....	114
7.f4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos.....	115
7.f5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación	116
7.f6) Respuesta a la pregunta de evaluación	117
7.f7) Conclusiones y recomendaciones.....	117

7.g) CEQ07-3B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la prevención y gestión de riesgos en las explotaciones?.....	118
7.h) CEQ08-4A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la restauración, preservación y mejora de la biodiversidad, incluido en las zonas Natura 2000, zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas y los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos?.....	118
7.h1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés.....	119
7.h2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario.....	120
7.h3) Métodos aplicados.....	120
7.h4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos.....	122
7.h5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación....	123
7.h6) Respuesta a la pregunta de evaluación.....	123
7.h7) Conclusiones y recomendaciones.....	124
7.i) CEQ09-4B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y plaguicidas?.....	125
7.j) CEQ10-4C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la prevención de la erosión del suelo y la mejora de su gestión?.....	125
7.j1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés.....	126
7.j2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario.....	126
7.j3) Métodos aplicados.....	126
7.j4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos.....	128
7.j5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación....	128
7.j6) Respuesta a la pregunta de evaluación.....	128
7.j7) Conclusiones y recomendaciones.....	129
7.k) CEQ11-5A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura?.....	130
7.l) CEQ12-5B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos?.....	130
7.m) CEQ13-5C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido al suministro y uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos, residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía?.....	130
7.n) CEQ14-5D - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a reducir las emisiones de GEI y de amoníaco procedentes de la agricultura?.....	130
7.o) CEQ15-5E - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal?.....	130
7.p) CEQ16-6A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo?.....	130
7.q) CEQ17-6B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el desarrollo local en las zonas rurales?.....	130
7.r) CEQ18-6C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han mejorado la accesibilidad a las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC), así como su uso y su calidad en las zonas rurales?.....	130

7.s) CEQ19-PE - ¿En qué medida las sinergias entre las prioridades y los ámbitos de interés han mejorado la eficacia del PDR?.....	130
7.s1) Sinergias del programa y efecto transversal.....	131
7.s2) Métodos aplicados.....	131
7.s3) Constataciones cuantitativas basadas en el cálculo de contribuciones secundarias de operaciones en los ámbitos de interés.....	133
7.s4) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación.....	133
7.s5) Respuesta a la pregunta de evaluación.....	133
7.s6) Conclusiones y recomendaciones.....	135
7.t) CEQ20-TA - ¿En qué medida la asistencia técnica ha contribuido a la consecución de los objetivos fijados en el artículo 59, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 y en el artículo 51, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1305/2013?.....	135
7.t1) Ayuda para la asistencia técnica (excepto RRN).....	136
7.t2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario.....	136
7.t3) Métodos aplicados.....	137
7.t4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos.....	138
7.t5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación.....	138
7.t6) Respuesta a la pregunta de evaluación.....	138
7.t7) Conclusiones y recomendaciones.....	139
7.u) CEQ21-RN - ¿En qué medida la red rural nacional ha contribuido a la consecución de los objetivos fijados en el artículo 54, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1305/2013?.....	139
7.u1) Lógica de intervención del RRN.....	140
7.u2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario.....	140
7.u3) Métodos aplicados.....	140
7.u4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos.....	141
7.u5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación.....	142
7.u6) Respuesta a la pregunta de evaluación.....	142
7.u7) Conclusiones y recomendaciones.....	142
7.v) PSEQ01-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa.....	142
7.w) PSEQ02-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa.....	142
7.x) PSEQ03-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa.....	143
7.y) PSEQ04-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa.....	143
7.z) PSEQ05-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa.....	143
7.aa) PSEQ01-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa.....	143
7.bb) PSEQ02-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa.....	143

7.cc) PSEQ03-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa	143
7.dd) PSEQ04-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa	143
7.ee) PSEQ05-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa	143
8. EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA TENER EN CUENTA LOS PRINCIPIOS EXPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 5, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013	144
8.a) Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres y de la no discriminación (artículo 7 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013).....	144
8.b) Desarrollo sostenible (artículo 8 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013).....	145
8.c) La función de los socios mencionados en el artículo 5 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 en la ejecución del programa	151
9. AVANCES REALIZADOS PARA CONSEGUIR UN ENFOQUE INTEGRADO EN EL USO DEL FEADER Y OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE LA UNIÓN	154
10. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS (ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013).....	155
11. CUADROS DE CODIFICACIÓN DE INDICADORES COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA Y VALORES PREVISTOS CUANTIFICADOS	156
Anexo II	157
Anexo III	169
Documentos	172

1. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y SUS PRIORIDADES

1.a) Datos financieros

Véanse los documentos adjuntos

1.b) Indicadores comunes y específicos del programa y valores previstos cuantificados

1.b1) Cuadro general

Ámbito de interés 1A						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (ámbito de interés 1A)	2014-2016			0,03	1,24	2,42
	2014-2015					

Ámbito de interés 1B						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T2: Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013) (grupos, redes/agrupaciones, proyectos piloto, etc.) (ámbito de interés 1B)	2014-2016					68,00
	2014-2015					

Ámbito de interés 1C						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T3: Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 (ámbito de interés 1C)	2014-2016			1.604,00	22,91	7.000,00
	2014-2015					

Ámbito de interés 2A							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A)		2014-2016	0,39	1,24	0,31	0,98	31,52
		2014-2015	0,39	1,24			
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	224.197,19	50,12	447.292,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2016	8.280,00	0,05	35.269,61	0,21	16.964.177,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2016	17.419.593,82	8,23	13.569.345,92	6,41	211.731.411,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2016	17.427.873,82	7,41	13.828.812,72	5,88	235.142.880,00

Ámbito de interés 2B							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)		2014-2016	0,50	16,64	0,50	16,64	3,00
		2014-2015	0,38	12,65			
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2016	48.795,40	11,69	43.770,85	10,48	417.475,00
M06	O1 - Gasto público total	2014-2016	7.874.592,00	11,32	7.792.723,00	11,20	69.549.062,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2016	7.923.387,40	11,32	7.836.493,85	11,20	69.966.537,00

Ámbito de interés 3A

Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y grupos/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)		2014-2016	0,06	0,65			9,20
		2014-2015					
Porcentaje de explotaciones beneficiadas por la submedida 4.2.1 (%)		2014-2016			126,00	398,73	31,60
		2014-2015					
Porcentaje de explotaciones de bovino beneficiarias de la submedida 4.2.2 (%)		2014-2016					10,00
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M03	O1 - Gasto público total	2014-2016	337.028,76	9,81	0,00	0,00	3.436.865,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2016	34.600.000,00	33,99	36.810.243,16	36,16	101.800.067,00
M09	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	13.756.933,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2016	34.937.028,76	29,12	36.810.243,16	30,68	119.993.865,00

Ámbito de interés 3B

Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
Número de acciones de formación en gestión de riesgos (nº)		2014-2016					70,00
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2016	20.015,85	4,47	0,00	0,00	447.294,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2016	20.015,85	4,47	0,00	0,00	447.294,00

Prioridad P4							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T13: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)		2014-2016					2,20
		2014-2015					
T8: Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (ámbito de interés 4A)		2014-2016					18,51
		2014-2015					
T12: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)		2014-2016			2,29	48,54	4,72
		2014-2015					
T10: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)		2014-2016					16,34
		2014-2015					
T9: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ámbito de interés 4A)		2014-2016			3,24	15,56	20,82
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M04	O1 - Gasto público total	2014-2016	12.120.654,32	34,06	5.936.350,62	16,68	35.590.276,00
M07	O1 - Gasto público total	2014-2016	8.805.230,14	25,43	800.475,71	2,31	34.619.537,00
M08	O1 - Gasto público total	2014-2016	62.497.638,65	43,39	7.977.039,93	5,54	144.038.978,00
M10	O1 - Gasto público total	2014-2016	90.002.272,54	53,13	21.153.694,27	12,49	169.409.136,00
M11	O1 - Gasto público total	2014-2016	41.871.231,64	70,34	6.004.539,05	10,09	59.526.251,00
M13	O1 - Gasto público total	2014-2016	44.604.579,04	55,76	12.537.186,34	15,67	80.000.000,00
M15	O1 - Gasto público total	2014-2016	391.218,37	12,14	21.412,66	0,66	3.221.623,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2016	260.292.824,70	49,45	54.430.698,58	10,34	526.405.801,00

Ámbito de interés 5A							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T14: Porcentaje de tierra de regadío que ha pasado a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5A)		2014-2016			1,26	8,10	15,56
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	298.196,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2016	6.349.566,00	16,71	2.612.489,15	6,87	38.000.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2016	6.349.566,00	16,58	2.612.489,15	6,82	38.298.196,00

Ámbito de interés 5B							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T15: Inversión total en eficiencia energética (en EUR) (ámbito de interés 5B)		2014-2016					0,00
		2014-2015					
Número de acciones de formación en el uso de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos (nº)		2014-2016					24,00
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	149.099,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	149.099,00

Ámbito de interés 5C							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T16: Inversión total en producción de energías renovables (en EUR) (ámbito de interés 5C)		2014-2016					16.191.257,33
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	149.099,00
M06	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	12.143.443,00
M08	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00		0,00		0,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	12.292.542,00

Ámbito de interés 5D							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
Número de acciones de formación sobre la reducción de gases de efecto invernadero y de emisiones de amoníaco procedentes de la agricultura (nº)		2014-2016					24,00
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	149.099,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	149.099,00

Ámbito de interés 5E

Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T19: Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura y conservación de carbono (ámbito de interés 5E)		2014-2016					0,15
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	178.917,00
M08	O1 - Gasto público total	2014-2016	4.613.748,92		3.996.814,66		
M10	O1 - Gasto público total	2014-2016	167.784,62	12,20	2.920,20	0,21	1.374.745,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2016	4.781.533,54	307,76	3.999.734,86	257,44	1.553.662,00

Ámbito de interés 6A

Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T20: Empleo creado en los proyectos financiados (ámbito de interés 6A)		2014-2016					200,00
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2016	30.899,50	10,36	0,00	0,00	298.196,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	1.800.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2016	30.899,50	1,47	0,00	0,00	2.098.196,00

Ámbito de interés 6B							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader)(ámbito de interés 6B)		2014-2016					1.120,00
		2014-2015					
T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)		2014-2016			69,56	99,00	70,27
		2014-2015					
T21: Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito de interés 6B)		2014-2016			69,56	99,00	70,27
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M07	O1 - Gasto público total	2014-2016	3.283.880,50	11,10	251.261,33	0,85	29.597.100,00
M19	O1 - Gasto público total	2014-2016	2.997.819,42	2,70	1.371.844,22	1,24	111.000.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2016	6.281.699,92	4,47	1.623.105,55	1,15	140.597.100,00

Ámbito de interés 6C							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T24: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras nuevos o mejorados (TIC) (ámbito de interés 6C)		2014-2016					0,00
		2014-2015					
Número de acciones de formación en relación a las nuevas tecnologías (nº)		2014-2016					70,00
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	447.295,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	447.295,00

1.c) Información clave sobre la ejecución del PDR sobre la base de los datos de a) y b) por ámbito de interés

La estrategia del PDR de Extremadura ha sido elaborada a partir de las necesidades detectadas en el diagnóstico de la situación de contexto y, de manera particular, en el análisis de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades identificadas (análisis DAFO).

A partir de dichos factores se han detectado las necesidades estratégicas de actuación y los aspectos a potenciar para cada una de ellas en el marco de la programación de desarrollo rural en Extremadura y su vinculación con las prioridades de desarrollo rural de la Unión Europea.

Las claves que explican la estrategia del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura (PDR) para el periodo 2014-2020 se basan en los objetivos de la Política Agraria Común (PAC) y en el análisis de la situación actual del medio rural extremeño.

En este sentido, en el marco de la Prioridad 2 “Mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible”, con el objetivo de **CONTRIBUIR A MEJORAR LOS RESULTADOS ECONÓMICOS DE TODAS LAS EXPLOTACIONES Y FACILITAR LA REESTRUCTURACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS MISMAS, EN PARTICULAR CON OBJETO DE INCREMENTAR SU PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO, ASÍ COMO LA DIVERSIFICACIÓN AGRÍCOLA (FA2A)**, uno de los FA más dotados del programa, se han certificado en el año 2016 actuaciones por importe de 13.986.547 euros en gasto público, lo que implica sólo un 5,95% de lo programado, pero la mayor parte de las medidas han sido ya puestas en marcha. Pasamos a describir las operaciones de las medidas según su implicación en el Focus Área:

La **medida 4.3.5 Caminos rurales**, la de mayor dotación dentro del FA2A, ha ejecutado operaciones consistentes en obras de caminos rurales que contribuyen a facilitar el acceso de las explotaciones agrarias y/o ganaderas. Para ello, se ha recurrido a contrataciones públicas de obras y encargos a medios propios instrumentales. Se han realizado y finalizado operaciones por un total de 67 obras de caminos rurales públicos. No obstante, existen operaciones de obras en ejecución cuya finalización se certificará en la anualidad 2017. Debe mencionarse que para la ejecución de las actuaciones ha debido recurrirse adicionalmente a contratos de servicios ligados a las operaciones principales para realizar redacciones de proyectos, direcciones de obras y coordinaciones de seguridad y salud durante la ejecución de las obras.

Por otro lado, se han realizado un total de 5 contratos de suministro para la mejora y eficiencia de los equipos de los parques de maquinaria que realizan actuaciones de mantenimiento y conservación de caminos rurales públicos.

En total, han sido 72 actuaciones u operaciones las que han sido beneficiarias de fondos públicos por importe de 9.660.737€ un 15,96% del gasto público programado para la totalidad del periodo. Asimismo, existen compromisos de gasto en el año 2016 por valor de 2.382.110€.

Por último, se entiende que las operaciones descritas contribuyen de forma adicional a mejorar la competitividad de los productores primarios (FA3A) y a restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (FA4A).

En la **medida 4.1.2 Mejora y modernización de las explotaciones agrarias**, durante la anualidad 2016, se ha procedido a la certificación de 113 expedientes procedentes todos de la convocatoria de 2013 (Decreto 259/2012), incluida en el PDR 2007-2013. El gasto público total certificado asciende a

2.488.632 € asociado a una inversión total de 6.811.805€. Este gasto público supone un 4,67% de lo programado para este periodo.

Del total de estas explotaciones beneficiarias, solo 1 corresponde a sociedades, y de las restantes, el 21,43 % son titulares mujeres y el 78,57 % corresponde a hombres; en cuanto a la distribución por edad, el 55,36 % de los titulares tienen una edad menor o igual a 40 años y el 44,64 % restante supera los 40 años.

Por sectores, los que más ayudas han recibido son: cultivos permanentes, sector mixto (agricultura + ganadería) y cultivos de campo; y los que más explotaciones beneficiarias tienen son sector mixto (agricultura + ganadería), Cultivos permanentes y Cultivos de campos.

El gasto público se ha realizado principalmente en explotaciones ubicadas en zonas desfavorecidas, un 67,20 %, el 5,86 % en zonas de montaña y el 26,94 % en zonas ordinarias. Por tamaño de la explotación, tanto en número explotaciones como en gasto público, los tramos que más ayudas han percibido son las explotaciones mayores de 50 ha y las menores de 5 ha, correspondiendo la mayoría de éstas a explotaciones avícolas y apícolas sin base territorial asociada.

Por otro lado, en la anualidad 2016, se han convocado ya ayudas del periodo actual, *DECRETO 322/2015, de 29 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras y normas de aplicación del régimen de ayudas a la mejora y modernización de las explotaciones agrarias, mediante planes de mejora en la Comunidad Autónoma de Extremadura* y convocatoria de ayudas para 2016, se han presentado 1.909 solicitudes, de las que 41 se han archivado al ser solicitudes duplicadas y se han enviado 40 propuestas provisionales.

La **medida 4.1.3 Implantación de sistemas de riego que promuevan el uso eficiente del agua y de la energía en las explotaciones agrarias** ha realizado y declarado gastos que ascienden a 1.419.976€ (15% del total de gasto público programado), sobre un total de 86 operaciones. Todos los gastos declarados son sobre compromisos del período de programación anterior aprobados al amparo del Decreto 71/2014, de 5 de mayo.

Estas operaciones han supuesto la mejora y la modernización de 1.407,93 has de regadío en Extremadura y un ahorro total estimado de agua que asciende a 1,79 hm³.

CULTIVOS	Nº OPERACIONES	SUPERFICIE (has)	GASTO PÚBLICO (euros)
Herbáceos	48	947,62	868.560,31
Hortícola	0	0,00	0,00
Viñedo	15	125,20	179.778,92
Permanentes	23	335,11	371.636,81
TOTAL	86	1.407,93	1.419.976,04

En función del tipo de inversión realizada se dividen en :

- 37 cambios de riego por gravedad a riego localizado por goteo.
- 15 cambios de riego por aspersión a riego localizado por goteo.
- 7 cambios de riego por gravedad a riego por aspersión.
- 27 modernizaciones sin cambio en el método de riego

Se han beneficiado 75 personas físicas (14 de ellas mujeres) y 11 personas jurídicas (8 Sociedades Limitadas, 1 Sociedad Agraria de Transformación, 2 Sociedad Cooperativa). De las 75 personas físicas, 22 de ellas eran jóvenes agricultores.

Las actuaciones realizadas han influido en mejorar la calidad de vida de los agricultores y a mejorar la rentabilidad de las explotaciones por la consecuente disminución de los costes de explotación (FA2A), puesto que han ido enfocadas al aumento de la eficiencia en el uso del agua y al ahorro de agua, ya que los nuevos sistemas de riego implantados predominantes han sido los cambios a riego localizado por goteo, contribuyendo al ahorro de agua (FA5A), disminución de la escorrentía y erosiones, así como la contaminación difusa por arrastre de fertilizantes.

Asimismo, aunque no se refleje en indicadores, en el ejercicio 2016 se aprobó el *Decreto 70/2016, de 31 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la implantación de sistemas de riego que promuevan el uso eficiente del agua y de la energía en las explotaciones agrarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura (período 2014-2020)* y por Orden de 30 de junio de 2016 se convocaron las ayudas para el ejercicio 2016 con un crédito inicial de 2.500.000 euros. Se han presentado 573 solicitudes de ayuda aunque no se han aprobado operaciones.

La **medida 1.1 Actividades de formación de personal y adquisición de competencias** ha declarado en 2016 un total de 267.968,04 € correspondiente a Cursos de Ayudas de Planes de Formación Continua de 2015: Incorporación a la empresa agraria, fitosanitarios, Bienestar animal y monográficos (Poda, contabilidad en la empresa agraria, apicultura, micología, prevención de riesgos laborales, agricultura ecológica, seguridad y manejo de carretillas elevadoras, etc.) De este importe 224.197€ favorece principalmente al FA2A y el resto, 43.770€ al 2B.

Por su parte, la **submedida 4.3.3 “Actuaciones en Zonas de Concentración Parcelaria”** ha comprometido gasto público por importe de 1.361.539€, y aunque ha certificado 2.425€, éste no se recoge en las tablas porque corresponde a una operación no finalizada, en concreto un contrato de servicios denominado “Cálculos Constructivos de Losa en el Puente Arroyo el Molar, Zona de Concentración Parcelaria de los Quintos (Badajoz)”. Asimismo, se ha contratado la obra denominada “Construcción Desagüe Zona de Concentración Parcelaria de Zujar–Guareña, Sector VIII, en el T. M. de Guareña”, por importe de 1.325.621,53€, aunque no se han ejecutado pagos, y se ha realizado la contratación del Estudio de Seguridad y Salud.

También se ha iniciado la contratación de diversas obras y servicios por lo que se puede decir que esta medida está en marcha.

Por otro lado, pese a que la medida **4.3.4 “Nuevos Regadíos”**, teniendo en cuenta la dotación programada no ha tenido una ejecución significativa en 2016 (178.655€ de gasto comprometido), sí se han realizado contrataciones relacionadas con la puesta en marcha de los nuevos regadíos, destacando, entre otros, servicios para la elaboración de estudios de viabilidad o adaptabilidad en diversas zonas de la Comunidad

Autónoma.

Asimismo, en la medida **2.1.1 Ayuda para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento**, con una dotación importante y escasa actividad en el año de referencia (35.269,61 € en Gasto Público correspondiente a 108 perceptores de la formación procedentes del periodo anterior, impartida por 4 entidades), está previsto, para antes de final de 2017 la puesta en marcha de la medida con la licitación de las ayudas para un periodo de tres años.

De igual forma, el resto de medidas programadas bajo el FA2A no presentan gastos pero no quiere decir que no se hayan iniciado.

La **Medida 4.1.1** tiene publicado el *Decreto 316/2015, de 18 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras y normas de aplicación del régimen de ayudas para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios en la Comunidad Autónoma de Extremadura* y convocatoria de ayudas para 2016, se han presentado 51 solicitudes, y se han enviado 27 propuestas provisionales. De igual forma, en el marco de la **Medida 4.1.4** se publicó el *Decreto 151/2016, de 13 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la modernización del olivar en la Comunidad Autónoma de Extremadura* y la Orden de convocatoria, por un importe de 4.000.000 €, para las anualidades 2016, 2017, 2018 y 2019, habiendo presentado un total de 159 solicitudes.

La medida **4.3.1 Ayuda a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura** tampoco ha realizado ninguna operación en 2016, pero ha contraído compromisos por valor de 53.757€, con el fin de crear infraestructuras en los montes de utilidad pública para dotar a éstos de servicios a la sociedad a la vez que mejora los accesos. Se ha detectado que la programación de esta medida en el FA2A es un error dado su valor medioambiental, y se propone su traspaso al FA4A en la propuesta de modificación en curso.

Por su parte, en el marco de la **medida 16.1 Apoyo para la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la EIP en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas, una medida nueva en este periodo de programación**, se publicó *Decreto 94/2016, de 5 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para fomentar la creación en Extremadura de grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícola*, modificado posteriormente, por el Decreto 198/2016, de 29 de noviembre (publicado en el DOE el 5 de diciembre de 2016). A su orden de convocatoria, publicada en septiembre por un importe de 300.000€, se han presentado un total de 72 solicitudes, aún sin resolver.

Asimismo, la **4.3.6 Mejora de infraestructuras en fincas rústicas de titularidad municipal y/o comunal y dehesas boyales** publicó el *DECRETO 71/2016, de 31 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la mejora de las infraestructuras y la productividad de fincas rústicas de propiedad municipal* y el 19 de julio la Orden de convocatoria de las mismas. Se tiene prevista su resolución y ejecución durante 2017.

Como datos de partida debe exponerse que estas ayudas se dividen en 2 líneas, siendo estas las siguientes:

- Línea nº1: Inversiones destinadas a contribuir al mantenimiento y mejora de las infraestructuras rústica. Presupuesto: 1.243.639,32 €.
- Línea nº2: Inversiones destinadas a la mejora de la viabilidad de las explotaciones agrarias basada en la modernización de instalaciones y equipos, el incremento en la productividad y el desarrollo

de nuevas orientaciones productivas. Presupuesto: 829.092,88 €.

Se han recibido un total de 141 solicitudes para la línea nº1 y 12 solicitudes para la línea nº2.

La **medida 2.2.1 Fomentar la creación de los servicios de asesoramiento** y la **2.1.2 Red de asesoramiento a la fertilización en Extremadura (REDAFEX)** aún no ha sido iniciadas, aunque en el caso de esta última ya sea ha estado trabajando en 2016 en la redacción de un nuevo Convenio con el Centro Tecnológico Agroalimentario de Extremadura para iniciar nuevas acciones de la aplicación REDAFEX de fertilización, para que puedan iniciarse en 2017.

Por último la **medida 3.2.3 Formación de asesores** no presenta ejecución en 2016, pero ha comprometido gasto público por importe de 8.280 euros para dos cursos que se han certificado en 2017, con un total de asesores formados de 120.

La contribución al **FA2B FACILITAR LA ENTRADA EN EL SECTOR AGRARIO DE AGRICULTORES ADECUADAMENTE FORMADOS, Y EN PARTICULAR EL RELEVO GENERACIONAL**, en la anualidad 2016 ha sido de 7.836.494 € de gasto público, un 11,20% de lo programado. Este importe procede básicamente de la ejecución de la **medida 6.1 Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales**, aunque se trata en su totalidad de gastos transitorios.

En concreto, se ha procedido al pago de 324 expedientes, de los que 294 son de la convocatoria 2014 (Decreto 72/2014), 26 se corresponden al pago de intereses y de la segunda certificación parcial de la convocatoria 2012 (Decreto 59/2012) y 4 se corresponden a pagos de intereses del préstamo de expedientes de la convocatoria 2010 (Decreto 72/2009), todos incluidos en el Programa de Desarrollo Rural 2007-2013. Este gasto público certificado está asociado a una inversión total de 21.493.971 €.

Además, en 2016 ya se han puesto en marcha las ayudas de este periodo con la publicación del *Decreto 323/2015, de 29 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras y normas de aplicación del régimen de ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores en la Comunidad Autónoma de Extremadura y la convocatoria de ayudas para el ejercicio 2016.*

También ha favorecido a este FA la **medida 1.1 Actividades de formación de personal y adquisición de competencias**, con un importe de 43.770€, de los 224.197 certificados en 2016, gastos transitorios procedentes de la realización de Cursos de Ayudas de Planes de Formación Continua de 2015: Incorporación a la empresa agraria, fitosanitarios, Bienestar animal y monográficos (Poda, contabilidad en la empresa agraria, apicultura, micología, prevención de riesgos laborales, agricultura ecológica, seguridad y manejo de carretillas elevadoras, etc..).

Dentro del marco de actuación del **FA3A MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTORES PRIMARIOS INTEGRÁNDOLOS MEJOR EN LA CADENA AGROALIMENTARIA A TRAVÉS DE RÉGIMENES DE CALIDAD, AÑADIR VALOR A LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS, PROMOCIÓN EN MERCADOS LOCALES Y EN CIRCUITOS DE DISTRIBUCIÓN CORTOS, AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES Y ORGANIZACIONES INTERPROFESIONALES**, en la anualidad de referencia se ha certificado un importe en gasto público de 36.908.337€, lo que se traduce en un 30,75% de lo programado para 2014-2020.

La principal tarea ha sido el pago de los expedientes transitorios en la medida 4.2.1 Apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas y del algodón, que ha supuesto abonar 36.810.243,16 € a un total de 118 beneficiarios (con una inversión total de

94.283.844,28 € para 126 operaciones subvencionadas). Pese a que no ha habido pagos del periodo actual, cabe destacar que se publicó el *Decreto 306/2015, de 4 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de concesión de incentivos agroindustriales en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2016*. Se presentaron 326 solicitudes, de las que fueron resueltas favorablemente 249 por importe de subvención propuesta de 31.633.825€ y una inversión auxiliable de 125.362.297€, no obstante se debe tener en cuenta que estas resoluciones estaban condicionadas a la formalización de una garantía de buena ejecución y al cumplimiento de otros requisitos, por lo que es previsible que los datos finales de ejecución puedan variar.

También se han realizado pagos transitorios de la medida 3.2. Actividades de información y promoción llevadas a cabo por grupos de productores en el mercado interior, a dos beneficiarios, por importe de 98.093,85€. Por otro lado, se han publicado las ayudas del periodo actual, *Decreto 36/2016, de 15 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020*, en virtud del cual se han comprometido 222.776€ de gasto correspondiente a 9 beneficiarios.

En base a este mismo Decreto, se han comprometido gastos por importe de 16.158€ correspondiente a 26 beneficiarios pertenecientes a la **medida 3.1. Ayudas a agricultores y agrupaciones de agricultores que participen en regímenes de calidad de los productos agrarios y alimenticios**, aunque no se han efectuado pagos.

El resto de medidas que afectan al FA3A tampoco recogen ningún gasto certificado, como el caso de la medida **4.2.2 Apoyo a las inversiones para la comercialización de bovinos en común**, pero como en la mayoría de las medidas, sí presenta actividad, dado que ha publicado el *Decreto 102/2016, de 12 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las inversiones para la comercialización en común de ganado bovino en la Comunidad Autónoma de Extremadura se publicó en el Diario Oficial de Extremadura y la Orden de convocatoria para 2016*, a la que se presentaron 3 solicitudes.

En cambio, las **medida 9.1. Creación de agrupaciones y organizaciones de productores en los sectores agrícola y forestal y la 16.1+16.4. Cooperación vertical entre los agentes de la cadena de suministro para la creación y el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales** no han sido iniciadas, pero también cabe destacar que se trata de medidas que se han programado por primera vez.

El **FA3B APOYAR LA PREVENCIÓN Y LA GESTIÓN DE RIESGOS EN LA EXPLOTACIONES** no presenta gastos certificados en 2016, pero sí comprometidos de la **medida 1.1 Actividades de formación de personal y adquisición de competencias**, la única medida programada en este FA. En concreto, son 20.015,85€ para cursos de incorporación a la empresa agraria y plaguicidas de usos agrícola por lotes y cursos de incorporación a la empresa agraria, fitosanitarios, Bienestar animal y monográficos (poda, soldadura, manejo de motosierras y desbrozadoras, etc.) realizados en Centros de Formación del Medio Rural. De todas formas, el gasto público programado en esta medida, y en este FA, es 447.294€ por lo que no se prevén problemas para lograr su implementación.

El **FA4A RESTAURAR, PRESERVAR Y MEJORAR LA BIODIVERSIDAD (INCLUIDO EN LAS ZONAS NATURA 2000 Y EN LAS ZONAS CON LIMITACIONES NATURALES U OTRAS LIMITACIONES ESPECÍFICAS), LOS SISTEMAS AGRARIOS DE ALTO VALOR NATURAL, ASÍ COMO EL ESTADO DE LOS PAISAJES EUROPEOS** es el más dotado de todo el programa con 438.566.522€ a ejecutar en todo el periodo. El 2016 presenta un gasto certificado de 40.986.178€, un 9,35% de lo programado, procedente en su gran mayoría de gastos transitorios. Describimos las medidas

en orden de su incidencia en el FA:

Es el caso de la medida **medida 10.1 Agroambiente y clima**, en concreto la **10.1.1 Producción integrada (no tabaco)** certificó gastos por importe de 14.782.098€ (comprometido 24.294.171€), de 5.776 contratos subvencionados, procedentes del periodo anterior, afectando a una superficie de 75.426 has:

- 10.1.1.0 Producción Integrada de Arroz: 3.129.227,02€
- 10.1.1.1 Producción Integrada de Olivar: 10.374.492,04€
- 10.1.1.2 Producción Integrada de Frutales de Hueso: 1.243.113,60€
- 10.1.1.3 Producción Integrada de Frutales de Pepita: 35.265,47€

Asimismo, la **10.1.1 Producción integrada tabaco**, abona gastos pendientes de 23 contratos, correspondientes a 235,97 ha de superficie beneficiaria, por importe de 176.094,26€. Habiendo comprometido en 2016, de gastos transitorios, 1.668.374,70€.

Y de igual forma ocurre en el resto de submedidas agroambientales, la **10.1.2 Razas autóctonas**, con un compromiso de 670.298€ y un ejecutado de 281.894€ de 70 beneficiarios, con un total de 1.511,61 UGMs certificadas. La **10.1.3 Apicultura para la conservación de la biodiversidad**, por su parte, comprometió 5.584.689€ y certificó 4.940.358€, de 860 beneficiarios y un total de 278.993 colmenas subvencionadas.

Como dato adicional podría realizarse la conversión de colmenas en número de hectáreas, esta supone que cada colmena se corresponde con 2ha, por lo que la superficie total afectada supondría 557.986 has.

La **10.1.4 Aves esteparias** también arrastra obligaciones del 7-13, por lo que en 2016 comprometió 1.046.806€ y abonó 432.893€ a 40 beneficiarios, con un total de 4.045 has subvencionadas.

Dentro de la medida 10.1 también se han comprometido y pagado obligaciones que quedan pendiente de la antigua submedida de Dehesa del PDR 7-13. En concreto, 212.013€ comprometidos, y se ha certificado 107.654€ de gasto público, con un total de 25 beneficiarios y 1.102,60 has beneficiarias.

En la misma línea, la **medida 11 Agricultura ecológica** presenta datos que corresponden a compromisos contraídos en el periodo anterior, así, la **submedida 11.2 Pago para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica** ha certificado 6.004.539€, de un total de 1.800 beneficiarios, afectando a 26.567,82 ha. Asimismo, en esta anualidad se han comprometido 13.968.082€. No obstante, la **submedida 11.1. Pago para la implantación de prácticas y métodos de agricultura ecológica**, aun no ha ejecutado gastos, puesto que ha sido en la Solicitud Única 2017-2018 cuando se han convocado todas las operaciones existentes en el PDR como han sido olivar, viñedo, frutales de hueso y frutales de pepita, herbáceos de secano, frutales de secano así como ganadería ecológica y apicultura ecológica por un importe total para todos los posibles beneficiarios de 1.405.000 euros.

Pese a que en 2016 los datos de indicadores de la medida 10.1 y 11 son de compromisos transitorios, debemos destacar del periodo actual se continuó con las convocatorias de ayudas, se publicó el **Decreto 9/2016, de 26 de enero, por el que se regula el régimen de ayudas agroambientales y climáticas y agricultura ecológica para prácticas agrícolas compatibles con la protección y mejora del medio ambiente en la Comunidad Autónoma de Extremadura** y su orden de convocatoria correspondiente.

Por su parte, la submedida **10.2 Apoyo a la conservación y el uso y desarrollo sostenibles de los recursos genéticos en la agricultura** presenta una ejecución financiera durante la anualidad 2016 del

5,24% (432.701€), sobre una programación en Gasto público de 8.248.478 €. En concreto, se han certificado 146.288€ correspondientes a la Actuación A1. Conservación y desarrollo de colecciones de germoplasma, de colecciones vivas y de recursos genéticos en ganadería, correspondiente a un total de 8 contratos de obras, servicios y suministros para el CENSYRA (Centro de selección y reproducción animal de Extremadura), y 286.413€ correspondiente a la Actuación A2. Actividades focalizadas: orientadas a la conservación, caracterización, recopilación y utilización de recursos genéticos en la ganadería; se trata en este caso de ayudas a programas de mejora para un total de 9 beneficiarios (*Decreto 81/2016, de 21 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de ayudas para la realización de los programas de mejora de las razas ganaderas autóctonas españolas en la Comunidad Autónoma de Extremadura*). Dentro de la Actividad 2 también se ha publicado el *Decreto 80/2016, de 21 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de ayudas para la gestión de los libros genealógicos de las razas ganaderas autóctonas españolas en la Comunidad Autónoma de Extremadura* y su Orden de convocatoria, y ha quedado pendiente de certificación y pago un importe de 440.424€, correspondiente a 9 beneficiarios de esta convocatoria 2016.

Entre las operaciones subvencionadas del Censyra podemos hablar de adquisición de paja de cereal o de pienso para la alimentación animal, así como obras de adecuación de gallineros o reposición de equipo de purificación de agua.

Indicar también que, en 2016, se comprometieron 1.317.825€ de gasto público.

Por otro lado, la **medida 8.1 Ayuda para la reforestación/creación de superficies forestales**, de las más dotadas dentro del FA4A, presenta indicadores importantes de ejecución aunque también son derivados del PDR 7-13, puesto que al igual que las agroambientales se trata de medidas con compromisos plurianuales. En 2016 ha comprometido 9.516.902€ y ha certificado 6.409.154€ (un 13,42% del gasto público programado para 14-20). Este importe corresponde a 38.213,33 hectáreas de 1.055 beneficiarios de ayudas.

Las repoblaciones forestales de superficies inicialmente agrícolas, revierten altamente en el medio ambiente: protegen el medio ambiente al crear una cubierta permanente del terreno, que evita la erosión y consolida el suelo a la vez que lo va creando y fijando, contribuyen a la biodiversidad de los ecosistemas y a la prevención de incendios forestales, ya que es obligatoria la limpieza de los cortafuegos y calles entre líneas de plantación, y atenúan el cambio climático al ser un sumidero de CO₂, evita la insolación directa disminuyendo así la evapotranspiración y favoreciendo la regulación térmica. Por otro lado, esta actuación crea puestos de trabajo, con igualdad de oportunidades, en épocas del año difíciles para el empleo, realizando los mantenimientos: reposición de plantas, cavas, limpieza de cortafuegos y líneas de plantación y mantenimiento de cerramientos en buen estado para evitar daños en las plantaciones por la fauna. En 2016 hay forestaciones con 20 años, en las que los crecimientos se asemejan a los objetivos esperados.

Otra medida con ejecución importante ha sido la **medida 4.4.2 Apoyo a la regeneración en terrenos adhesados que refuercen el sistema dehesa de alto valor natural en Extremadura**, se han comprometido 5.481.972€ y se han declarado 5.936.350€, un 20,32% del gasto público programado para la totalidad del periodo. Las ayudas realizadas provienen del Decreto 22/2013, de 5 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a la regeneración y otras mejoras en terrenos adhesados y se efectúa la primera convocatoria de las mismas, incluyen la densificación y la protección del regenerado natural, los tratamientos de mejora mediante la poda y el apostado de arbolado, la mejora de pastizales y la reparación y mejora de charcas. Hubo un total de 148 actuaciones subvencionadas, con una inversión de 7.529.706€, actuando sobre un total de 4.500 has.

En cuanto a la **medida 7.6.4. Promoción del uso público, gestión y conservación de la Red Natura 2000 y otras zonas de alto valor natural así como el mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio natural**, en la anualidad 2016, se han certificado operaciones por un importe total de 819.387€ en gasto público, del que sólo 800.475€ corresponden a operaciones finalizadas. De este importe, con el que se han subvencionado 36 operaciones y beneficiado a una población de 105.383 personas, 779.966€ pertenecen a gastos transitorios.

Las actuaciones certificadas han sido, por un lado, ayudas del periodo 7-13 destinadas a aquellos Ayuntamientos con un porcentaje igual o superior al 50% de su municipio en la Red Natura 2000 o con una Zona de Especial Protección para las Aves en su municipio, designada por la presencia de cernícalo primilla. Se ha dado preferencia a las solicitudes que presentaban proyectos de conservación y mejora del patrimonio rural, destinados a implicar a la sociedad en los principales problemas de conservación de las especies y espacios protegidos de Extremadura y mejorar las infraestructuras ecoturísticas de cada municipio. Entre las actuaciones subvencionadas:

- Organización de seminarios y talleres sobre medio ambiente, con las siguientes temáticas: Red de Áreas Protegidas de Extremadura, actividades forestales y conservación, impacto ambiental en Áreas Protegidas, diseño de medidas correctoras y medidas de conservación, restauración de graveras y áreas degradadas, custodia del territorio, especies protegidas, problemática de especies invasoras.
- Campañas de información y sensibilización sobre las siguientes temáticas: Red de Áreas Protegidas de Extremadura, instrumentos de gestión de espacios de Red Natura 2000 de Extremadura, incendios forestales, cambio climático, recogida selectiva de RSU, fomento de energías renovables, implantación de sistemas de ahorro y eficiencia energética, buenas prácticas ambientales en el sector empresarial, saneamiento y restauración de áreas degradadas y/o contaminadas, vigilancia y seguimiento de los parámetros ambientales, lucha contra los vertidos incontrolados de residuos urbanos mediante su recogida selectiva y traslado a un centro gestor autorizado, fomento de la práctica del reciclaje y compostaje doméstico, prevención de la contaminación y del cambio climático, especies protegidas y problemática de especies invasoras.
- Proyectos destinados a la adecuación para uso educativo, eco-turístico y de apoyo al desarrollo rural de los espacios incluidos en la Red Natura 2000.
- Proyectos destinados a la recuperación, conservación y mejora del patrimonio natural.
- Construcción o mejora de instalaciones destinadas a la atención de visitantes del Área Protegida donde se ubiquen.
- Proyectos destinados a la mejora del uso público del Área Protegida, consistentes en la contratación de personal destinado a la atención de visitantes (monitores y vigilantes).
- Edición de material divulgativo destinado a la sensibilización ambiental, así como publicaciones de materias relacionadas con la conservación de la naturaleza y áreas protegidas.
- Acciones destinadas a la mejora y conservación de las poblaciones de cernícalo primilla presentes en las ZEPA designadas por la presencia de cernícalo primilla.

Por otro lado, se ha certificado un contrato menor denominado “recogida de fauna amenazada en la provincia de Cáceres”, ya de este periodo de programación.

Por último, destacar que en la anualidad 2016 se han aprobado compromisos por importe de 4.037.211€, para la realización de diversas actuaciones: Control y seguimiento de las especies en la Zona de Interés Regional Embalse de Orellana y Sierra de Pela, Suministro de cajas nido, Subvención a la Asociación de Universidades Populares de Extremadura para el desarrollo del Programa Red Municipal de participación y concienciación social sobre la economía verde y el patrimonio natural en Extremadura, Servicio de

asistencia veterinaria de ejemplares de buitre negro; cernícalo primilla y avutarda, etc.

La **submedida 8.3.2 ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes**, también recoge datos de ejecución en 2016, en concreto ha comprometido un gasto público por importe de 1.082.323€, y ha certificado 642.155€, relativo a operaciones finalizadas, lo cual representa el 2,63 % del presupuesto de la medida, previsto en 24.324.862 €.

Entre las actuaciones realizadas destacamos, en cuanto a infraestructuras, el acondicionamiento de caminos que dan acceso a torres de vigilancia (Los Villares, Las Moralejas, El Perdigón..), en cuanto a suministros, la adquisición de emisoras portátiles para la red de comunicaciones contra incendios forestales y la adquisición de 950 cascos para la realización de trabajos de prevención para personal del Plan Infoex, y en cuanto a servicios, los contratos más relevantes han sido el de provisión de datos y predicciones meteorológicas para la prevención de incendios forestales y el de apoyo a las labores de investigación de causas de los incendios forestales.

Por último, la medida **15.2 Apoyo para la conservación y promoción de los recursos genéticos forestales** ha comprometido operaciones por valor de 266.441€ y ha certificado actuaciones por un importe de 21.412€ de gasto público (0,66% de lo programado). Los trabajos incluyen la divulgación y promoción de los recursos genéticos forestales de Extremadura así como la conservación in situ, de forma que se preserve la biodiversidad presente en Extremadura y se da a conocer a los ciudadanos su diversidad e importancia.

El resto de medidas que afectan al FA4A no han realizado certificaciones en la anualidad 2016, pero ello no quiere decir que ninguna de ellas se haya iniciado. De hecho, la **submedida 8.3.1 Ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes** ha comprometido un gasto público de 677.925€ para llevar a cabo actuaciones que mejoran la accesibilidad a los montes, así como la creación de infraestructuras adecuadas para la prevención de los incendios (pistas, depósitos de incendios..), incluidos los tratamientos selvícolas de modificación de los modelos de combustible (roza, poda, clareo, trituración...) de forma que se evitan o al menos aminoran los daños que los incendios provocan a la biodiversidad. Asimismo, aunque no haya declaraciones de gastos en la submedida **Medida 4.4.1 Inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y en materia de clima**, se publicó el *Decreto 129/2016, de 2 de agosto, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para el desarrollo sostenible en Áreas Protegidas, en zonas de reproducción de especies protegidas o en hábitat importante*, así como la Orden de convocatoria para 2017-2019.

La **submedida 8.5. Gestión sostenible de los montes** comprometió 2.049.665€ de gasto público en actuaciones que contribuirán a la mejora de la gestión mediante ayudas a la elaboración de proyectos de ordenación y a las actuaciones selvícolas de gestión sostenible a particulares. También la **submedida 7.5.2 Inversiones de uso público mediante la adecuación y construcción de infraestructuras recreativas en la Red Natura 2000 y otras zonas de alto valor natural** comprometió 54.272€ de gasto público, para la realización de obras de mejora de la seguridad en las visitas en el Monumento Natural "Cuevas de Fuentes de León". De igual forma, la **submedida 7.1 Elaboración, actualización de planes de protección y gestión correspondientes a zonas de la Red Natura 2000 y otras zonas de alto valor natural**, comprometió un gasto público de 73.375€, para llevar a cabo, entre otras operaciones, servicios de asesoramiento especializado, realización de censos y estudios diversos, como sobre la tendencia poblacional del Sisón en Extremadura, estudio del uso del hábitat para la Grulla Común en Extremadura, etc.

Por último, las submedidas **8.2 Ayuda a la regeneración de terrenos adhesados**, **8.6.1. Incremento del potencial forestal** y **8.6.2. Inversiones destinadas a la transformación, movilización y comercialización de los productos forestales** no se han iniciado en la anualidad de referencia del presente informe.

Solo una medida está programada dentro del **FA 4C PREVENIR LA EROSIÓN DE LOS SUELOS Y MEJORAR LA GESTIÓN DE LOS MISMOS**, la **13 Ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas**, en la que se han comprometido ayudas por importe de gasto público de 12.604.579€ y se han certificado 12.537.186€ (15,67% de lo programado), de los cuales 167.203€ son de compromisos del periodo anterior, para un total de 8.466 beneficiarios.

Estas ayudas se regularon a través del *Decreto 8/2016, de 26 de enero, por el que se regula la ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas en la Comunidad Autónoma de Extremadura*, modificado por el *Decreto 211/2016, de 28 de diciembre, por el que se regula el régimen de ayudas agroambientales y climáticas y agricultura ecológica para prácticas agrarias compatibles con la protección y mejora del medio ambiente en la Comunidad Autónoma de Extremadura* y por el que se modifica el *Decreto 8/2016, de 26 de enero, por el que se regula la ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas en la Comunidad Autónoma de Extremadura*.

En concreto, durante el año 2016, de la **submedida 13.1 Pago compensatorio para zonas de montaña** se han certificado, en total, 1.407 expedientes (beneficiarios, de los cuales 180 son nuevos); 6 corresponden a recursos estimados de la convocatoria 2013, el resto (1.401) son de la convocatoria 2015). Respecto a la convocatoria 2016, hay presentadas un total de 2.226 solicitudes, de las cuales aún no se han aprobado, pagado ni certificado nada.

De la **13.2 Pago compensatorio para zonas con limitaciones naturales**, se han certificado, en total, 6.914 expedientes (beneficiarios, de los cuales 827 son nuevos); 94 corresponden a recursos estimados de las convocatorias 2011, 2012, 2013 y 2014, el resto (6.820) son de la convocatoria 2015). Respecto a la convocatoria 2016, hay presentadas un total de 13.332 solicitudes, de las cuales aún no se han aprobado, pagado ni certificado nada. Y por último, de la **13.3 Pago compensatorio para zonas con limitaciones específicas** se han certificado, en total, 145 expedientes (beneficiarios, de los cuales 19 son nuevos); respecto a la convocatoria 2016, hay presentadas un total de 253 solicitudes, de las cuales aún no se han aprobado, pagado ni certificado nada.

El **FA 5A LOGRAR UN USO MÁS EFICIENTE DEL AGUA EN AGRICULTURA** presenta datos de la medida **4.3.2 “Modernización de las Infraestructuras de Regadíos”**, en la que se comprometieron gastos por valor de 3.349.566€, y se certificaron 2.612.489€, con una inversión que asciende a la cantidad de 3.669.971,08€, afectando a 21 beneficiarios.

Los pagos provienen de compromisos del periodo 2007-2013 de la Orden 30 de abril de 2014 por la que se convocan ayudas a la mejora y modernización de regadíos en Extremadura, para el ejercicio 2014, la cual desarrolla el Decreto 206/2012, de 15 de octubre.

No obstante, en 2017 ya se han iniciado actuaciones de este periodo como las contrataciones anticipadas de “Modernización y Consolidación de Regadíos en la Z. R., del Ambroz. Campaña 2017, y la “Mejora de Infraestructuras de Riego en Z. R. de Valdesalor y Casas de Don Antonio, por importe de 746.323€.

La **medida 1 Acciones de transferencia de conocimientos e información** no ha sido iniciada dentro de este Focus Área, de hecho, en la propuesta de modificación en curso del PDR se propone eliminar su

afección al mismo

En el marco del **FA5B LOGRAR UN USO MÁS EFICIENTE DE LA ENERGÍA EN LA AGRICULTURA Y EN LA TRANSFORMACIÓN DE ALIMENTOS** sólo está prevista la actuación de la **medida 1 Acciones de transferencia de conocimientos e información**, y aunque aún no se ha comprometido ni certificado nada, se prevé, dentro de la **submedida 1.3 Intercambios de breve duración de gestión y visitas agrícolas y forestales** la convocatoria de ayudas destinadas a cooperativas agrarias y sus uniones, organizaciones agrarias con representatividad, asociaciones del sector agrario, forestal o agroalimentario, comunidades de regantes, por importe total de 45.000 €, afectando también FA6A.

En cuanto a contratación pública se ha realizado en 2017 un contrato menor de servicio de la visita de la mesa de regantes de Extremadura a la comunidad de regantes del Alto Aragón por importe total de 4.228 €

No presenta datos de ejecución el **FA5C FACILITAR EL SUMINISTRO Y EL USO DE FUENTES RENOVABLES DE ENERGÍA, SUBPRODUCTOS, DESECHOS Y RESIDUOS Y DEMÁS MATERIA PRIMA NON ALIMENTARIA PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DE LA BIOECONOMÍA** puesto que la medidas que le afectan no han sido iniciadas. Es el caso de la **submedida 6.4. Apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas y la submedida 8.6.3 Ayuda para las inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales** que se encuentran actualmente en fase de elaboración de las bases reguladoras de las ayudas.

Por último, la **medida 1 Acciones de transferencia de conocimientos e información** no ha sido iniciada dentro de este Focus Área, de hecho, en la propuesta de modificación en curso del PDR se propone eliminar su afección al mismo.

También está programada la **medida 1 Acciones de transferencia de conocimientos e información** dentro del **FA5D REDUCIR LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO Y DE AMONIACO DE PROCEDENTES DE LA AGRICULTURA**, pero tampoco ha sido iniciada en 2016. De todas formas es la única medida que afecta a este FA con un gasto público programado de 149.098€, por lo que no se prevé problemas para su implementación.

El **FA5E FOMENTAR LA CONSERVACIÓN Y CAPTURA DE CARBONO EN LOS SECTORES AGRÍCOLA Y FORESTAL**, a 31 de diciembre de 2016, tiene un grado de ejecución del 61,62%, procedente de la certificación de 3.999.735€ de gasto público. En primer lugar, la **submedida 8.4. Restauración del potencial forestal dañado por incendios y otros desastres naturales** ha realizado certificaciones por importe de 3.996.814€, correspondientes a diversas actuaciones consistentes en la lucha contra la erosión, en la creación y recuperación de infraestructuras con el objetivo de evitar la difusión del Nematodo del Pino.

En total se han realizado 6 operaciones (contratos de obras) a cargo de esta medida, implicando a 2.246 has, en la zona afectada por el incendio declarado en la Sierra de Gata en agosto de 2015.

Si bien la afección de esta medida es al FA5E, en la propuesta de modificación del PDR se ha considerado que es más correcta su programación dentro del FA4A Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios con alto valor natural, así como el estado de los paisajes

Europeos.

En segundo lugar, la **submedida 10.1.6 Ayuda a la agricultura de conservación en zonas de pendiente** ha certificado pagos de la convocatoria del PDR 07-13 por un total de 2.920,20€ (gasto público total), correspondientes a los compromisos adquiridos de la anualidad 2013 para un total de 12 beneficiarios, 2 de ellos nuevos beneficiarios, y una superficie total beneficiada de 55,70 Has. Por otro lado, el gasto público total comprometido en la anualidad 2016 ha sido de 137.539,46 €, correspondientes a los compromisos iniciados en el año 2013, y 30.245,16 €, correspondientes a los compromisos iniciados en el año 2014.

Por último, la **medida 1 Acciones de transferencia de conocimientos e información** no ha sido iniciada dentro de este Focus área, de hecho, en la propuesta de modificación en curso del PDR se propone eliminar su afección al mismo.

El único dato de ejecución que presenta el **FA6A FACILITAR LA DIVERSIFICACIÓN, LA CREACIÓN Y EL DESARROLLO DE PEQUEÑAS EMPRESAS Y LA CREACIÓN DE EMPLEO** es un compromiso de 30.899€ de la **submedida 1.1. Actividades de formación de personal y adquisición de competencias**, correspondiente a una actividad de cursos de incorporación a la empresa agraria y plaguicidas de usos agrícola por lotes (que también afecta al FA 3B) y una actividad de cursos de Incorporación a la empresa agraria, fitosanitarios, Bienestar animal y monográficos (poda, soldadura, manejo de motosierras y desbrozadoras, etc..) realizados en Centros de Formación del Medio Rural (que también afecta al FA2B y al FA3B).

La **submedida 1.2.1 Actividades de demostración e información** no ha sido iniciada pero se prevé para 2017 la convocatoria de ayudas destinadas a entidades públicas o privadas u organizaciones de los sectores agroalimentarios, forestal y medioambiental que presten servicios de demostración o información, por importe total de 45.000 € y, en cuanto a contratación pública, se ha realizado en 2017 un contrato menor de servicio, Jornada técnica de formación en poscosecha para técnicos del sector de la fruta en Extremadura, por importe aproximado de 10.000 €. De igual forma, la **submedida 1.3 intercambios de breve duración de gestión y visitas agrícolas y forestales**, sin datos de ejecución en 2016, prevé para este año la convocatoria de ayudas destinadas a cooperativas agrarias y sus uniones, organizaciones agrarias con representatividad, asociaciones del sector agrario, forestal o agroalimentario, comunidades de regantes, por importe total de 45.000 € (que también al FA5B).

Por último, la **submedida 16.9. Apoyo para la diversificación de actividades agrícolas en actividades relacionadas con la atención sanitaria, la integración social, la agricultura respaldada por la comunidad y la educación sobre el medio ambiente y la alimentación**, tampoco presenta actividad en 2016, pero en la actualidad se están tramitando las bases reguladoras de las ayudas para la diversificación de actividades agrarias en actividades relacionadas con la atención sanitaria, la integración social, la agricultura respaldada por la comunidad y la educación sobre el medio ambiente y la alimentación.

El **FA6B PROMOVER EL DESARROLLO LOCAL EN ZONAS RURALES**, uno de los más dotados del PDR cuenta, a 31 de diciembre de 2016, con un gasto certificado de 1.657.792€, un 1,18% de los programado, que asciende a un 3,29% en términos de compromiso (4.651.127€). Aunque la ejecución no es muy alta, debe tenerse en cuenta que las medidas más dotadas dentro de este FA son las de LEADER, y como demuestra la experiencia de periodos anteriores, debido a su propia metodología son las que más tardan en ponerse en marcha.

No obstante, sí tenemos ejecución de la **19.1 Ayuda preparatoria**. Se han seleccionado un total de 24 Estrategias de Desarrollo Local Participativo mediante *Decreto 64/2016, de 17 de mayo, por el que se*

regula la concesión directa de ayudas a las organizaciones candidatas preseleccionadas para obtener la condición de Grupos de Acción Local de Extremadura, para la preparación de sus estrategias de Desarrollo Local Participativo. El gasto público certificado por el fondo en el ejercicio 2016 ha sido de 1.371.849€ (45,72%, habiéndose comprometido 2.997.819€. La población cubierta por los Grupos de Acción Local es de 753.383 personas.

Por otro lado, la **19.2 Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo**, el núcleo de LEADER y la más dotada del FA6B, pese a que no presenta datos financieros, ha asignado, mediante Convenios de fecha 25 de noviembre de 2016, la totalidad de su dotación financiera para el periodo 2014-2020, 85.236.546€, a los 24 Grupos de Acción Local seleccionados.

Con posterioridad, en el DOE de 30 de noviembre de 2016, se publica el *Decreto 184/2016, de 22 de noviembre, por el que se regula el sistema de ayudas bajo la metodología LEADER y el procedimiento de gestión, para el periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020*, aunque no existen importes comprometidos ni certificados en la anualidad 2016.

Asimismo, la totalidad de dotación financiera de la **submedida 19.3 Preparación y ejecución de las actividades de cooperación del grupo de acción local** y de la **19.4 Apoyo a los gastos de funcionamiento y animación**, ha sido asignada a través de citados convenios con los GAL, firmados el 25 de noviembre de 2016, y las ayudas están reguladas también en el *Decreto 184/2016, de 22 de noviembre, por el que se regula el sistema de ayudas bajo la metodología LEADER y el procedimiento de gestión, para el periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020*.

Del resto de medidas que afectan a este FA, la ejecución no es muy elevada, así, la **submedida 7.6.3 Estudios e inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio natural (recursos naturales: cinegéticos y piscícolas), incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como iniciativas de sensibilización en materia de conservación de los ecosistemas cinegéticos y piscícolas**, ha certificado un gasto público de 189.017€ (0,97% de lo programado), no obstante se han comprometido 1.214.351€.

Del importe certificado, 72.589€ proceden de 16 expedientes de ayudas de transición pertenecientes a la *Orden de 18 de junio de 2014, por la que se convocan las ayudas a los cotos de caza que realicen actuaciones de mantenimiento, conservación y mejora de los recursos cinegéticos para la anualidad 2014*. El resto, es ya gasto público de 7 operaciones del periodo actual, entre las que destacamos actuaciones de información y sensibilización sobre los ecosistemas acuáticos y cinegéticos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como la preservación, conservación y mejora de los mismos. Por ejemplo, el expediente de *Desarrollo de actuaciones de educación ambiental dirigidas a grupos de escolares en el Centro de Acuicultura "Las Vegas del Guadiana"* o el de *Servicio para la elaboración de video documental sobre la cabra montés y la reserva de caza La Sierra para la divulgación de la riqueza cinegética de la región*.

La **submedida 7.6.1 Deslindes, amojonamientos y obras de puesta en valor en vías pecuarias** ha realizado y concluido una única operación hasta la fecha, por importe de 11.329€, es una obra de puesta en valor. Se trata de una actuación en vías pecuarias localizada en el municipio de Torrejón el Rubio. Existen otras obras en ejecución que no han finalizado en el año 2016, como son actuaciones de puesta en valor en los municipios de Zafra, Perales del Puerto, Navalmoral de la Mata, Berlanga y Fresnedoso de Ibor. Estas operaciones principales tienen ligados a su vez contratos complementarios de algunas redacciones de proyectos y coordinaciones de seguridad y salud en la ejecución de las obras.

Se ha certificado un total de 44.380€ y existen compromisos de gasto en el año 2016 por valor de 197.326€.

Por su parte, la **7.8.1. Renovación de población en las zonas rurales** ha comprometido importes por valor de 72.414€ en gasto público y declarado 50.914 €, con el se obtiene un nivel de ejecución en términos de compromisos del 7,24% y en términos de certificado del 5,09%. Entre las operaciones realizadas podemos destacar el apoyo para la elaboración del Plan Estratégico de apoyo al medio rural o el Plan Estratégico de especialización inteligente de economía circular y cambio climático en Extremadura.

La submedida **7.6.2 Mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural** también ha comprometido gasto público, en concreto 138.319€ para la consecución de obras de adecuación como la de del Palacio de los Altamiranos de Orellana la Vieja (Badajoz) o de acondicionamiento e iluminación ornamental de la arena del Anfiteatro de Cáparra, entre otras.

También se han realizado certificaciones por valor de 1.6131€ pero como no corresponden a operaciones finalizadas no se recogen en las tablas del informe.

Por último, las medidas **7.4. Inversiones en la creación, mejora o ampliación de servicios de actividades cinegéticas y piscícolas como complemento de la oferta recreativa en las zonas rurales**, **7.5.1 Inversiones para uso público en infraestructuras recreativas, para la valorización de los recursos cinegéticos y piscícolas y actuaciones de información turística e infraestructuras para divulgar la riqueza cinegética y piscícola de la región** y la **7.8.2 Ayudas a la trashumancia** no han sido iniciadas en el año de referencia del presente informe, no obstante en la anualidad 2017 se prevé su puesta en marcha. La medida 1 Acciones de transferencia de conocimiento e información, aunque estaba prevista en este FA, en la modificación del PDR en curso se propone la eliminación de su afección al mismo.

Al margen de los Focus Área, está programada la **Medida 20 Asistencia Técnica**. Esta medida no presenta certificación pero sí ha comprometido gastos en la anualidad 2016, un total de 4.704.296€. De este importe, 180.973€ ha sido comprometidos por la Autoridad de Gestión del Programa para actuaciones tales como contratación de personal, informes de evaluación preceptivos, aplicación informática SIFOEX, etc.

Sifoex 2014-2020, sistema de información de fondos comunitarios de Extremadura, es una herramienta informática utilizada como soporte de los Sistemas de Gestión y Control de los diversos fondos europeos gestionados por la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Dicha aplicación contiene los datos contables del Sistema Informático Contable de la CAEX (SICCAEX), almacenándolos e imputándolos en las actuaciones que va a desarrollarse según la estructura de los diversos Programas Operativos y PDR, sobre los que, con carácter previo a su certificación, se le practican las verificaciones administrativas y sobre el terreno, en ejecución de los Planes de Control Anual.

El resto del importe, 4.523.322€, fue comprometido por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, para la ejecución de actuaciones en pro de la mejora y la eficacia de la gestión del programa, como ha sido por ejemplo, el Encargo sobre la realización de “**Actuaciones de análisis y evaluación del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020**“, a la empresa pública Sociedad de Gestión Pública de Extremadura, SAU, como medio propio instrumental y servicio

técnico de la Junta de Extremadura.

Un encargo de dos anualidades cuyos objetivos generales consisten principalmente en:

- Asegurar la continuidad en la implementación de las políticas de desarrollo rural.
- Sensibilizar a la población extremeña así como a determinadas entidades y sectores relacionados con el desarrollo rural, el medio ambiente y el ámbito agrario sobre el beneficio que ocasiona el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural para Extremadura.
- Incrementar y mejorar la información del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020.
- Realizar acciones de comunicación sobre inversiones y otro tipo de actuaciones financiadas con el P.D.R. de Extremadura en medios de difusión locales, regionales y nacionales.

Asimismo, se ha realizado un encargo **“Estudio sobre el empleo de opciones de costes simplificados en determinadas medidas del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020”**, a la empresa pública Tecnologías y Servicios Agrarios S.A. (TRAGSATEC), como medio propio instrumental y servicio técnico de la Junta de Extremadura.

Los principales objetivos a alcanzar con el presente encargo son:

- Incorporar, en las medidas del PDR de Extremadura 2014-2020 que resulten de interés, la metodología empleada en el establecimiento de OCS y su cálculo, para que los beneficiarios puedan conocerla de antemano.
- Reducir la carga administrativa que supone para la Administración la comprobación de la documentación relacionada con la facturas pro forma presentadas por los beneficiarios.
- Reducir el trabajo de los beneficiarios de las ayudas, al no tener que presentar las ofertas de distintos proveedores que establece la normativa de subvenciones.

También se han llevado a cabo, actuaciones más concretas allí donde se ha detectado la necesidad de solventar lagunas en la implementación del Programa, como ha sido el caso del Contrato de servicio **“Confección de un proyecto de integración y despliegue del sistema de gestión de ayudas (SGA) del Feader en el organismo pagador de Extremadura”**, Encargo **“Apoyo técnico en la ejecución de determinadas competencias asumidas por la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio como Organismo Pagador de los gastos Feader en la Comunidad autónoma de Extremadura”** y, por último, Encargo **“Apoyo para la coordinación del Plan de acción del Plan Estratégico de la fruta”**.

Para finalizar el análisis de la ejecución 2016, debe indicarse que se han realizado pagos por valor de 2.820.476€ de gasto público, de compromisos de la **medida 113 Jubilación anticipada** del periodo de programación 2007-2013, la cual no tiene continuación en el periodo actual.

En conclusión, el PDR de Extremadura presenta un grado de ejecución, en términos de certificado, del 10,38% del gasto público programado para la totalidad del periodo 14-20, un dato bastante elevado si se tiene en cuenta que el 2016 es el primer año de ejecución del mismo, puesto que el PDR de Extremadura fue aprobado mediante Decisión C(2015) 8193 final, de 18 de noviembre de 2015. Si bien es cierto que la mayor parte de los gastos son transitorios, procedentes de compromisos del periodo 2007-2013, la mayoría de las medidas han sido puestas en marcha y se prevé un buen ritmo de ejecución.

1.d) Información clave sobre logros en pos de la consecución de los hitos establecidos en el Marco de rendimiento sobre la base del cuadro F

Como se muestra en la tabla, del hito financiero, gasto público, de la PRIORIDAD 2 se ha conseguido un 32,51% de cumplimiento. Este dato es bastante positivo teniendo en cuenta que 2016 es realmente el primer año de ejecución del programa.

Las medidas que presenta mayor grado de certificación en 2016, son las medidas **4.3.5 Caminos Rurales Públicos** y **6.1 Creación de empresas para los jóvenes agricultores**, seguidas de la 4.1.2 Mejora y modernización de las explotaciones agrarias y la 4.1.3. Implantación de sistemas de riego que promuevan el uso eficiente del agua y de la energía en las explotaciones agrarias.

Es cierto que en la P2, igual que en el resto del programa, los gastos transitorios han sido voluminosos, pero visto el avance de los trabajos o actuaciones ejecutadas y la previsión de ejecución, junto con los compromisos efectuados, se considera que se está en disposición de cumplir con el hito financiero marcado como objetivo a finales de 2018.

En cuanto al indicador de ejecución, se ha llegado a un 9,68% de cumplimiento con 523 explotaciones beneficiadas de las medidas **4.1 Inversiones en activos fijos** y **6.1 Creación de empresas para los jóvenes agricultores**. Aunque se está alejado del logro del hito en el año de referencia, se espera en 2017 comprometer y certificar la mayor parte de los expedientes propuestos de las bases reguladoras y órdenes publicadas de las referidas medidas, además de publicar y ejecutar nuevas convocatorias, por lo que este dato aumentará significativamente.

En cuanto a la PRIORIDAD 3, se ha conseguido ya en 2016 un 95% del cumplimiento del indicador de gasto público establecido como hito 2018. Así pues, aunque el gasto público proceda en su mayor parte de compromisos transitorios no va a haber problemas para la consecución del mismo.

No obstante, el hito marcado de “*Número de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y agrupaciones de productores (ámbito de interés 3A)*” no cuenta con ejecución en 2016, ello es debido a que las medidas que le afectan, la **3.1 Ayudas a agricultores y agrupaciones de agricultores que participen en regímenes de calidad de los productos agrarios y alimenticios** y la **9 Creación de grupos y organizaciones de productores no presentan datos**.

En concreto, la medida **3.1 Ayudas a agricultores y agrupaciones de agricultores que participen en regímenes de calidad de los productos agrarios y alimenticios**, aunque ha comprometido gasto público, correspondiente a 26 beneficiarios, no ha efectuado pagos. Es, en realidad, el 2016 el año de inicio de la medida, en ejercicios posteriores, se incrementará el importe ejecutado, y es de esperar que la contribución a los objetivos del marco de rendimiento sea mayor.

Por su parte, la medida **9 Creación de grupos y organizaciones de productores**, es una medida nueva en el PDR y suscitó dudas a la hora de ponerse en marcha. Se tramitó una consulta necesaria para la aplicación y viabilidad de la gestión de la medida, y hasta 2107 no ha sido resuelta, por lo que será este año el que se espera, dé comienzo la ejecución de la misma.

Por último, el indicador “*Número de explotaciones que participan en regímenes de gestión de riesgos (ámbito de interés 3B)*” no es aplicable en el Marco de Rendimiento del PDR de Extremadura puesto que la medida que lo proporciona no forma parte de nuestro programa.

La PRIORIDAD 4 presenta un buen ritmo de cumplimentación de los hitos 2018, el indicador financiero alcanza un 31,60% y el de ejecución un 35,22%. Insistimos en que, siendo noviembre de 2015 la fecha de aprobación del PDR de Extremadura, es el 2016 el primer año de ejecución, por lo que los datos aportados no son nada desdeñables. Aunque parte de estos datos provengan de compromisos transitorios, la mayoría de las medidas programadas en esta prioridad, tal como se recoge en el apartado anterior del presente informe, han sido ya puestas en marcha, por lo que se espera el logro total de los hitos a 2018.

En concreto, destacamos que en la medida 10 Agroambiente y clima, de las más dotadas de la prioridad, una vez realizada una evaluación de las diferentes operaciones, con todo el gasto público ejecutado hasta finales de 2016, podemos decir que estamos en el camino correcto para cumplir con el hito programado para 2018; tan sólo la medida 10.1.5 de ganadería extensiva de calidad, no tiene ejecución porque aún no se ha resuelto la única convocatoria existente de esta operación que apareció en la Orden de Solicitud Única 2016, la cual está en estos momentos resolviéndose. Un caso similar ocurre en la medida 11 Agricultura ecológica.

Por su parte, la PRIORIDAD 5 ha conseguido un 54,82% de consecución del hito 2018, gasto público total programado para esta prioridad. No obstante, este importe se debe a certificación realizada por las medidas **4.3.2 Modernización y consolidación de regadíos** y la **8.4 Restauración del potencial forestal dañado por incendios y otros desastres naturales**, y esta última va a cambiar de prioridad con la propuesta de modificación en curso. Aún así, como también se verá afectado el valor del objetivo 2023 y el hito 2018 con la reprogramación no se prevé que suponga un problema.

En cuanto al indicador de ejecución “*Tierra agrícola y forestal objeto de gestión para fomentar la captura o conservación de carbono (ha) (ámbito de interés 5E) + tierra agrícola objeto de contratos de gestión destinados a reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (ha) (ámbito de interés 5D) + tierra de regadío que pasa a un sistema de riego más eficiente (ha) (ámbito de interés 5A)*”, derivado de la implementación de las medidas **4.3.2 Modernización y consolidación de regadíos** y **10.1.6 Ayuda a la agricultura de conservación en zonas de pendiente**, es del 30,72% en el año de referencia del presente informe.

La 4.3.2 ha certificado ayudas que han afectado a un total de superficie de 3.247,49 Ha, y teniendo en cuenta las previsiones comentadas en el apartado anterior, irán aumentando progresivamente. En cuanto a la medida 10.1.6 si bien el nivel de ejecución a 31 de diciembre de 2016 es bajo (55,70 Ha), se tiene previsto realizar una nueva convocatoria en el año 2017, por un importe de 120.000 euros, que junto al importe comprometido se está en disposición de cumplir con el hito intermedio marcado como objetivo a finales de 2018.

Por último, el indicador “*Número de operaciones de inversión en ahorro y eficiencia energéticos (ámbito de interés 5B) + en producción de energías renovables (ámbito de interés 5C)*” presenta una ejecución a cero, debido a que se corresponde con el desarrollo de las medidas **6.4 Apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas** y **8.6.3 Ayuda para las inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales**, las cuales no han efectuado ningún gasto público, debido a que hasta la fecha no se han tramitado ninguna línea de ayudas en base a estas medidas, encontrándose actualmente en fase de elaboración los Decretos que establecerán las bases reguladoras correspondientes.

Para finalizar, la PRIORIDAD 6 es la que presenta el cumplimiento más bajo del indicador financiero, hito 2018, tan sólo un 4,25% en 2016. No obstante, esta dato es previsible si tenemos en cuenta que dentro esta prioridad las medidas más dotadas son las de la metodología Leader, y basándonos en la experiencia, tardan en ponerse en marcha. No olvidemos que 2016 es el primer año de ejecución del PDR de

Extremadura. En cuanto estas medidas se pongan en funcionamiento el aumento de este porcentaje será significativo.

También es cierto que la mitad de las medidas programadas en esta prioridad, como se ha descrito en el apartado anterior, aún no se han iniciado, pero se espera que en 2017 ya estén todas las medidas funcionando.

Con un mejor porcentaje de implementación cuenta el indicador “*Número de operaciones subvencionadas para mejorar servicios básicos e infraestructuras en las zonas rurales (ámbitos de interés 6B y 6C)*”, un 20,23%, puesto que recopila datos de actuaciones que sí han sido iniciadas. En concreto de distintas submedidas de la medida **7 Servicios básicos de y renovación de población en zonas rurales**. Visto el avance de los trabajos o actuaciones ejecutadas en la actualidad y la previsión de ejecución, se está en disposición de cumplir con el hito intermedio marcado como objetivo a finales de 2018.

Por último, el indicador “*Población objeto de GAL (ámbito de interés 6B)*” no es un indicador que dé problemas, pues desde que los GAL son seleccionados se consigue el 100% del objetivo a 2023. En Extremadura mediante *RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2016, de la Consejera, por la que se selecciona la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Programa de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el periodo 2014-2020*, se seleccionaron 24 Estrategias de Desarrollo Local y por tanto 24 GAL.

El *Decreto 64/2016, de 17 de mayo*, publicado en el Diario Oficial de Extremadura, número 97, en fecha 23 de mayo de 2016, establecía el procedimiento de selección de las Estrategias de DLP que gestionarían las entidades asociativas preseleccionadas mediante el Decreto 268/2014, de 9 de diciembre. Dichas entidades adquirirían la condición de Grupo de Acción Local, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32 y 34 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 sobre disposiciones comunes de los Fondos EIE, una vez seleccionadas sus Estrategias de Desarrollo Local Participativo (DLP).

No obstante, este indicador de objetivo a 2023 debe ser actualizado porque a fecha de la recopilación de información para la redacción del presente informe la población objeto de los GAL es de 753.383 y no de 761.026.

En cuanto a los indicadores alternativos del Marco de Rendimiento, informamos que de la PRIORIDAD 2, el “*Número de operaciones objeto de ayuda en implantación de sistemas eficientes de riego y/o energía en explotaciones agrarias, modernización de las infraestructuras de regadíos y nuevos regadíos (4.3)*” no presenta datos de ejecución, y ello es debido a que la submedida 4.3.3 “*Actuaciones en Zonas de Concentración Parcelaria*” ha comprometido gasto público por importe de 1.361.539€, y aunque ha certificado 2.425€, éste no se recoge en las tablas porque corresponde a una operación no finalizada, en concreto un contrato de servicios denominado “*Cálculos Constructivos de Losa en el Puente Arroyo el Molar, Zona de Concentración Parcelaria de los Quintos (Badajoz)*”. Asimismo, se ha contratado la obra denominada “*Construcción Desagüe Zona de Concentración Parcelaria de Zujar–Guareña, Sector VIII, en el T. M. de Guareña*”, por importe de 1.325.621,53€, aunque no se han ejecutado pagos, y se ha realizado la contratación del Estudio de Seguridad y Salud.

También se ha iniciado la contratación de diversas obras y servicios por lo que se puede decir que esta medida está en marcha.

Por otro lado, pese a que la medida **4.3.4 “Nuevos Regadíos”**, teniendo en cuenta la dotación programada no ha tenido una ejecución significativa en 2016 (178.655€ de gasto comprometido), sí se han realizado contrataciones relacionadas con la puesta en marcha de los nuevos regadíos, destacando, entre otros,

servicios para la elaboración de estudios de viabilidad o adaptabilidad en diversas zonas de la Comunidad Autónoma.

En lo que respecta a la PRIORIDAD 3, el “Número de operaciones objeto de ayudas para la inversión (por ejemplo en explotaciones agrícolas o en la transformación y la comercialización de productos agrícolas) (4.1 y 4.2)” presenta 126 operaciones subvencionadas de la medida **4.2.1 Apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas y del algodón**, lo que supone un 65% del hito 2018.

Por último, para la PRIORIDAD 4 se establece el indicador “Número de operaciones (inversiones para mejorar la capacidad de resistencia y el valor de los ecosistemas forestales” (8.5).”, que aparece a cero puesto que la submedida **8.5. Gestión sostenible de los montes** no presenta ejecución a 31 de diciembre de 2016 pero comprometió 2.049.665€ de gasto público en actuaciones que contribuirán a la mejora de la gestión mediante ayudas a la elaboración de proyectos de ordenación y a las actuaciones selvícolas de gestión sostenible a particulares.

PRIORIDAD	INDICADOR	VALOR PREVISTO 2023 (A)	HITO 2018 (C)	VALOR ABSOLUTO (A-B)*C	EJECUTADO 2016	EJECUCIÓN DEL HITO
	Gasto público total P2	305.109.417	22%	67.124.071,74	21.823.041,88	32,51%
P2	Número de explotaciones agrícolas con ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A) + explotaciones con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)	22.520	24%	5.404,80	523,00	9,68%

MARCO DE RENDIMIENTO PRIORIDAD 2



PRIORIDAD	INDICADOR	VALOR PREVISTO 2023 (A)	HITO 2018 (C)	VALOR ABSOLUTO (A-B)*C	EJECUTADO 2016	EJECUCIÓN DEL HITO
P3	Gasto público total P3	120.441.159	32,18%	38.757.964,97	36.908.337,15	95,23%
	Número de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y agrupaciones de productores (ámbito de interés 3A)	6.000	32,18%	1.930,80	-	0,00%
	Número de explotaciones que participan en regímenes de gestión de riesgos (ámbito de interés 3B)					

MARCO DE RENDIMIENTO PRIORIDAD 3

PRIORIDAD	INDICADOR	VALOR PREVISTO 2023 (A)	HITO 2018 (C)	VALOR ABSOLUTO (A-B)*C	EJECUTADO 2016	EJECUCIÓN DEL HITO
P4	Gasto público total P4	526.405.801	32,18%	169.397.386,76	53.523.367,73	31,60%
	Tierra agrícola sujeta a contratos de gestión que contribuyen a la biodiversidad (ha) (ámbito de interés 4A) + mejora de la gestión del agua (ha) (ámbito de interés 4B) + mejora de la gestión del suelo y prevención de su erosión (ha) (ámbito de interés 4C)	703.192	60,00%	421.915,20	148.614,99	35,22%

MARCO DE RENDIMIENTO PRIORIDAD 4



PRIORIDAD	INDICADOR	VALOR PREVISTO 2023 (A)	HITO 2018 (C)	VALOR ABSOLUTO (A-B)*C	EJECUTADO 2016	EJECUCIÓN DEL HITO
P5	Gasto público total P5	52.442.598	23,00%	12.061.797,54	6.612.224,23	54,82%
	Tierra agrícola y forestal objeto de gestión para fomentar la captura o conservación de carbono (ha) (ámbito de interés 5E) + tierra agrícola objeto de contratos de gestión destinados a reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (ha) (ámbito de interés 5D) + tierra de regadío que pasa a un sistema de riego más eficiente (ha) (ámbito de interés 5A)	43.000	25,00%	10.750,00	3.303,19	30,73%
	Número de operaciones de inversión en ahorro y eficiencia energéticas (ámbito de interés 5B) + en producción de energías renovables (ámbito de interés 5C)	145	25,00%	36,25	-	0,00%

MARCO DE RENDIMIENTO PRIORIDAD 5

PRIORIDAD	INDICADOR	VALOR PREVISTO 2023 (A)	HITO 2018 (C)	VALOR ABSOLUTO (A-B)*C	EJECUTADO 2016	EJECUCIÓN DEL HITO
P6	Gasto público total P6	143.142.591	32,18%	46.063.285,78	1.957.792,71	4,25%
	Número de operaciones subvencionadas para mejorar servicios básicos e infraestructuras en las zonas rurales (ámbitos de interés 6B y 6C)	692	20,00%	138,40	28,00	20,23%
	Población objeto de GAL (ámbito de interés 6B)	761.026	95,00%	722.974,70	753.383,00	104,21%

MARCO DE RENDIMIENTO PRIORIDAD 6

PRIORIDAD	APLICABLE	INDICADOR	VALOR PREVISTO 2023 (A)	AJUSTES (B)	HITO 2018 (C)	VALOR ABSOLUTO (A-B)*C	EJECUTADO 2016	EJECUCIÓN DEL HITO
P2: Mejorar la viabilidad de las explotaciones y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión sostenible de los bosques	X	Número de operaciones objeto de ayuda en implantación de sistemas eficientes de riego y/o energía en explotaciones agrarias, modernización de las infraestructuras de regadíos y nuevos regadíos (4.3)	1376	210	25,00%	291,5	0	0%
P3: Promover la organización de la cadena alimentaria, incluidos la transformación y la comercialización de productos agrícolas, el bienestar de los animales y la gestión de riesgos en la	X	Número de operaciones objeto de ayuda para inversión (por ejemplo, en explotaciones agrícolas o en la transformación y la comercialización de productos agrícolas) (4.1 y 4.2)	800	30	25,00%	192,5	126	65%
P4: Restablecer, conservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura	X	Número de operaciones (inversiones para mejorar la capacidad de resistencia y el valor de los ecosistemas forestales (8.5).	265	84	40,00%	72,4	0	0%

INDICADORES ALTERNATIVOS MARCO DE RENDIMIENTO

1.e) Otro elemento específico del PDR [opcional]

No hay información a este aspecto

2. AVANCES EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN.

2.a) Descripción de las eventuales modificaciones introducidas en el plan de evaluación en el PDR durante el año, y su justificación

En el año de referencia del presente informe no se ha planteado ninguna modificación del Plan de Evaluación incluido en el PDR de Extremadura aprobado en noviembre de 2015, no obstante, se considera necesaria su actualización, puesto que cuando se aprobó no estaban ni siquiera nombradas las autoridades del PDR de Extremadura 14-20.

Se tiene previsto contratar una empresa externa, experta en materia de evaluación y con capacidades suficientes y contrastadas, que nos asesore en la constitución y aplicación de un Plan de Evaluación lógico, eficiente y eficaz. El objetivo es mejorar y perfilar un Plan que cubra todas las necesidades sobre temas de evaluación y actuaciones a realizar, sistema de recogida de datos, comunicación de resultados e implementación de conclusiones, etc.

2.b) Descripción de las actividades de evaluación realizadas durante el año (en relación con lo dispuesto en la sección 3 del plan de evaluación)

Con fecha 20 de noviembre de 2015, fue comunicada al Estado Miembro por la Comisión, la aprobación del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020 (*Decisión de Ejecución de la Comisión 18.11.2015*). Por este motivo, debido a que la anualidad 2016 fue en realidad el año de inicio del PDR de Extremadura 14-20, no han podido desarrollarse muchas de las actuaciones recogidas en el Plan de Evaluación. No obstante, la Autoridad de Gestión sí ha cumplido con todas las obligaciones establecidas en la normativa comunitaria en relación con este tema.

Lo primero fue poner en marcha el sistema de Seguimiento y Evaluación del Programa, para lo cual, con fecha 18 de febrero de 2016, dentro de los tres meses siguientes a la notificación de la aprobación del programa, se celebra la reunión de constitución del Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura (FEADER) para el período 2014–2020, con el siguiente orden del día:

1. Constitución del Comité de Seguimiento.
2. Propuesta reglamento interno del Comité.
3. Información sobre el desarrollo y puesta en marcha del Programa de Desarrollo Rural:
 - a. Presentación del Programa de Desarrollo Rural.
 - b. Presentación de Criterios de Selección de las Operaciones para su aprobación.
 - c. Presentación de la propuesta de modificación de la medida 10 Agroambiente y clima.
4. Presentación de la Estrategia de Información y Publicidad
5. Ruegos y preguntas.

A destacar, en dicha reunión se atiende a las obligaciones recogidas en los artículos 47 y 110 del Reglamento 1303/2013, y el artículo 49 del 1305/2013. Se constituye el Comité de Seguimiento del

nuevo periodo de programación, se aprueba su reglamento interno. Asimismo, se presentó el Documento Criterios de Selección de Operaciones, y se abrió un periodo de consultas que finalizaría con la aprobación del mismo el 1 de junio de 2016.

Con posterioridad, y en base al artículo 49 del Reglamento 1303/2013, se convoca reunión del Comité de Seguimiento, con fecha 28 de junio de 2016, y con el siguiente orden del día:

1. Aprobación del acta de la anterior reunión del Comité (18/02/2016)
2. Aprobación del Informe Intermedio Anual 2015.
3. Estado de implementación del PDR 2014-2020.
4. Criterios de Selección de Operaciones.
5. Modificación del PDR 2014-2020.
6. Información y publicidad.
7. Instrumentos financieros.
8. Ruegos y preguntas.

Así pues, como la ejecución 2015 era prácticamente nula, se trató y se valoró la implementación del programa en términos de compromisos, y de igual forma se presenta un IIA 2015 basado en compromisos. Dicho informe fue aprobado en el Comité, remitido a la CE el 29 de junio, y aprobado mediante carta de 4 de agosto de 2016.

Por otro lado, y como continuación de las obligaciones de la Autoridad de Gestión, en materia de seguimiento y evaluación, del periodo de programación 2007-2013, en septiembre de 2016 se contrata con la empresa Regio Plus Consulting, como evaluador independiente, la evaluación Ex Post del PDR de Extremadura 2007-2013, para dar cumplimiento al art 18.1 del *Reglamento delegado (UE) N° 807/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, que completa el Reglamento (UE) n° 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), e introduce disposiciones transitorias*, que establece que dicho informe se presentará a la Comisión Europea a más tardar el 31 de diciembre de 2016.

De hecho, dicho informe fue aprobado por los miembros del Comité de Seguimiento con fecha 27 de diciembre de 2016, y remitido a la CE el 29 del mismo mes a través de SFC. Las observaciones de la Comisión se han recibido mediante carta de 23 de mayo de 2017, por lo que aún no han podido ser tenidas en cuenta en la implementación del PDR actual.

De igual forma, con fecha 17 de octubre de 2016 se firmó contrato con la empresa Ecorys España, S.L. para la elaboración de la evaluación exigida en el informe de ejecución anual presentado en 2017, tal como se recoge en el artículo 50.4 del Reglamento 1303/2013, y que ha dado respuesta al apartado 7 del presente informe. Se ha trabajado de forma colaboradora con la empresa proporcionando toda la información de la que se disponía para facilitar al máximo la tarea evaluadora.

Asimismo, y en cumplimiento del artículo 51 del Reglamento (UE) n° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, se celebra en Madrid, el miércoles 16 de noviembre, la reunión trilateral para el examen anual del PDR de EXTREMADURA, en la que se trataron los siguientes temas de interés:

1. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

(a) Estado de ejecución por medida, sub-medidas y operaciones.

(b) Mención específica de la medida 13 (ajuste fino) y de la medida 19 (selección de las estrategias de

desarrollo local).

(c) Principales problemas encontrados en la gestión del programa

(d) Perspectivas de ejecución

(e) Riesgos N+3 y de incumplimiento del marco de rendimiento

2. MODIFICACIONES EN CURSO Y PREVISIONES

3. TASA DE ERROR (RESULTADOS DE CONTROLES) Y PLANES DE ACCIÓN. ÚLTIMAS AUDITORÍAS.

4. ESTADO DE LA EVALUACIÓN EX-POST PARA DAR POR CLAUSURADO EL PDR 2007-2013.

5. VARIOS

Como apreciación general, la Comisión valoró positivamente la ejecución financiera de los fondos FEADER del PDR 2014-2020 de Extremadura, señalando el avance del programa respecto a otras regiones españolas, y se analizaron las medidas que presentaban una ejecución más baja. La Comisión se interesó por las medidas que se pretenden tomar en el nuevo periodo de programación para evitar que se repita el descompromiso sufrido en el 7-13 (58 Meur). Por último, la Comisión insistió en la necesidad de hacer un seguimiento de todos los hitos, en especial de aquellos que no presentan ninguna ejecución.

Con posterioridad, y como resultado de dicha reunión, la CE solicita información sobre el estado de implementación de las recomendaciones y medidas de la Evaluación Estratégica Medioambiental del PDR 14-20, y con fecha 3 de marzo de 2017, se le remite informe dando respuesta a su solicitud y en el que también se recogen actuaciones en favor del medio ambiente llevadas a cabo en medidas sobre las que no había observaciones.

Por último, de las actuaciones emprendidas, consideramos importante destacar, que con el objetivo de mejorar la gestión de los programas operativos de Extremadura, y solventar algunas deficiencias encontradas en el periodo anterior, a instancias de la Secretaría General de Presupuesto y Financiación, Autoridad de Gestión en FEADER y Organismo Intermedio en FEDER y FS, se constituye con fecha 22 de abril de 2016, una Comisión de Coordinación de Fondos Europeos.

El objetivo de esta Comisión es el establecimiento de un Marco de actuación coordinado que permita aplicar uniformemente la normativa nacional y comunitaria aplicable a las ayudas cofinanciadas en el periodo 2014-2020, dotando de homogeneidad los procedimientos de gestión y control de los Órganos Gestores de Ayudas (OOGG) y/o de los beneficiario y, en definitiva, redunde en una mejora de la gestión de los fondos de la Unión Europea que conlleve la eliminación de las correcciones financieras que se deducen de los procedimientos de auditoría.

Dicha Comisión, que tendrá carácter técnico, está formada por los Jefes de Servicio de la presente Secretaría que ejerzan competencias en materia de Fondos Europeos, uno de los cuales actuará como Presidente, y un representante de la Secretaría General de cada Consejería, quien podrá asistir a las reuniones acompañado por los técnicos especialistas que considere oportuno.

En otro orden, y al amparo de la medida 20 de Asistencia Técnica, se ha desarrollado por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, actuaciones en pro de la mejora y la eficacia de la gestión del programa, como ha sido por ejemplo, el Encargo sobre la realización de

“Actuaciones de análisis y evaluación del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020”, a la empresa pública Sociedad de Gestión Pública de Extremadura, SAU, como medio propio instrumental y servicio técnico de la Junta de Extremadura.

Un encargo de dos anualidades cuyos objetivos generales consisten principalmente en:

- Asegurar la continuidad en la implementación de las políticas de desarrollo rural.
- Sensibilizar a la población extremeña así como a determinadas entidades y sectores relacionados con el desarrollo rural, el medio ambiente y el ámbito agrario sobre el beneficio que ocasiona el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural para Extremadura.
- Incrementar y mejorar la información del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020.
- Realizar acciones de comunicación sobre inversiones y otro tipo de actuaciones financiadas con el P.D.R. de Extremadura en medios de difusión locales, regionales y nacionales.

Asimismo, se ha realizado un encargo **“Estudio sobre el empleo de opciones de costes simplificados en determinadas medidas del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020”**, a la empresa pública Tecnologías y Servicios Agrarios S.A. (TRAGSATEC), como medio propio instrumental y servicio técnico de la Junta de Extremadura.

Los principales objetivos a alcanzar con el presente encargo son:

- Incorporar, en las medidas del PDR de Extremadura 2014-2020 que resulten de interés, la metodología empleada en el establecimiento de OCS y su cálculo, para que los beneficiarios puedan conocerla de antemano.
- Reducir la carga administrativa que supone para la Administración la comprobación de la documentación relacionada con la facturas pro forma presentadas por los beneficiarios.
- Reducir el trabajo de los beneficiarios de las ayudas, al no tener que presentar las ofertas de distintos proveedores que establece la normativa de subvenciones.

También se han llevado a cabo, actuaciones más concretas allí donde se ha detectado la necesidad de solventar lagunas en la implementación del Programa, como ha sido el caso del Contrato de servicio **“Confección de un proyecto de integración y despliegue del sistema de gestión de ayudas (SGA) del Feader en el organismo pagador de Extremadura”**, Encargo **“Apoyo técnico en la ejecución de determinadas competencias asumidas por la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio como Organismo Pagador de los gastos Feader en la Comunidad autónoma de Extremadura”** y, por último, Encargo **“Apoyo para la coordinación del Plan de acción del Plan Estratégico de la fruta”**.

Por último, y dentro de la ejecución propia de cada medida, algunos gestores han puesto en marcha actividades de evaluación para mejorar la aplicación de las mismas. Es el caso de la medida 7.6.3 estudios e inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio natural (recursos naturales: cinegéticos y piscícolas), incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como iniciativas de sensibilización en materia de conservación de los ecosistemas cinegéticos y piscícolas, en la que se ha ejecutado un Plan de Acción al objeto de prevenir posibles deficiencias que pudieran producirse en la implementación del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020, buscando corregir con prácticas exitosas las debilidades identificadas en la ejecución de las medidas 125 y 323 del programa anterior 2007-2013.

Asimismo, la medida 13 Ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones, realiza a final

de campaña de un informe en el que se valoran los riesgos y las dificultades que se han presentado a lo largo del procedimiento, se controlarán cuestiones como requisitos de admisibilidad, aplicaciones informáticas o importes pagados, con el objetivo de asegurar que los controles realizados son suficientes y eficaces y aseguran el cumplimiento de todos los criterios de admisibilidad establecidos.

2.c) Descripción de las actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos (en relación con lo dispuesto en la sección 4 del plan de evaluación)

Como hemos comentado con anterioridad, el IIA 2015, presentado y aprobado en fecha, no presentaba datos de ejecución, más que los referidos a compromisos. Es el actual informe, basado en la anualidad 2016, el que recoge los primeros indicadores de seguimiento y ejecución del Programa.

Así pues, con carácter previo a la redacción del mismo, se convocó una reunión con los gestores de las distintas medidas del PDR. En dicha reunión, celebrada el 24 de febrero de 2017, se trataron y analizaron los siguientes temas: Regla N+3, Marco de Rendimiento y documentación para la redacción del IIA2016.

Se presentaron y explicaron la cumplimentación de las tablas de indicadores, proporcionándoseles toda la documentación relativa a las mismas elaborada por la CE.

Asimismo, se presentaron unas fichas de cumplimentación por medida, elaboradas por la Autoridad de Gestión, en la que solicitaba otra información de interés sobre la marcha de cada una de las medidas, para incluirla en la redacción del informe: breve descripción de las operaciones, contribución a la consecución de los hitos, principales problemas surgidos, actuaciones de información y publicidad, así como de evaluación, etc.(Imágenes adjuntas)

Podemos hablar, no obstante, de la aplicación informática Sifoex 2014-2020, sistema de información de fondos comunitarios de Extremadura, es una herramienta informática utilizada como soporte de los Sistemas de Gestión y Control de los diversos fondos europeos gestionados por la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Dicha aplicación contiene los datos contables del Sistema Informático Contable de la CAEX (SICCAEX), almacenándolos e imputándolos en las actuaciones que va a desarrollarse según la estructura de los diversos Programas Operativos y PDR, sobre los que, con carácter previo a su certificación, se le practican las verificaciones administrativas y sobre el terreno, en ejecución de los Planes de Control Anual.

Por otro lado, en la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio se está poniendo en marcha la aplicación informática Besana, una herramienta de gestión de las ayudas FEADER 2014-2020, que serviría para la recopilación de los datos necesarios para reportar una información rápida y eficaz sobre la aplicación del Programa.

Datos Generales

Gestor			
Medida			
Focus Área			
Focus Area adicional	Importante hacer clasificación del efecto adicional para poder cumplimentar la tabla B4, por tanto hay que establecer a qué FA se afecta indirectamente		
Anualidad		Fecha de envío	

Información general

Cambios en las condiciones generales que tengan efectos directos en las condiciones de aplicación del Programa	
Cambios en las políticas comunitarias y nacionales que afecten a la coherencia entre la intervención FEADER y otros instrumentos financieros.	

Análisis de operaciones ejecutadas o en ejecución

Datos financieros	Ejecución financiera de la medida, submedida o actuación, según el caso, una declaración de los gastos efectuados y declarados. Se centrará en los gastos públicos efectuados, así como las recuperaciones financieras y las correcciones presentadas por los Estados miembros durante el año natural anterior.
-------------------	---

--	--

Tablas de indicadores	Se remiten las tablas que afectan a cada medida y se adjunta guía explicativa de los indicadores
------------------------------	--

Breve descripción de las operaciones realizadas durante la anualidad	Descripción de las operaciones en relación a los datos aportados en las tablas de indicadores A y B. Centrarse en las actuaciones más destacadas. Importante indicar la contribución al Focus Area en el que se encuadra. (Aprox 1000 caracteres)
---	---



Explicación de la contribución de las operaciones a la consecución de los objetivos (hitos)	Datos fundamentales sobre los logros hacia los hitos fijados en el marco de rendimiento. (Aprox 500 caracteres)
--	---

Otra información de relevancia	Información adicional sobre la ejecución de la actuación, datos relevantes, Decretos (número de solicitudes aprobadas, bajas, etc), órdenes, contratos, etc
---------------------------------------	---

Principales problemas surgidos y la manera como han sido resueltos	Realizar un análisis cualitativo de la ejecución para poner de manifiesto los problemas de ejecución de la actuación, sobre todo en aquellas con un peso financiero importante.
---	---

Evaluación



Actuaciones de evaluación emprendidas

--

Información y publicidad

Actuaciones de información y publicidad

--

Cumplimiento de los principios establecidos en los artículos 5, 7 y 8 del Reglamento 1303/2013

Igualdad de oportunidades

(Aprox. 500 caracteres)

--

Desarrollo sostenible

(Aprox. 500 caracteres)

--

El papel de los socios mencionados en el artículo 5 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 de la aplicación del Programa

(Aprox. 500 caracteres)

--

Fecha del informe:

Página 3 de 4

Ficha cumplimentación medidas 3

2.d) Lista de las evaluaciones completadas, incluidas las referencias al lugar donde se hayan publicado en línea

Editor/redactor	Regio Plus Consulting
Autor(es)	Regio Plus Consulting
Título	Evaluación A Posteriori del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura (FEADER) 2007-2013 Diciembre de 2016
Resumen	<p>La evaluación ex post es una evaluación sobre el impacto de un Programa de Desarrollo Rural una vez que se ha completado. Se lleva a cabo en un punto en el que es posible evaluar los impactos y el valor añadido de la financiación del programa, tanto a nivel de la UE como del programa.</p> <p>La evaluación ex post también ofrece la oportunidad de ver si la política fue diseñada e implementada apropiadamente para atender las necesidades más relevantes en el área del programa. La evaluación ex post es una herramienta de aprendizaje de políticas que permite utilizar los resultados de la evaluación para mejorar el diseño, la calidad y la aplicación de la política en el futuro.</p>
URL	http://www.juntaex.es/ddgg002/45

Editor/redactor	Servicio de Gestión de Fondos Europeos
Autor(es)	Servicio de Gestión de Fondos Europeos
Título	Informe de ejecución anual 2015
Resumen	<p>Aunque este informe no recoge una evaluación propiamente dicha, puesto que solo se exige en 2017 y 2019, en general, los informes de ejecución son un instrumento para valorar el ritmo de ejecución de las medidas, detectar problemas que surjan y poder dar soluciones para mejorar la implementación del programa.</p> <p>Por otro lado, sobre el Informe de Ejecución 2015, indicar que en la información contenida en el mismo no se hace referencia a cantidades pagadas, al no haberse realizado pagos durante la anualidad 2015 correspondientes al periodo de programación referenciado; por tanto, la información se refiere exclusivamente a importes comprometidos. Los compromisos de gasto adquiridos en el año de referencia en relación a las distintas medidas se detallan a continuación, con indicación de los compromisos correspondientes a gastos transitorios del anterior programa operativo.</p>
URL	http://www.juntaex.es/ddgg002/45

2.e) Resumen de las evaluaciones completadas, centrándose en las conclusiones de la evaluación

La única evaluación realizada y completada en 2016 es la referida Evaluación Ex Post del PDR de Extremadura 2007-2013. Se incluyen en imágenes las conclusiones y recomendaciones que se derivaron de dicho estudio.

Como hemos comentado en el apartado anterior, se ha recibido carta de la CE, que también se recoge en imágenes, con comentarios a dicha Evaluación el pasado 23 de mayo de 2017 por lo que aún no han podido ser atendidos. Este tema será uno de puntos del Orden del Día del Comité de Seguimiento a celebrar el 20 de junio de 2017.

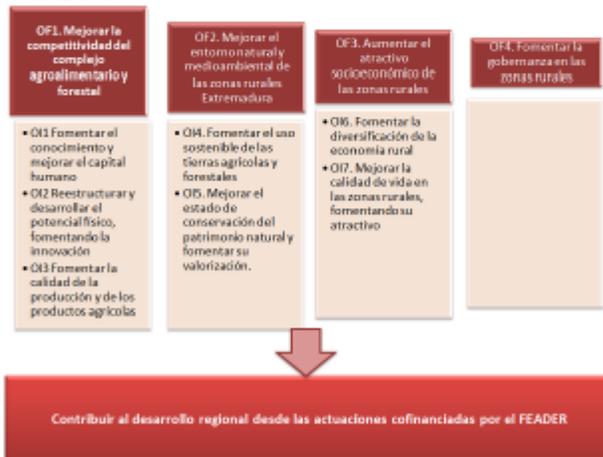
Por último, se incluye también en imágenes el informe elaborado para dar respuesta a la solicitud de la CE, sobre el estado de implementación de las recomendaciones y medidas de la Evaluación Estratégica Medioambiental del PDR 14-20. Remitido el 3 de marzo de 2017.

7.3. COHERENCIA ENTRE LAS MEDIDAS APLICADAS Y LOS OBJETIVOS PERSEGUIDOS: EQUILIBRIO ENTRE LAS DIVERSAS MEDIDAS DEL PROGRAMA

El Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2007-2013 ha formulado una estrategia basada en los cuatro Ejes de actuación temáticos que propone el Reglamento (CE) Nº 1698/2005 del Consejo, apostado por la inversión en las zonas rurales y consiguiendo resultados importantes en determinados ámbitos. Estos resultados, se relacionan directamente con la orientación dentro del Programa de los objetivos, y su distribución financiera inicial.

En esta línea, el enfoque estratégico del PDR partía con el objetivo central de *“contribuir al desarrollo de Extremadura desde las actuaciones cofinanciadas por el FEADER”*, para cuyo alcance se programaron una serie de objetivos intermedios de acuerdo a cada uno de los Ejes contemplados en la estrategia.

ESQUEMA 9. ESTRATEGIA DEL PDR DE EXTREMADURA 2007-2013



Fuente: elaboración propia de Regio Plus Consulting a partir de la información del PDR

Teniendo en cuenta el Esquema 9, y la distribución del gasto público por ejes (el 38% en el Eje 1 y el 50% en el Eje 2), se observa que la lógica de intervención del PDR ha estado claramente dirigida hacia la mejora de la competitividad del sector primario de la región y la conservación del entorno natural regional a través de la apuesta por métodos de gestión de explotaciones más sostenibles.

Este hecho, ha respondido a la importancia para la economía de la región del sector agrario en el que se detectó una evolución insuficiente de la competitividad, identificándose la necesidad de aumentar el valor añadido de los productos agrícolas y forestales y de dar continuidad al proceso de reestructuración y reconversión de las explotaciones agrarias. Para ello, se consideró también necesario generar sinergias a través de la mejora de la cualificación de los recursos humanos y la eficiencia en el uso de recursos.

Por otro lado, Extremadura cuenta con una destacada riqueza natural siendo necesaria su conservación y valorización. El mantenimiento de determinados sistemas agrarios que contribuyen a la conservación de la biodiversidad y a la lucha contra fenómenos destacados, como son el erosivo y la consiguiente desertificación, ha justificado además el importante papel que se ha dado en la programación a la inversión en los objetivos cubiertos por el Eje 2 del PDR.

Por consiguiente, cabe afirmar que el enfoque estratégico del PDR ha favorecido la convivencia de objetivos de tipo productivistas, junto con otros de carácter más sostenible.

7.4. GRADO DE REALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA Y DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN LA ESTRATEGIA NACIONAL Y LA ESTRATEGIA COMUNITARIA

A continuación se resume el grado de cumplimiento de los objetivos del PDR en términos de ejecución financiera y física, cuya contribución a las prioridades nacionales y comunitarias se justifica en el Capítulo 2.2.1 del presente informe, y que aporta las principales conclusiones al finalizar el periodo de programación.

Los datos de referencia para analizar la evolución en los objetivos de perseguidos por el PDR los proporcionan los indicadores de base, cuya evolución pone de manifiesto los siguientes aspectos:

- ★ La crisis económica ha afectado significativamente a la economía, con una especial incidencia sobre el mercado de trabajo, lo que ha limitado los avances en términos de creación de empleo y reducción del paro. La menor tasa de empleo ha ido

acompañada, sin embargo, de un **incremento de la productividad aparente del trabajo**.

En este sentido, los buenos resultados alcanzados pueden deberse a la **inversión del sector primario en innovación y tecnología, que se ha visto reforzada** en el periodo de programación 2007-2013.

La **comparativa de la industria alimentaria con el sector agrario**, pone de relieve la evolución dispar, con un avance negativo del -12% en términos de VAB del sector primario durante el periodo de programación 2007-2013, frente a un crecimiento positivo del 21% en la industria.

- ✦ En cuanto a la **mejora del entorno natural y medioambiental**, no se han producido avances en torno a la apuesta por la agricultura ecológica registrándose un retroceso entre 2005 y 2013 de la superficie dedicada a este tipo de cultivo. En cuanto a la calidad de los recursos hídricos, se ha registrado una evolución positiva hacia el equilibrio en el caso de la concentración de nitrógeno en aguas superficiales, pero no en el caso del fósforo, que se mantiene alejado del ideal de equilibrio buscado.
- ✦ A lo largo del periodo de programación puede apreciarse una **ligera tendencia hacia la diversificación económica** si se tiene en cuenta el crecimiento de la importancia relativa del sector industrial y del sector servicios en términos VAB, avanzándose de esta forma en el atractivo de las zonas rurales a través del fomento de la diversificación de la economía rural.

En cuanto al grado de eficacia alcanzado por el PDR, recordar que el **PDR 2007-2013 fue aprobado** por decisión de la Comisión en 2008, y que tras varias modificaciones realizadas, el gasto programado se situó en **1.157,88 millones de euros distribuidos en 5 ejes, con 828,28 millones de euros de aportación FEADER**. En esta distribución por prioridades destaca el eje 1, destinado a la mejora de la competitividad del sector agrícola y silvícola que concentra el 37,99% del total de los recursos financieros asignados, seguido del eje 2, de orientación medioambiental, al que se ha destinado el 50,21% del presupuesto.

Del gasto total programado, se han ejecutado a 31 de diciembre de 2015 1.140,48 millones de euros, lo que supone una eficacia financiera del 98,50%. Este dato refleja el alto grado de alcance de los objetivos previstos en la programación y el considerable esfuerzo realizado desde la realización de la Evaluación Intermedia en 2010 hasta lograr ese nivel.

A nivel de ejes, el grado de ejecución alcanzado ha sido importante en todos los Ejes del PDR. De esta forma, el **Eje 3, con un 99,19%, es el que presenta una mayor eficacia**, seguido muy de cerca por el eje 4 (98,83%). El Eje 5 de asistencia técnica (94,52%) ha sido el que ha registrado un peor resultado, seguido del Eje 2 (98,82%) y el Eje 1 (98,82%), pero

con valores ya muy cercano a la plena ejecución. La evolución del Eje LEADER, reflejó la existencia de varias dificultades al inicio de la programación, que una vez solventadas, ha permitido lograr grandes resultados en términos de actuaciones ejecutadas y empleo.

TABLA 92. NIVEL DE EJECUCIÓN POR EJES

Eje	Gasto Público Total Programado (€)	Gasto Público Total Ejecutado (€)	Porcentaje de ejecución
Eje 1	439.902.634	434.702.513,59	98,82%
Eje 2	581.373.845	570.942.165,10	98,21%
Eje 3	21.875.969	21.697.682,10	99,19%
Eje 4	108.944.742	107.670.092,90	98,83%
Eje 5	5.787.448	5.470.526,60	94,52%
TOTAL	1.157.884.638	1.140.482.980	98,50%

Fuente: Regio Plus Consulting a partir de Informes Anuales de Ejecución

La asignación financiera respondió a los factores que se identificaron como esenciales en el PDR, ya comentados en el anterior apartado 7.3, y que orientaron el desarrollo de la planificación estratégica. Así, entre los puntos identificados, el importante papel que juega la agricultura en la economía, el territorio y la sociedad rural extremeña justificó que el Eje 1 tuviese un peso muy importante en el reparto financiero realizado. Dentro de ese eje, han destacado las actuaciones tendentes a la mejora y desarrollo de infraestructuras agrarias (medida 125) y al impulso de la competitividad de la industria alimentaria (medida 123). En relación con la mejora del medio ambiente (Eje 2), las medidas orientadas al mantenimiento de los sistemas agrarios, además de desempeñar un papel esencial en la estrategia, han absorbido un volumen importante de recursos.

Finalmente, la importancia de conseguir un incremento de la calidad de vida y el desarrollo en las zonas rurales extremeñas hizo que se apostase por el desarrollo de medidas destinadas a la diversificación del PDR tanto a través del Eje 3 del Programa, como de la Iniciativa LEADER. Se buscaba, para la consecución de avances en este ámbito, la generación de sinergias entre los procesos estratégicos de influencia local y las actuaciones cofinanciadas por el PDR. La acción conjunta ha permitido el alcance de resultados en términos de empleo y mejora de la calidad de vida, en muchos casos gracias también a acciones públicas de carácter transversal que han permitido beneficiar a un porcentaje importante de la población.

De cara a valorar los resultados alcanzados por el PDR a nivel macroeconómico, el análisis realizado ha permitido apreciar que la capacidad global del PDR para afectar a los distintos sectores que conforman la economía ha variado en función de los sectores,

aunque ha mostrado una incidencia especialmente relevante en el sector primario. De esta forma, es el que recibe un mayor impacto tanto en términos de VAB (34,7% del efecto total del PDR).

En cuanto a la **influencia del PDR sobre el empleo**, teniendo en cuenta todos los sectores que de una manera u otra se han visto beneficiados del PDR, **las cifras de creación de empleo asociadas al programa se cifran en más de 6.500 empleos**, favoreciendo principalmente a los sectores agrario, y agroalimentario.

A modo de resumen, la incidencia sobre el crecimiento económico de las explotaciones o empresas beneficiarias de ayuda ha sido considerable, asociándose este positiva a evolución de forma particular a la inversión en la introducción de nuevos procesos o tecnologías y, de forma general, a la modernización de las instalaciones agrarias y alimentarias.

En cuanto a la **contribución medioambiental del programa**, la **ausencia de datos de base para el análisis de impactos** del PDR sobre las zonas de alto valor natural o la variación de la biodiversidad, ha limitado la valoración del efecto del PDR en estos ámbitos. No obstante, en otros aspectos como la influencia sobre la calidad del agua o la contribución a la lucha contra el cambio climático a través de la producción de energías renovables, metodologías alternativas de cálculo han permitido arrojar algunas conclusiones. Entre ellas, la **superación de los objetivos previstos en cuanto a la mejora de la calidad del agua, o la efectiva contribución del PDR a la producción potencial de energías renovables**.

7.5. RECOMENDACIONES BASADAS EN LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN, INCLUIDAS POSIBLES PROPUESTAS DE ADAPTACIÓN DEL PROGRAMA

De las conclusiones en el desarrollo de la evaluación reflejas en los 2 capítulos anteriores, y el análisis más específico realizado para dar respuesta a las preguntas de evaluación, se derivan las siguientes recomendaciones:

- ✦ De la ejecución **por medidas**, de cara a posteriores periodos de programación, se extraen las siguientes sugerencias:
 - ➔ Continuar con el apoyo a las medidas que han registrado un mejor funcionamiento y alcance de resultados, en concreto las destinadas a la mejora y desarrollo de infraestructuras agrarias, la inversión en la modernización de explotaciones y el apoyo la industria alimentaria, a las que se asocian los **resultados positivos del PDR en términos de crecimiento económico**.

A los efectos económicos se une para estas medidas, la influencia en aspectos como la gestión de recursos hídricos, especialmente en el caso de las ayudas a la mejora de las infraestructuras agrarias, gracias a determinadas inversiones apoyadas en este sentido que han permitido alcanzar resultados importantes en términos de ahorro de agua.

En términos medioambientales, las ayudas agroambientales y las indemnizaciones compensatorias, han registrado una elevada demanda y alcance de resultados, contribuyendo de forma eficaz al cumplimiento de objetivos ambientales. En el caso de las destinadas a la conservación y desarrollo del medio forestal, se han detectado adicionalmente efectos sobre la creación de empleo, lo que suma a los efectos ambientales registrados, su influencia sobre la diversificación y la creación de oportunidades en el medio rural.

- Otras medidas que, sin embargo, no han alcanzado resultados óptimos, han sido las asociadas a la formación y asesoramiento debido en algunos casos a dificultades surgidas en su gestión e implementación, por lo que es preciso reflexionar sobre su formulación para intentar diseñar acciones en las que se pueda identificar una relación directa entre formación y alcance de objetivos previstos.
- La influencia del PDR sobre la diversificación económica a través de acciones vinculadas a la creación de empresas no agrarias, el turismo, los servicios a la población y la conservación del patrimonio, se ha visto reforzada por su apoyo en la iniciativa LEADER. Es por ello, que sería necesario valorar la posibilidad de aportar un mayor volumen de recursos para el apoyo y desarrollo de las acciones promovidas a través de la iniciativa.
- De la reflexión sobre los objetivos finales del programa, surgen las siguientes recomendaciones:
 - Sobre la influencia en la competitividad de los sectores agrarios y agroalimentario, los resultados alcanzados han sido relevantes en el crecimiento económico y la creación de empleo. Es por ello, que se deben concentrar esfuerzos en que el crecimiento continúe asociándose a la creación empleo estudiando las alternativas posibles para fortalecer estos vínculos.

- No se han podido cuantificar los efectos ambientales del Programa asociados a la variación de la biodiversidad o la conservación de las zonas de alto valor natural, objetivos que continúan siendo prioritarios en el periodo de programación 2014-2020. Es por ello, que la instauración de mecanismos que permitan la cuantificación de estos aspectos, parece esencial para poder ilustrar los avances logrados. Queda pendiente además la definición de las zonas de Alto Valor Natural a nivel nacional y regional.

La reflexión sobre la información no cuantificada hasta el momento, la posible coordinación con servicios de estadística y la reflexión sobre todo ello junto con los gestores, permitirá identificar mecanismos para obtener esta información, como la introducción de campos adicionales a completar en las solicitudes de ayuda y de pago, la realización de encuestas o el diseño de las aplicaciones informáticas.

- Los objetivos sobre la diversificación económica de las zonas rurales se han visto favorecidos por el vínculo del apoyo en este ámbito a la iniciativa LEADER. Es por ello, que parece preciso reflexionar sobre los resultados alcanzados y la posibilidad de buscar un mayor impulso en este ámbito a través de los Grupos de Acción Local.
- ✦ En cuanto a la gestión del PDR, además de las recomendaciones ya mencionadas, se considera esencial:
 - Aumentar la coordinación a nivel regional de cara a identificar las dificultades en la recopilación de información desde la base, lo que incluye el intercambio de información y valoración desde los organismos gestores, pasando por la Autoridad de Gestión y los servicios informáticos y de estadística.
 - Apoyarse para ello en los ejercicios de evaluación, mejorando la difusión de las conclusiones y resultados que aportan para una mayor concienciación y trabajo conjunto a la hora de superar las debilidades detectadas.



Bruselas,

Asunto: Evaluación ex post del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 de Extremadura (España). CCI: 2007ES06RPO010

Muy señor mío:

La evaluación ex post del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura (CCI 2007ES06RPO010) se recibió el 29 de diciembre de 2016.

Los servicios de la DG AGRI han evaluado el informe de evaluación ex post y presentan las siguientes observaciones sobre el contenido del informe.

1. **Estructura y exhaustividad del informe de evaluación presentado:** El informe de evaluación ex post sigue la estructura expuesta en el documento de Directrices para la evaluación ex post de los PDR 2007-2013.
2. **Conformidad de la evaluación ex post con el Marco Común de Seguimiento y Evaluación (MCSE):** El informe de evaluación muestra un uso elevado de los elementos de evaluación comunes del MCSE.

- a. **Respuestas a las preguntas comunes de evaluación:** La evaluación ex post utiliza el nuevo conjunto de preguntas comunes de evaluación. Se han proporcionado todas las respuestas, salvo para las cuestiones relativas a la contribución del Programa de Desarrollo Rural (PDR) a la reestructuración del sector lácteo y el apoyo de la Red Rural Nacional a los objetivos del PDR.

Se han detectado lagunas, en particular para algunos indicadores de resultado utilizados para dar respuesta a las preguntas de evaluación, que, o bien, no se han cuantificado o presentan datos no comprensibles (R41). Asimismo, en algunos casos, podrían utilizarse datos más pertinentes para proporcionar respuestas relevantes a las cuestiones de evaluación planteadas.

- b. **Preguntas de evaluación específicas relacionadas con el programa:** no se han formulado.
- c. **Indicadores comunes (de base, de realización, de resultados, de impacto):** se utilizan plenamente y se han cuantificado en gran medida. Las principales deficiencias corresponden a los indicadores de impacto (I4, I5) y a los indicadores de resultado (R2, R7).

d. Indicadores comunes de impacto: han sido parcialmente evaluados. Los valores objetivos, así como los valores reales ex post no se han notificado en todos los casos. Se ha observado la ausencia de datos en el caso de los indicadores sobre la biodiversidad y las zonas de alto valor natural. Se han evaluado las repercusiones a nivel de programa. Los datos y las fuentes de información para la evaluación de los indicadores comunes de impacto se han descrito parcialmente.

3. **Métodos utilizados para la evaluación de los resultados e impactos:** Los métodos de evaluación utilizados para evaluar los resultados y el impacto de cada una de las medidas se han descrito a grandes rasgos y se ha realizado la evaluación.
4. **Las restricciones y limitaciones de los datos y métodos de evaluación** se mencionan en el informe. Se refieren a las dificultades en materia de cálculo de indicadores y al desfase de información estadística, ya que algunos de los datos disponibles se refieren a momentos anteriores a la aprobación de las intervenciones. Las limitaciones se han superado a través del trabajo de campo y de la aplicación de técnicas estadísticas y econométricas de análisis económico.
5. **La solidez de las conclusiones y recomendaciones:** El informe de evaluación señala las principales conclusiones y resultados.

La lógica entre las constataciones/ recomendaciones y las conclusiones es en parte reconocible. En algunos casos, las conclusiones podrían reforzarse con la aportación de datos particulares del PDR de Extremadura, por lo que algunas de las recomendaciones tienen una escasa importancia para el periodo de programación 2014-2020.

Se recomienda un mayor apoyo financiero para Leader, a pesar que Leader ha presentado un nivel de ejecución inferior en comparación con otras medidas del PDR. También se sugiere seguir proporcionando apoyo a las medidas agroambientales e indemnizaciones compensatorias ya que registraron una elevada demanda, sin embargo, el impacto positivo de estas medidas sobre el medio ambiente no se ha podido cuantificar adecuadamente.

Los servicios de la Comisión Europea desean llamar especialmente la atención sobre las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- Las medidas asociadas a la formación y asesoramiento no han alcanzado resultados óptimos, debido, en algunos casos, a dificultades surgidas en su gestión e implementación. Se recomienda la reformulación de los servicios de formación y asesoramiento, a fin de establecer una relación clara entre el asesoramiento, la formación prevista y los objetivos fijados.

- Como se ha mencionado anteriormente, el informe de evaluación señala dificultades concretas en la cuantificación de datos, en particular por lo que respecta a indicadores de resultado e impactos ambientales. Por ello, se recomienda instaurar mecanismos para obtener esa información. De cara al futuro, es necesario garantizar un sistema de gestión de datos que pueda satisfacer las necesidades de datos de los evaluadores durante el actual periodo de programación.

Los servicios de la Comisión invitan a la autoridad de gestión a analizar con detenimiento las conclusiones y las recomendaciones incluidas en el informe y a adoptar las medidas necesarias para resolver las deficiencias potenciales durante el periodo de programación 2014-2020.

Atentamente,

Josefine LORIZ-HOFFMANN
firmado electrónicamente

D. Isidoro Novas García
Secretario General de Presupuestos y Financiación
Consejería de Hacienda y Administración Pública
Paseo de Roma, s/n
Módulo B, 2ª planta
06800 MÉRIDA

Copia:
Dª. Esperanza de Orellana Moraleda
Directora General de Desarrollo Rural y Política Forestal
Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
C/ Gran Vía de San Francisco, 4-6,
E- 28071 MADRID

CONSIDERACIONES EVALUACIÓN ESTRATÉGICA |
MEDIOAMBIENTAL PDR EXTREMADURA 14-20

Las medidas incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 14-20, se atienen a los requisitos y normativas ambientales, tanto del ámbito europeo, como nacional y regional.

En la memoria de evaluación ambiental del PDR de Extremadura 14-20, se establecieron una serie de criterios que orientaran adecuadamente el programa en su vertiente ambiental, así como unas medidas preventivas y correctoras que conllevaban un completo sistema de seguimiento de las mismas.

En este documento se recoge en qué forma se han considerado dichas medidas correctoras a fecha actual.

MEDIDA 1: Acciones de transferencia de conocimiento e información. ART 14

CUMPLIMIENTO

Medida 1.1: Actividades de formación profesional y adquisición de competencias (Servicio formación del medio rural)

Documentos de actuación:

Contrato de servicio para impartición de:

- 6 cursos de incorporación a la empresa agraria.
- 10 cursos de aplicador de plaguicidas de uso agrícola.

Actuación:

- **Módulo de exigencias de las explotaciones en gestión medioambiental:** Condicionabilidad y bienestar animal. Importancia ecológica y medioambiental.
- **Riesgos derivados de la utilización de productos fitosanitarios para el medioambiente.** Medidas reductoras.
- **Buenas prácticas ambientales** en cuanto a la preservación de los recursos naturales, biodiversidad, flora y fauna. Directiva marco del agua (2000/60/CE)

Medida 1.2: Actividades de demostración e información (Servicio formación del medio rural)

Documentos de actuación:

Bases reguladoras publicadas en el decreto 4/2017, de 31 de enero. (No se ha publicado la convocatoria)

Actuación:

En los criterios para selección de proyectos se incluye:

IMPLEMENTACIÓN RECOMENDACIONES EAE1

- Incidencia medioambiental sobre el buen uso del agua, eficiencia energética y mantenimiento de la biodiversidad.

Medida 1.3: Intercambio de breve duración (Servicio formación del medio rural)

Documentos de actuación:

Bases reguladoras publicadas en el Decreto 5/2017, de 31 de enero. (No se ha publicado la convocatoria)

Actuación:

Entre los criterios de priorización de los proyectos/programas se incluye el criterio:
- Actividades relacionadas con la mitigación del cambio climático.

MEDIDA 2: Servicio de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas. ART 15

RECOMENDACIONES

De forma general, estas medidas tienen un impacto positivo sobre el medio ambiente, sin embargo, para evitar posibles impactos negativos derivados del desarrollo de las actividades de demostración e información y de la prestación de asesoramiento, sería necesario incluir específicamente la obligatoriedad de que estas actividades se desarrollen bajo el prisma de respeto por el medio ambiente, dando prioridad al cambio climático. Así, las acciones de asesoramiento y de campos demostrativos relacionadas con las técnicas agronómicas, modernización agraria, competitividad, infraestructuras, innovación y orientación al mercado deberían incluir criterios que fomenten el ahorro y la mejora de eficiencia de recursos, considerando también los consumos de energía, evitando que la posible intensificación agraria que se produzca altere o perjudique los distintos factores ambientales considerados como el agua, paisaje, suelo, patrimonio cultural y biodiversidad principalmente.

Se considera que sería interesante incluir en el asesoramiento y la formación el concepto y la metodología de huella de carbono como herramienta para determinar y evaluar las emisiones de gases de efecto invernadero.

CUMPLIMIENTO

Medida 2.1.1: Beneficiarse de los servicios de asesoramiento (Servicio formación del medio rural)

Documentos de actuación:

PDR.- 8.2.2.3.1.1 Descripción del tipo de operación:

Actuación:

Los temas de asesoramiento son los siguientes, entre otros:

- Buenas condiciones agrarias y agroambientales.
- Las prácticas agrarias beneficiosas para el clima y el medio ambiente.
- Los requisitos de la directiva marco del agua.
- En materia de información relacionada con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, la biodiversidad y la protección del agua.

Medida 2.1.2: Red de asesoramiento a la fertilización en Extremadura (Servicio producción agraria)

En el PDR 2014-2020 se recoge que la implantación del Servicio de Asesoramiento permitirá conseguir una aplicación más racional de los fertilizantes al medio ambiente. Esto supondrá la reducción de aportes de elementos potencialmente contaminantes al suelo y, por tanto, se conseguirá un medio ambiente más equilibrado y sostenible. También, con la racionalización del uso de fertilizantes, se pretende conseguir una disminución de los gases de efecto invernadero. El asesoramiento se realizará ajustándose a la Directiva 91/676/CEE de 12 de diciembre, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos de origen agrario, así como al resto de la legislación derivada de dicha Directiva.

Medida 2.2.1: Fomentar la creación de servicio de asesoramiento (Servicio formación del medio rural)

Documentos de actuación:

PDR.- 8.2.2.3.3.1. Descripción del tipo de operación

Actuación:

Entre otras, la ayuda fomentará la creación de servicios de asesoramiento en:

c) Asesoramiento de explotaciones agrarias y forestales, cuya finalidad es ayudar a los titulares de explotaciones a adaptar, mejorar y facilitar la gestión y aumentar el rendimiento global de la explotación, así como la adecuada gestión ambiental de la misma, y en particular de la Red Natura 2000.

Medida 2.3: Formación de asesores (Servicio formación del medio rural)

Documentos de actuación:

Contrato de servicio para el diseño, coordinación e impartición del curso de formación on-line para asesores de explotaciones agrarias.

Actuación:

Formar a los técnicos asesores en:

1. Fomentar la transferencia de conocimientos y la innovación en la agricultura, la silvicultura y las zonas rurales.

2. Mejorar la viabilidad y la competitividad de todos los tipos de agricultura y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión sostenible de los bosques.
3. Promover la organización de la cadena alimentaria, el bienestar de los animales y la gestión de riesgos en la agricultura.
4. Restaurar, conservar y mejorar los ecosistemas dependientes de la agricultura y la silvicultura.
5. Promover la eficiencia de los recursos y apoyar el paso a una economía adaptable a los cambios climáticos en los sectores agrícola, alimentario y forestal.
6. Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.

MEDIDA 4: Inversiones en activos físicos. ART 17

RECOMENDACIONES

Las actuaciones de esta medida podrían provocar impactos negativos en los casos en que dichas actuaciones impliquen la construcción, rehabilitación o mejora de nuevos inmuebles, equipamientos, infraestructuras, infraestructuras de regadíos, nuevos regadíos, realización de tareas de concentración parcelaria, o cualquier obra de mejora que pueda implicar riesgo de erosión y de contaminación del medio a través de la generación de residuos, emisiones o vertidos que puedan alterar la cantidad o calidad de los recursos naturales.

Todas estas actuaciones deben incorporar una serie de factores ambientales que garanticen su conexión con el medio y minimicen los efectos negativos. Para ello, se deberán promover proyectos que mejoren el comportamiento ambiental de las explotaciones y de la industria agroalimentaria asociada, minimizando la inclusión de actuaciones con incidencia negativa sobre el medio ambiente. Para prevenir los posibles impactos negativos se propone:

-Obligatoriedad en los nuevos regadíos de control del riesgo de contaminación de las aguas u otros factores estrechamente relacionados con el sistema hidrológico (fauna acuática, vegetación de ribera, población y medio social, etc) y del aumento de emisiones de efecto invernadero, debiendo evaluar y controlar los efectos del aumento del consumo de fertilizantes y biocidas, consumo energético y consumo de agua.

- Obligatoriedad de la restitución de la vegetación de las nuevas lindes y márgenes, potenciando la utilización de especies autóctonas;

- La limitación de las actuaciones que causen mayor fragmentación en corredores biológicos y afección de bosques, ecosistemas, humedales y otros hábitats de interés;

- La armonización, cuando se traten de obras de construcción de caminos rurales públicos, con el entorno y la consideración de las áreas de afección a la fauna,

incluyendo pasos de fauna silvestre adecuados;

- La limitación en el uso de especies forestales de crecimiento rápido para producción de biomasa;

- En lo que respecta a las obras de concentración parcelaria se debe prestar atención al mantenimiento del paisaje y sus valores.

Asimismo, para minimizar los posibles impactos negativos se propone la incorporación de las siguientes medidas que potencien:

- La utilización de sistemas acreditados que demuestren la implicación ambiental de los materiales, técnicas y tecnologías productivas utilizadas: productos con **ecoetiqueta** europea, sistemas de gestión forestal sostenible, servicios y proveedores con sistemas de gestión ambiental, entre otros;

- El desarrollo de proyectos de modernización de las instalaciones e infraestructuras que utilicen nuevos sistemas y técnicas para la mejora de la eficiencia energética, la generación de residuos, las emisiones contaminantes y la disminución del consumo de recursos naturales, a través del seguimiento de las recomendaciones de ahorro energético de la Estrategia Europa 2020, del Plan de Energías Renovables y del Plan de Acción Nacional de Energías Renovables;

- La conservación de los elementos tradicionales y de alto valor natural para evitar la alteración de las áreas clasificadas como sensibles a través de la limitación expresa de las actuaciones situadas en estos espacios;

- La rehabilitación y remodelación de instalaciones existentes en el medio siempre que sea posible garantizando el respeto a la arquitectura tradicional y local armonizada con el entorno, o en caso de no ser posible, incluir el concepto de construcción bioclimática de las nuevas instalaciones considerando la necesidad de utilizar y respetar los elementos tradicionales utilizando materias primas locales, recicladas y tradicionales.

Con el fin de evitar impactos negativos derivados de la posible modernización de las explotaciones en relación con la mejora de la competitividad sería interesante relacionar esta medida con las de asesoramiento y formación, de tal forma, que las sinergias de estas medidas impulsen la innovación y la utilización de nuevas tecnologías y técnicas que permitan la mejora de la competitividad o la adaptación a los nuevos mercados, asegurando el mantenimiento del tejido socioeconómico de las zonas rurales bajo el enfoque de respeto por el medio ambiente.

Con el fin de facilitar la inclusión de estas propuestas, y minimizar las alteraciones en las zonas más sensibles por la posible modernización o cambio de técnicas agrarias por el desarrollo de actividades no agrarias se propone desarrollar un apartado específico de integración ambiental o mejora de la viabilidad ambiental que defina y describa las implicaciones ambientales del proyecto presentado.

CUMPLIMIENTO

Medida 4.1.1: Promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos. (Servicio de ayudas estructurales)

La explotación beneficiaria de la ayuda tiene que cumplir las normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar animal, de conformidad con la normativa comunitaria, estatal y autonómica.

Entre los requisitos que se exigen para que una inversión sea subvencionable se encuentra el de cumplir normas exigibles en materia de medio ambiente, higiene y bienestar de los animales.

Medida 4.1.2: Mejora y modernización de las explotaciones agrarias. (Servicio de ayudas estructurales)

La explotación beneficiaria de la ayuda tiene que cumplir las normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar animal, de conformidad con la normativa comunitaria, estatal y autonómica.

Entre los requisitos que se exigen para que una inversión sea subvencionable se encuentra el de cumplir normas exigibles en materia de medio ambiente, higiene y bienestar de los animales.

Medida 4.1.3: Implantación de sistemas eficientes de riego y/o energía en explotaciones agrarias. (Servicio de regadíos)

o En los criterios de selección se promueven :

-Las solicitudes en las que se pueda demostrar que contribuyen de forma directa a lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura, en función de los ahorros potenciales de agua previstos por la inversión proyectada. (disminución de la utilización de recursos).

- Las solicitudes que contemplen inversiones en energías renovables que supongan más del 30 % de la inversión subvencionable, con el fin de contribuir a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

- Las solicitudes de titulares que acrediten que realizan la planificación o programación del riego de la explotación a través de la Red de Asesoramiento al Regante de Extremadura (REDAREX plus), o que dispongan o vayan a incluir como parte de la inversión, equipos de monitorización de agrometeorología y suelo e incorporación de sistemas TIC para la gestión de riego (mejor utilización del recurso agua, así como asesoramiento y formación de regantes).

o Aquellos proyectos de inversión que requieran evaluación de impacto ambiental conforme a la Ley 16/2015 de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura; la obtención de la concesión de la subvención estará condicionada al resultado de dicha evaluación.

o No se consideran subvencionables las transformaciones de secano en regadíos mediante métodos de riego por gravedad, así como la ejecución de pozos y sondeos de nueva construcción o la modificación de las características esenciales de la captación, tales como profundización, diámetro o caudal.

o Por último, la cuantía máxima de la ayuda (expresa en %) se incrementa:

- Un 20 % en el caso de inversiones en explotaciones que mantengan prácticas y métodos de agricultura ecológica definidos en el Reglamento (CE) 834/2007, del Consejo de 28 de junio de 2007.

Se han tenido en cuenta estos criterios ambientales tanto en el PDR, como en la Orden de 30 de junio de 2016 por la que se convocan las ayudas a la implantación de sistemas de riego que promuevan el uso eficiente del agua y la energía en las explotaciones agrarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el ejercicio 2016, en desarrollo del Decreto 70/2016, de 31 de mayo.

Medida 4.1.4: Modernización del olivar (Servicio de producción agraria)

En el Decreto 151/2016, de 13 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la modernización del olivar en la Comunidad Autónoma de Extremadura (art. 7) y en la Orden de 12 de diciembre de 2016, por la que se establece la convocatoria de ayudas a la modernización del olivar en la comunidad Autónoma de Extremadura (art. 3), se establece que para que un proyecto sea considerado subvencionable deberá ser apreciado como viable técnica, económica y financieramente y cumplir las normas mínimas en materia de medio ambiente. También se establece que cuando el olivar que se proyecta arrancar tenga una pendiente superior al 15%, o se trate de plantaciones incluidas en la Red Natura 2000 en las que el arranque y plantaciones se realicen en parcelas distintas, el órgano gestor informará a la Dirección General de Medio Ambiente de la solicitud. El órgano medioambiental deberá informar en el plazo de 40 días de la posible Afección Medioambiental de la actuación.

Medida 4.2.1: Apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas e del algodón. (Servicio de incentivos agroindustriales)

Con respecto a las medidas 4.2.1 "APOYO A LAS INVERSIONES EN TRANSFORMACION/COMERCIALIZACION Y/O DESARROLLO DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y DEL ALGODON" y 4.2.2 "INVERSIONES DESTINADAS A LA TRANSFORMACION, MOVILIZACION Y COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS FORESTALES", gestionadas en este Servicio de Incentivos Agroindustriales se informa lo siguiente:

1.- En la tabla en la que se recogen las recomendaciones por medidas o submedidas tal y como se plasmaron en la Memoria Ambiental del PDR de Extremadura 14-20, aprobada el 15 de abril de 2015, no aparecen recomendaciones específicas para las medidas gestionadas en este Servicio (4.2.1 y 4.2.2)

2.- En cualquier caso, aunque en la Memoria Ambiental no se plasmasen recomendaciones concretas para las medidas comentadas, tanto en la medida 4.2.1 como en la medida 4.2.2 se detalla en el apartado de "condiciones de admisibilidad" que "En proyectos donde exista un posible efecto negativo al medio ambiente, será preceptiva su evaluación ambiental".

Asimismo, en las bases reguladoras de las ayudas para la medida 4.2.1 (que es la única convocada hasta el momento), apartado de proyectos promocionables, se detalla que el

proyecto, en todo caso, deberá cumplir las normas mínimas en materia de medio ambiente.
Además, se incluyó un criterio de selección de "Inversiones verdes, es decir aquellas que tengan como finalidad el ahorro de agua y/o energía o la protección del medio ambiente"

Medida 4.2.2: Apoyo a las inversiones para la comercialización de bovinos en común. (Servicio de producción agraria)

En el PDR 2014-2020 se asegura, mediante la evaluación ambiental previa de los proyectos, que desde el punto de vista medioambiental, se cumple con las condiciones exigidas, según lo establecido en el Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Medida 4.3.1: Infraestructuras para el desarrollo, modernización o adaptación a la silvicultura. (Servicio de ordenación y gestión forestal)

En el PDR, medida 4, se establecen la ejecución y mantenimiento de infraestructuras viarias que redunden en la mejora de la accesibilidad y transitabilidad en los montes: construcción o mejora de caminos, pistas de acceso y redes de saca; puentes o pasarelas y realización de redes de drenaje y desagüe y otras obras de saneamiento que incluyen las actuaciones de minimización de los posibles efectos ambientales de la apertura y acondicionamiento de pistas forestales y que se detallan en el procedimiento de evaluación ambiental (estabilización y restauración de taludes, construcción de muros, ..).

También se incluyen la construcción o mejora de balsas y depósitos de almacenamiento de agua, actuaciones sobre las infraestructuras hidráulicas existentes para reducir o evitar las pérdidas de agua y la instalación o mejora de los sistemas de bombeo, transporte y distribución del agua.

Medida 4.3.2: Modernización de las infraestructuras de regadíos. (Servicio de regadíos)

o En los criterios de selección se promueven:

- Las solicitudes en las que se pueda demostrar que contribuyen de forma directa a lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura, en función de los ahorros potenciales de agua previstos por la inversión proyectada (disminución de la utilización de recursos)
- Las solicitudes que contemplen instalaciones de generación de energías renovables en sustitución de energía de fuentes convencionales y otros elementos que mejoren la eficiencia energética.
- Las solicitudes que incluyan como parte de la inversión, programas informáticos, instrumentación y equipos, adecuaciones tecnológicas para la adaptación a las nuevas tecnologías, automatización, telecontrol, planes y estrategias, así como la implantación de Tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) para la mejora de gestión del riego o de la Comunidad de Regantes.

o El proyecto de inversión debe disponer de la correspondiente declaración, informe o resolución de impacto ambiental, según requiera la legislación aplicable (Ley 16/2015 de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura), con sentido positivo, acreditando que no causará impactos ambientales significativos, en particular lo que se refiere a no causar efectos negativos apreciables sobre ningún lugar de la Red Natura 2000, y a no contribuir a empeorar el estado de las masas de agua, ni comprometer el cumplimiento de los objetivos medioambientales establecidos para las masas de agua por los planes hidrológicos, en aplicación de la Directiva Marco del Agua.

Se han tenido en cuenta estos criterios ambientales tanto en el PDR, como en la Orden de 3 de agosto de 2016 por la que se establece la convocatoria de ayudas a la mejora y modernización de regadíos en Extremadura para el ejercicio 2016 en desarrollo del Decreto 82/2016, de 21 de junio.

o La infraestructura hidráulica objeto de la operación debe disponer de un sistema adecuado de medición del agua que entra en la misma, ya sea procedente del dominio público hidráulico o de otras infraestructuras, así como, en su caso, del agua que la infraestructura sirve a las explotaciones, mediante contadores en el caso de distribución de agua a presión (o en su caso incluir dotación). En caso de no contar con alguno de dichos sistemas, para poder ser elegible el proyecto de la operación debe incluir su dotación.

o No podrán ser objeto de ayuda las inversiones que comporten aumentos de las superficies regadas en cada momento por el órgano competente de la Cuenca Hidrográfica, ni las instalaciones de riego en el interior de las parcelas, pero sí los hidrantes de abastecimiento y control de ellas.

o La cuantía máxima de la ayuda se incrementa un 10 %, siempre que las actuaciones supongan al menos el 30 % del presupuesto de ejecución material en los siguientes casos:

- Contadores o sistemas de medición del agua consumida.
- Instalaciones de generación de energías renovables o instalaciones para la mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de riego.
- Sistemas de gestión y telecontrol o automatización del riego.

Se han tenido en cuenta estos criterios ambientales en el PDR, así como en los procedimientos de contratación de expedientes sujetos al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Medida 4.3.3: Actuaciones en zonas de concentración parcelaria. (Servicio de regadíos)

En los criterios de selección se promueven:

- Las solicitudes en las que se pueda demostrar la gravedad de la dispersión parcelaria de la zona y se justifiquen las actuaciones, de manera que se evalúen los índices de concentración que permitan evaluar la reducción del número de parcelas sobre la máxima posible.

- Las solicitudes situadas en zonas de gran interés agrícola, que contemplen la relación entre la superficie agrícola a concentrar y la superficie total a concentrar.

- Las solicitudes que se encuentren en zonas con déficit de infraestructuras rurales, contemplando caminos, desagües, etc.

- Las solicitudes en zonas afectadas por nuevos regadíos o ampliaciones de zonas regables.

En todos los casos, los proyectos de concentración se someterán a evaluación de impacto ambiental.

Se han tenido en cuenta estos criterios ambientales en el PDR, así como en los procedimientos de contratación de expedientes sujetos al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Medida 4.3.4: Nuevos regadíos. (Servicio de regadíos)

Entre los criterios de selección se promueven:

- Las solicitudes que describan actuaciones contempladas en Planes Nacionales o Autonómicos de Regadíos.

- Las solicitudes en las que se demuestre que los Recursos Hídricos disponibles son acordes con los Planes Hidrológicos de Cuenca.

- Las solicitudes en las que se tengan en cuenta consideraciones medioambientales, que contemplen que la superficie a transformar se encuentre acogida a las medidas agroambientales y/o ecológicas del PDR 2014/2020 relacionadas con las superficies de cultivo.

- Las solicitudes en las que verifiquen los beneficios socioeconómicos de la zona a transformar en regadío, de manera que se evalúe el porcentaje de comuneros titulares de explotaciones calificadas como prioritarias y/o mujer como titular o cotitular de la explotación.

- Las solicitudes situadas en zonas en la que la transformación en regadío contribuya a mejorar el nivel social y económico, de manera que se genere al menos un empleo fijo y/o eventual en la Comunidad de Regantes.

Se han tenido en cuenta estos criterios ambientales en el PDR, así como en los procedimientos de contratación de expedientes sujetos al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Medida 4.3.5: Caminos rurales públicos. (Servicio de infraestructuras rurales)

Todas las actuaciones están sometidas a la correspondiente evaluación de impactos por parte del órgano ambiental de la Administración regional.

A su vez se cumplen todas las medidas correctoras de las evaluaciones de impacto ambiental, con especial atención a las que afectan a los hábitats y la Red Natura. Entre estas medidas, se encuentran los pasos de fauna silvestre. Una vez finalizadas las obras, se emite el correspondiente informe del cumplimiento de los condicionantes de la evaluación del impacto ambiental.

Medida 4.3.6: Mejora de infraestructuras en fincas rústicas de titularidad municipal y/o comunal y dehesas boyales. (Servicio de infraestructuras rurales)

Las inversiones deberán ser conformes con la normativa de la Unión y con la legislación nacional en materia de protección medioambiental. En el caso de las inversiones que requieran una evaluación de impacto ambiental en aplicación de la Directiva 2011/92/UE, la ayuda estará subordinada a que tal evaluación haya sido realizada y que la autorización de ejecución para el proyecto de inversión de que se trate haya sido concedida antes de la fecha de concesión de la ayuda individual.

Entre los criterios de selección se tienen en cuenta la ubicación geográfica de la inversión, así como las zonas de Áreas Protegidas, de Red Natura, zonas de Montaña o con limitaciones naturales significativas.

Se subvencionan las rehabilitaciones de cerramientos de piedra y otros elementos constructivos de interés para la fauna; inversiones relacionadas con el mantenimiento, la restauración y la mejora del patrimonio natural, así como el desarrollo de parajes de alto valor natural.

La selección de proveedores se corrige mediante el cumplimiento de la Ley de contratos del Estado del Sector Público, a través de la elección de empresas acreditadas, que utilicen materiales y técnicas compatibles con el medio ambiente.

Dentro de las medidas subvencionables, cabe destacar inversiones relacionadas con el mantenimiento, la restauración y la mejora del patrimonio natural como rehabilitación de cerramientos perimetrales, naves ganaderas...

Las actuaciones deben presentar una justificación de la evaluación ambiental y en caso que afecte, se llevarán a cabo una serie de medidas protectoras y correctoras para minimizar o evitar el impacto que pueda causar la actividad sobre el medio ecológico en el que se va a desarrollar. Se necesitará Informe preceptivo favorable del estudio de impacto ambiental.

Las inversiones se realizan respetando los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, Planes Rectores de Uso y Gestión, Planes de Gestión de las Zonas Red Natura 2000, Planes de Gestión (Recuperación o Conservación) de Especies Amenazadas.

Una de las inversiones subvencionables es la rehabilitación de cerramientos de piedra, los cuales constituyen un refugio y hábitat para numerosas especies de flora y fauna de la dehesa. Estos cerramientos son elementos de un gran valor estético confiriendo al

paisaje un carácter particular y específico. Para ello, se utilizarán y reciclarán piedras de la zona respetando así los elementos tradicionales de la misma.

Medida 4.41: Inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y en materia de clima. (Servicio de conservación de la naturaleza y áreas protegidas)

Las inversiones se realizan respetando los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, Planes Rectores de Uso y Gestión, Planes de Gestión de las Zonas Red Natura 2000, Planes de Gestión (Recuperación o Conservación) de Especies Amenazadas.

Para la realización de cualquier actuación se ha solicitado Informe de Impacto Ambiental e Informe de Afección, teniendo siempre en consideración la legislación vigente en materia medioambiental.

Medida 4.42: Apoyo a la regeneración en terrenos adeshados que refuercen el sistema dehesa de alto valor natural de Extremadura. (Servicio de conservación de la naturaleza y áreas protegidas)

En el PDR, medida 4, se establece la ejecución y mantenimiento de infraestructuras viarias que redunden en la mejora de la accesibilidad y ~~viabilidad~~, en los montes: construcción o mejora de caminos, pistas de acceso y redes de saca; puentes o pasarelas y realización de redes de drenaje y desagüe y otras obras de saneamiento se incluyen las actuaciones de minimización de los posibles efectos ambientales de la apertura y acondicionamiento de pistas forestales y que se detallen en el procedimiento de evaluación ambiental (estabilización y restauración de taludes, construcción de muros, ..).

También se incluyen en la construcción o mejora de balsas y depósitos de almacenamiento de agua actuaciones sobre las infraestructuras hidráulicas existentes para reducir o evitar las pérdidas de agua y la instalación o mejora de los sistemas de bombeo, transporte y distribución del agua.

MEDIDA 6: Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas. ART 19

RECOMENDACIONES

Algunas de las medidas correctoras de esta medida son muy similares a las descritas en el apartado anterior. Así, se vuelve a hacer hincapié en la importancia de incluir un apartado específico de integración ambiental o de mejora de la viabilidad ambiental, en la que se definan y describan las implicaciones ambientales del proyecto presentado.

Con el fin de evitar que la instalación de jóvenes agricultores pueda llevar implícita una intensificación agraria, se hace necesario incidir en la capacitación y concienciación ambiental de estos jóvenes, por ellos se propone la complementariedad de esta ayuda con ayudas de asesoramiento (acreditación obligatoria en formación sobre gestión ambiental y asesoramiento obligatorio los primeros años).

En relación con el posible abandono de los usos del suelo agrario por el desarrollo de actividades no agrarias, y la posible contaminación, o la alteración de los ecosistemas por el desarrollo de nuevas actividades, es necesario priorizar que tipo de proyectos a presentar incluyendo en los criterios de selección aquellas actividades con un fuerte carácter ambiental.

En el caso de que se realicen actividades en áreas sensibles de Extremadura y puedan suponer daños a hábitats o especies amenazadas se procederá a desestimar las mismas. Asimismo, es necesario controlar el posible aumento de la presión humana por mayor afluencia de público garantizando su conservación.

CUMPLIMIENTO

Medida 6.1: Creación de empresas para los jóvenes agricultores. (Servicio de ayudas estructurales)

Para ser beneficiario de la ayuda a la Primera instalación se exige contar con la capacidad y competencias profesionales o académicas adecuadas. Una forma de acreditarlo es haber realizado el curso de incorporación a la empresa agraria, que en su programación para la Comunidad Autónoma de Extremadura incluye un módulo de 8 horas donde se tratan las exigencias de gestión ambiental.

En los criterios de selección se priorizan aquellas solicitudes que prevean en su Plan Empresarial actuaciones que contribuyan a la promoción de la eficiencia de los recursos y a alentar el paso a una economía ~~hipocarbónica~~.

Medida 6.4: Apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas. (Servicio de planificación energética)

En fase de desarrollo de la elaboración de las bases reguladoras y de la convocatoria correspondiente, para las que, no obstante, se tendrán en cuenta las recomendaciones y medidas de la Evaluación Estratégica Medioambiental (EAE) del PDR 2014-2020.

MEDIDA 7: Servicio básicos y renovación de población en las zonas rurales. ART 20

RECOMENDACIONES

Las actuaciones a desarrollar en esta medida podrían provocar impactos negativos, en el caso de que supongan la construcción de nuevas instalaciones o rehabilitación de las existentes o la creación o mejora de inmuebles. Con el fin de minimizar y evitar los impactos, se propone seguir las mismas acciones correctoras que para la medida de inversiones en activos físicos, en relación con la integración del medio ambiente en los proyectos.

Tal y como se ha apuntado anteriormente, en el caso de que estas actuaciones se lleven a cabo en áreas sensibles de Extremadura y que puedan implicar daños a los hábitats de especial protección o especies amenazadas, se procederá a desestimar la realización de las mismas. Asimismo, es necesario controlar el posible aumento de la afluencia de

público a estas zonas, garantizando su conservación, y limitar la construcción de nuevas actuaciones.

Se propone que se priorice la creación de servicios básicos y construcciones turísticas dentro de los cascos urbanos, así como la rehabilitación de las construcciones ya existentes garantizando el posible valor patrimonial y asegurando el respeto al entorno y arquitectura local. Asimismo, se propone promover aquellos proyectos de **infraestructuras** que aprovechen

los corredores humanos existentes con el fin de evitar la intrusión en zonas naturales y la fragmentación del paisaje.

En relación con el consumo energético, se podría primar aquellas instalaciones que realicen un uso eficiente a través de la utilización de energías renovables e instalen sistemas de ahorro energético.

En el caso de las actuaciones que requieren obras de nueva construcción, se recomienda la inclusión del concepto de construcción bioclimática, considerando la necesidad de utilizar y respetar los elementos tradicionales y la utilización de materias primas locales, reciclables y recicladas. Se deberían potenciar aquellas actuaciones que garanticen el mantenimiento de actividades tradicionales, así como los principios de sostenibilidad de los espacios naturales y que sometan al medio rural a menor presión con el objeto de reducir los riesgos originados por los cambios de hábitos de la población que puedan provocar la pérdida de la biodiversidad, directa o indirectamente.

CUMPLIMIENTO

Medida 7.1: Elaboración, actualización de planes de protección y gestión de zonas de red natura 2000 y zonas de alto valor natural. (Servicio de conservación de la naturaleza y áreas protegidas)

La medida 7.1 está destinada al pago de los costes de elaboración y actualización de los Planes de Gestión de los espacios Red Natura 2000 y de las Especies de fauna y flora silvestre amenazada.

El orden de prioridad dentro de estas zonas lo marcará el valor obtenido aplicando los criterios de selección aprobados.

Para la realización de cualquier actuación se ha solicitado **Informe de Impacto Ambiental** e **Informe de Afección**, teniendo siempre en consideración la legislación vigente en materia medioambiental.

Medida 7.4 Inversiones en creación, mejora de actividades cinegéticas, piscícolas complementando oferta recreativas existente en zonas rurales. (Servicio de recursos cinegéticos y piscícolas)

Las actuaciones a ejecutar en esta submedida, en sí mismo, *son tendentes a mejorar el comportamiento ambiental, aprovechamiento sostenible, el respeto y sensibilización por el medio ambiente, generando un impacto positivo*, destinadas a potenciar los

recursos cinegéticos y piscícolas, ejemplo de aprovechamiento sostenible exclusivo del medio rural. Las operaciones a ejecutar incluidas dentro de esta subsubmedida se desarrollan mediante ejecución directa. La implementación de recomendaciones y medidas de Evaluación Estratégica Medioambiental (EAE) del PDR 2014-2020, se ha llevado a cabo mediante:

1. Inclusión como principio general en el propio Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020

“Desarrollo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales cinegéticos y piscícolas”

2. Inclusión en los criterios de selección de operaciones, criterios de sostenibilidad y respeto al medio ambiente específicos.
 - Al tratarse de actuaciones tendentes a generar impactos positivos, se priorizan las actuaciones teniendo en cuenta el estado de conservación de los hábitats y las especies cinegéticas y piscícolas, repercusión y ubicación, priorizándose las actuaciones pertenecientes a espacios incluidos en la Red Natura 2000.
3. En todos los expedientes de obra de se tendrán en cuenta las medidas correctoras establecidas por los Informes Ambientales que puedan implicar riesgo de erosión y de contaminación del medio a través de la generación de residuos, emisiones o vertidos que puedan alterar la cantidad o calidad de los recursos naturales.

Medida 7.5.1. Inversiones uso público infraestructuras recreativas, valorizar recursos cinegéticos, piscícolas e información turística. (Servicio de recursos cinegéticos y piscícolas)

Las actuaciones a ejecutar en esta subsubmedida, en sí mismo, *son tendentes a mejorar el comportamiento ambiental, aprovechamiento sostenible, el respeto y sensibilización por el medio ambiente, generando un impacto positivo* destinado a potenciar los recursos cinegéticos y piscícolas, ejemplo de aprovechamiento sostenible exclusivo del medio rural. Las operaciones a ejecutar incluidas dentro de esta subsubmedida se desarrollan mediante ejecución directa. La implementación de recomendaciones y medidas de Evaluación Estratégica Medioambiental (EAE) del PDR 2014-2020, se ha llevado a cabo mediante:

1. Inclusión como principio general en el propio Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020 para el establecimiento de los criterios de selección de operaciones, criterios de sostenibilidad y respeto al medio ambiente.

“Promoción del turismo sostenible en torno a los recursos naturales cinegéticos y piscícolas”.

2. Se potencian actuaciones que garanticen el mantenimiento de actividades turísticas y recreativas tradicionales ligadas a los recursos cinegéticos y piscícolas, así como los principios de sostenibilidad sobre su aprovechamiento para someter al medio rural a menor presión con el objeto

de reducir los riesgos originados por los cambios de hábitos de la población que puedan provocar la pérdida de la biodiversidad.

3. En todos los expedientes de obra de mejora, durante su ejecución se tendrán en cuenta las medidas correctoras establecidas por los Informes Ambientales que puedan implicar riesgo de erosión y de contaminación del medio a través de la generación de residuos, emisiones o vertidos que puedan alterar la cantidad o calidad de los recursos naturales.

Medida 7.5.2: Inversiones de uso público mediante la adecuación y construcciones de infraestructuras recreativas en la RN 2000 y otras zonas de AVN. (Servicio de conservación de la naturaleza y áreas protegidas)

En las submedidas 7.5.2 y 7.6.4, se priorizarán las actuaciones incluidas en territorios que posean Planes de Gestión de las Zonas Red Natura 2000, Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, Planes Rectores de Uso y Gestión, Planes de Gestión (Recuperación o Conservación) de Especies Amenazadas.

El orden de prioridad dentro de estas zonas lo marcará el valor obtenido aplicando los criterios de selección aprobados.

Para la realización de cualquier actuación, se ha solicitado Informe de Impacto Ambiental e Informe de Afectación, teniendo siempre en consideración la legislación vigente en materia medioambiental.

Medida 7.6.1: Deslinde, amojonamientos y obras de puesta en valor en vías pecuarias. (Servicio de infraestructuras rurales)

Todas las actuaciones están sometidas a la correspondiente evaluación de impactos por parte del órgano ambiental de la Administración regional.

Entre los criterios de selección de operaciones se otorga prioridad a aquellas actuaciones dirigidas a la mejora del patrimonio ambiental, especialmente actuaciones que se realicen en zonas de la Red Natura y en los corredores naturales y culturales existentes, con enfoque principal a:

- actuaciones para potenciar las zonas protegidas,
 - puesta en valor de bienes de interés cultural y patrimonial.
- actuaciones destinadas a la preservación de los hábitats como refugios cinegéticos.

Medida 7.6.2. Mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural (Servicio de diversificación y desarrollo rural)

Teniendo en consideración que con las submedidas 7.6.2 y 7.8.1 se intenta dar un giro a la tendencia que las zonas rurales tienen hacia el declive, en concreto, se pretende apoyar la protección y mejora del patrimonio rural, con lo que se conseguiría un aumento de la calidad de vida y también la atracción económica, para lo cual, se establecen unos objetivos claramente definidos, entre los que está recuperar el patrimonio natural y cultural de las zonas rurales y en relación con los tres objetivos transversales definidos para el periodo de programación 2014-2020, Innovación, Medio Ambiente y Atenuación del Cambio Climático y Adaptación al mismo, tal y como se

recoge en el PDR de Extremadura FEADER 2014-2020, se les dará prioridad a los proyectos que contengan un interés medioambiental para la zona de actuación o zona de influencia del proyecto reflejándose en el baremo, entre otras, la incidencia positiva en territorio de la Red Natura 2000 y en territorio de Geoparque.

Medida 7.6.3 Estudio e inversiones vinculados al mantenimiento, recuperación del patrimonio natural e iniciativas de sensibilización. (Servicio de recursos cinegéticos y piscícolas)

Las actuaciones a ejecutar en esta submedida, en sí mismo, *son tendentes a mejorar el comportamiento ambiental, aprovechamiento sostenible, el respeto y sensibilización por el medio ambiente, generando un impacto positivo*, destinadas a potenciar los recursos cinegéticos y piscícolas, ejemplo de aprovechamiento sostenible exclusivo del medio rural. Las operaciones a ejecutar incluidas dentro de esta submedida se desarrollan mediante ejecución directa y convocatorias de subvenciones. La implementación de recomendaciones y medidas de Evaluación Estratégica Medioambiental (EAE) del PDR 2014-2020, se ha llevado a cabo mediante:

1. Inclusión como principios generales en el propio Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020
“La mejora y restauración de los espacios y recursos cinegéticos y piscícolas públicos y privados.”
“Fomento de la conservación del patrimonio natural mediante actuaciones de sensibilización.”
2. Inclusión en los criterios de selección de operaciones, criterios de sostenibilidad y respeto al medio ambiente específicos.
 - Al tratarse de actuaciones tendentes a generar impactos positivos, se priorizan las actuaciones teniendo en cuenta el estado de conservación de los hábitats y las especies cinegéticas y piscícolas, repercusión y ubicación, priorizándose las actuaciones pertenecientes a espacios incluidos en la Red Natura 2000.
 - En cuanto a actuaciones de sensibilización para la conservación del patrimonio natural, se priorizan las actuaciones con mayor potencial de divulgación para obtener el mayor de los beneficios.
4. En las actuaciones pertenecientes a expedientes de obras realizadas mediante ejecución directa, se tendrán en cuenta las medidas correctoras establecidas por los Informes Ambientales que puedan implicar riesgo de erosión y de contaminación del medio a través de la generación de residuos, emisiones o vertidos que puedan alterar la cantidad o calidad de los recursos naturales.
5. En las convocatorias de ayudas, se establecerá como obligación del beneficiario la “Adopción de las medidas protectoras y correctoras indicadas en la Resolución de concesión de la ayuda, así como cumplir los requisitos de la normativa ambiental en las acciones en que sean aplicables”

Medida 7.6.4: Promoción del uso público, gestión y conservación de la RN 2000 y otras zonas de AVN así como el mantenimiento, recuperación y rehabilitación del FN. (Servicio de conservación de la naturaleza y áreas protegidas)

En las submedidas 7.5.2 y 7.6.4, se priorizarán las actuaciones incluidas en territorios que posean Planes de Gestión de las Zonas Red Natura 2000, Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, Planes Rectores de Uso y Gestión, Planes de Gestión (Recuperación o Conservación) de Especies Amenazadas.

El orden de prioridad dentro de estas zonas lo marcará el valor obtenido aplicando los criterios de selección aprobados.

Para la realización de cualquier actuación se ha solicitado Informe de Impacto Ambiental e Informe de Afección, teniendo siempre en consideración la legislación vigente en materia medioambiental.

Medida 7.8.1. Renovación de poblaciones en las zonas rurales. (Servicio de diversificación y desarrollo rural)

Teniendo en consideración que con las submedidas 7.6.2 y 7.8.1, se intenta dar un giro a la tendencia que las zonas rurales tienen hacia el declive, en concreto, se pretende apoyar la protección y mejora del patrimonio rural, con lo que se conseguiría un aumento de la calidad de vida y también la atracción económica, para lo cual, se establecen unos objetivos claramente definidos, entre los que está recuperar el patrimonio natural y cultural de las zonas rurales y en relación con los tres objetivos transversales definidos para el periodo de programación 2014-2020, Innovación, Medio Ambiente y Atenuación del Cambio Climático y Adaptación al mismo, tal y como se recoge en el PDR de Extremadura FEADER 2014-2020, se les dará prioridad a los proyectos que comiencen un interés medioambiental para la zona de actuación o zona de influencia del proyecto reflejándose en el baremo, entre otras, la incidencia positiva en territorio de la Red Natura 2000 y en territorio de ~~CORPOC~~.

Medida 7.8.2: Ayudas a la trashumancia. (Servicio de infraestructura rurales)

Esta actuación está enfocada directamente a la conservación de los elementos tradicionales y de alto valor natural como son las vías pecuarias. Realizar la trashumancia significa mantener el propio patrimonio histórico natural; se evita así el mantenimiento de las vías por medios mecánicos y la potenciación de su uso mediante el pastoreo de las mismas durante los trayectos o itinerarios trashumantes.

MEDIDA 8: Inversiones en el desarrollo de zonas forestales de mejora de la viabilidad de los bosques ART. 21 (art 22-26)

RECOMENDACIONES

Para las actuaciones incluidas en esta medida se deben limitar específicamente las zonas en las que se pueden realizar las acciones de forestación, incluyendo dentro de estas limitaciones, aquellos espacios que tienen un alto valor natural por la biodiversidad que

albergan, como pueden ser los sistemas de pastos naturales y los sistemas agrarios extensivos de secano.

Se hace necesario promover los proyectos de reforestación que minimicen los elementos perimetrales de protección o que afecten a un área de terreno reducida para evitar el aumento de la fragmentación del paisaje y su posible afección a la fauna. En los casos en los que sea necesaria la protección perimetral de la plantación para evitar su destrucción, se debe tener en cuenta la importancia de dejar zonas de paso para la correcta conservación de la fauna.

En las labores de mantenimiento de las superficies reforestadas se aplicarán buenas prácticas de conservación del suelo, así como a la hora de realizar tratamientos fitosanitarios, en los que se priorizarán los tratamientos biológicos, y en caso necesario se aplicarán los productos bioquímicos de baja peligrosidad en su grado de toxicidad. Es necesario tener en cuenta las consideraciones relativas a la legislación y planificación vigente en Extremadura en materia de incendios forestales (Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Decreto 52/2010, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Plan de Lucha contra Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura). En la época de mayor riesgo de incendios las actividades deberán estar limitadas, como es el caso de la gestión de residuos de desbroces, las podas y la utilización de maquinaria.

Con el fin de evitar impactos negativos derivados de la realización de desbroces, sería necesario establecer restricciones en las zonas en las que su realización podría constituir una amenaza para determinados ecosistemas con especies de interés.

Para asegurar que la repoblación se realiza con plantas y semillas adecuadas se recomienda que se integre en las condiciones de elegibilidad (que estas semillas o plantas procedan de viveros o establecimientos debidamente inscritos en el Registro de Productores de semillas y plantas de Extremadura y que siempre correspondan con especies autóctonas en base a la estructura característica de Extremadura).

CUMPLIMIENTO

Medida 8.1: Forestación y creación de superficies forestales. (Servicio de ayudas complementarias)

La implementación de esta medida afectaría a nuevos expedientes de forestaciones. No ha existido convocatoria de la medida desde el comienzo de este PDR. No obstante, esta consideración se tuvo en cuenta en expedientes de otras convocatorias, lo cuales fueron aprobados previo estudio de impacto ambiental y afección a Red Natura. Así, la afección a estos ecosistemas ha sido siempre recogida en la normativa autonómica de regulación de estas ayudas y valorada por el órgano medioambiental competente.

La protección de los terrenos forestados en Extremadura es una necesidad si se quiere garantizar la viabilidad de las plantaciones. El no aprovechamiento agrario ganadero de las zonas repobladas es una obligación del titular que sólo se garantiza a través de un cerramiento perimetral. No obstante, en todos los casos, las características de estos cerramientos cumplen con su función a la vez que permiten el paso de todas las especies

de fauna presente excepto las ganaderas y cinegéticas. Se requiere por normativa la evaluación de impacto ambiental para estas actuaciones.

En todos los informes de seguimiento de los diferentes expedientes se da traslado al titular de la forma más idónea de realizar los mantenimientos de las repoblaciones, principalmente desbroces, en los que se valora y se informa, cuando se pueda dañar el suelo, de la forma más idónea de realizar estos tratamientos de forma que no suponga alteración de horizontes del suelo, compactación, fenómenos erosivos, etc. Por otro lado, no existen tratamientos fitosanitarios más que aquellos de carácter preventivo en relación a la proliferación de hongos como la *Phytophthora* spp. o *Hymenium* spp. Estos son básicamente la desinfección de herramientas antes de entrar en la repoblación, o la consideración de no intervención cuando exista riesgo de dispersión de esporas.

La prevención de incendios forestales es una de las medidas básicas a tener en cuenta; por ello, se considera una actuación obligatoria previo al pago de la prima anual el mantenimiento del cortafuego perimetral que se certifica como obra auxiliar de la forestación en su implantación de forma que en todo momento la repoblación quede protegida ante un posible incendio.

Por último en relación a esta recomendación, se informa en todo momento al titular del expediente de la legislación aplicable en materia de prevención y extinción de incendios forestales y se le indica la época más adecuada de realizar las labores de mantenimiento de forma que se minimice el riesgo de incendios.

La identificación, localización y seguimientos de las especies de interés recogidas en el Catálogo de Especies Amenazadas de Extremadura, se lleva a cabo por los Agentes del Medio Ambiente, los mismos que realizan el seguimiento de los diferentes expedientes de forestación. Esta circunstancia garantiza que las diferentes labores que se realicen tengan en consideración los periodos de celo y nidificación de estas especies, estableciéndose limitaciones expresas en caso de ser precisas.

En todas las reposiciones de plantas se exige el cumplimiento de las disposiciones recogidas en RD 289/2003 de materiales forestales de reproducción, en relación a características, clasificación, origen y procedencia de la planta o semilla utilizada en dichas reposiciones. Se exige en el PDR 2014-2020 y en la normativa autonómica.

MEDIDA 8.2. Apoyo a la implantación de sistemas agroforestales.

RECOMENDACION

Los posibles impactos negativos de esta medida son muy similares a los definidos en la medida de Forestación y creación de superficies forestales, por lo que las medidas preventivas y correctoras seguirán la misma línea. Así es importante tener en cuenta las consideraciones relativas a la legislación y planificación vigente en Extremadura en materia de incendios forestales limitando en la época de mayor riesgo de incendios las, como es el caso de la utilización de maquinaria, la gestión de los residuos de podas y desbroces.

Con el fin de asegurar que la repoblación se realiza con semillas, plantas y plantones adecuados y en base a la estructura característica de la región con especies autóctonas se recomienda que se integre entre las condiciones de elegibilidad o compromisos la

obligatoriedad de que estas semillas o plántones sean autóctonas y procedan de viveros o establecimientos debidamente inscritos en viveros oficiales, o en su defecto, viveros autorizados.

Con el fin de disminuir y evitar por una parte el aumento de la erosión posibles afecciones a fauna por tratamiento de fitosanitarios y abonados durante las labores de plantación y laboreo para la siembra, se debe limitar y controlar los movimientos de tierra en determinadas pendientes y limitar el uso de fitosanitarios y abonados, los tratamientos biológicos, y en caso de ser necesario, se aplicarán aquellos productos bioquímicos de baja peligrosidad en su grado de toxicidad.

CUMPLIMIENTO

MEDIDA 8.2. Apoyo a la implantación de sistemas agroforestales. (Servicio de Ordenación y Gestión Forestal)

En el PDR se establece que solo podrán utilizarse especies del género *Quercus* presentes en la zona o compatibles ecológicamente con la misma. En los Decretos en elaboración se contempla la evaluación ambiental previa que limitará específicamente las zonas en las que se pueden realizar las acciones de forestación, incluyendo dentro de estas limitaciones aquellos espacios que tienen un alto valor natural por la biodiversidad que albergan, como pueden ser los sistemas de pastos naturales y los sistemas agrarios extensivos de secano.

MEDIDA 8.3. Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes

MEDIDA 8.4. Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales (ART. 21)

RECOMENDACION

Las infraestructuras derivadas de actuaciones articuladas bajo esta medida deberán respetar los criterios de construcción sostenible y de integración en el paisaje forestal perturbando lo menos posible la calidad visual del mismo. Asimismo, en relación a la realización de las obras de construcción, se debe garantizar la preservación de los recursos naturales minimizando los impactos negativos que se puedan llegar a producir durante la fase de construcción, para lo cual se deberán cumplir las normas vigentes correspondientes y seguir las indicaciones propuestas en la medida de Inversión en Activos Físicos. Es necesario dar prioridad a aquellos proyectos de infraestructuras que aprovechen los corredores humanos preexistentes para evitar aumentar la fragmentación del paisaje y la intrusión en zonas naturales así como aquellos proyectos que por su ubicación o diseño minimicen los posibles efectos negativos de cambiar el uso del suelo en los montes.

En la época de peligro alto de incendios se deberán limitar las actividades que aumentan el riesgo de incendios o intensifiquen las consecuencias negativas derivadas en caso de producirse. En este sentido, es importante que los restos procedentes de actividades de cortas, podas y desbroces sean rápidamente retirados del monte en el menor tiempo posible.

En la época de mayor riesgo de incendios las actividades en estas zonas deberán estar limitadas, como es el caso de la de maquinaria, la gestión de los residuos de desbroces y las podas. Además, para evitar los posibles impactos derivados de la realización de desbroces se ha importante, establecer determinadas restricciones en zonas de donde su realización podría constituir una amenaza para determinados ecosistemas con especies de interés.

En el caso de que algunas de las actividades está relacionada con la repoblación o plantación de determinadas especies forestales, como ya se ha comentado con las medidas correctoras de la medida de Forestación y creación de superficies forestales, se propone incluir la necesidad de que las semillas o plantones utilizados serán de especies autóctonas, características de la región y que procedan de viveros o establecimientos debidamente inscritos en viveros oficiales, o en su defecto, viveros autorizados.

CUMPLIMIENTO

Medida 8.3.1. Prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes. (Servicio de ordenación y gestión forestal)

En la medida 8.3, el PDR establece que los Montes de Utilidad Pública y Zonas con valores ambientales elevados, entre otros aquellos que estén en Red de Espacios Naturales Protegidos, cuenten con especies protegidas o Red Natura gestionados por la Administración Forestal. Las actuaciones se llevarán a cabo siempre que se atengan a los planes de gestión de dichas zonas.

Medida 8.3.2: Sistemas de prevención de incendios forestales (Servicio de prevención y extinción de incendios)

En la medida 8.3.2, la construcción de nuevas infraestructuras derivadas de actuaciones articuladas bajo la medida, están sometidas a evaluación de impacto ambiental, estableciendo medidas tanto preventivas como correctoras y en todo caso condicionadas a la emisión del informe de afección a la Red Natura.

Medida 8.4. Restauración del potencial forestal dañado por incendios y otros desastres naturales. (Servicio de ordenación y gestión forestal)

En la medida 8.4 dice el PDR "En virtud de esta submedida se apoyarán actuaciones orientadas a potenciar los servicios ambientales que proveen los sistemas forestales así como su carácter de utilidad pública" y "En materia de restauración de áreas dañadas por incendios forestales se emprenderán labores de protección del suelo antes de que se inicien procesos erosivos y trabajos de ayuda a la regeneración natural de la vegetación, que incluirán la realización de actuaciones de recuperación, como correcciones hidrológicas tanto transversales como longitudinales (muros de contención, muretes, diques, acaballonado, fajinas, albarradas y otras medidas correctoras)". En la aplicación de esta submedida, los PDR tendrán en cuenta los principios rectores de la Estrategia de la UE en favor de los bosques y del sector forestal, recogida en la Comunicación de la Comisión COM (2013) 659 final <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:52013DC0659b>, que se recogen a continuación:

- Gestión sostenible de los bosques y papel multifuncional de los mismos, de manera que puedan prestar múltiples bienes y servicios de manera equilibrada y se garantice al mismo tiempo su protección.
- Utilización eficiente de los recursos, optimización de la contribución de los bosques y del sector forestal al desarrollo rural, el crecimiento y la creación de empleo.
- Responsabilidad global frente a los bosques, fomento de una producción y consumo sostenibles de los productos forestales

Por último, exige la elaboración de un plan de restauración en el caso de desastres relacionados con incendios forestales, o un plan de contingencia en el caso de plagas o enfermedades, en el que se evalúe la situación de los terrenos afectados, tanto desde el punto de vista de la producción forestal como de la conservación de la flora, la fauna, el suelo y los ecosistemas, y se propongan las actuaciones o medidas destinadas a la restauración o regeneración de los terrenos.

MEDIDA 8.5. Gestión sostenible de los montes.

RECOMENDACION

Con el fin de evitar posibles impactos negativos en el desarrollo de esta medida sería necesario la especificación de las obras o labores de mejora silvícola que se van a subvencionar con el fin de poder priorizar las que tengan menor impacto ambiental.

CUMPLIMIENTO

Medida 8.5. Gestión sostenible de los montes. (Servicio de Ordenación Y gestión Forestal)

En el PDR se realiza una enumeración de las obras o labores de mejora silvícola incluidas, además se establece que "Aún no estando exclusivamente circunscritos al ámbito geográfico de la RN 2000 las actuaciones deberán ser sometidas a una adecuada evaluación para garantizar que no producirán efectos perjudiciales significativos o afcción sobre valores ambientales, para la adopción de posibles medidas preventivas".

En todo caso la construcción de nuevas infraestructuras en zonas correspondientes a lugares de la Red Natura 2000, no podrá afectar negativa y significativamente los objetivos de conservación. Por último, en el documento de criterios de selección de operaciones se detallan las actuaciones y se priorizan en función de su interés ambiental.

MEDIDA 8.6. Inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales (art. 26)

RECOMENDACION

Tal y como sucede en la medida de inversión en activos físicos, las actuaciones subvencionables en esta medida podrían provocar impactos negativos en los casos en

las que supongan la construcción de nuevas instalaciones o reestructuración de equipos derivados de la creación de nuevas empresas. Se deben tener en cuenta las mismas consideraciones expuestas en la medida del servicio de asesoramiento y gestión destinada a explotaciones agrícolas.

CUMPLIMIENTO

Medida 3.61. Incremento del potencial forestal (Servicio de Ordenación y Gestión Forestal)

Según el PDR "Se priorizarán las actuaciones que supongan un mayor incremento del valor potencial de los terrenos o productos forestales. Para actuaciones distintas a la elaboración de instrumentos de gestión forestal:

- 1) Montes integrados en asociaciones forestales que dispongan de certificación forestal. Se valorarán las certificaciones forestales "Programme for the Endorsement of Forest Certification" (PEFC, Programa para el Aval de la Certificación Forestal) y "Forest Steward Council" (FSC, Consejo de Administración Forestal)
 - 2) Montes integrados en asociaciones forestales cuando se pretendan realizar en su correspondiente año de actuación previsto en el plan especial o anticipándose al mismo.
 - 3) Resto de titulares cuando se pretendan realizar con un retraso máximo de dos años respecto a su correspondiente año de actuación previsto en el plan especial."
- También se establece que "Se utilizarán los criterios de priorización necesarios para lograr el cumplimiento de los objetivos existentes en los planes forestales de las Comunidades Autónomas, el Plan Forestal Español de 2002-2032, la Estrategia Española de Conservación y Uso Sostenible de los Recursos Genéticos Forestales (2007), el Plan de Activación Socioeconómica del sector forestal (MAGRAMA-2014) y el Marco de Acción Prioritaria para la Red Natura 2000 en España durante el periodo de financiación 2014-2020".

3.6.2. Inversiones destinadas a la transformación, movilización y comercialización de los productos forestales. (Servicio de incentivos agroindustriales)

Con respecto a la medida 3.6.2 "INVERSIONES DESTINADAS A LA TRANSFORMACION, MOVILIZACION Y COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS FORESTALES", gestionadas en este Servicio de Incentivos Agroindustriales se informa lo siguiente:

- 1.- En la tabla en la que se recogen las recomendaciones por medidas o submedidas tal y como se plasmaron en la Memoria Ambiental del PDR de Extremadura 14-20, aprobada el 15 de abril de 2015, no aparecen recomendaciones específicas para las medidas gestionadas en este Servicio (3.6.2)
- 2.- En cualquier caso, aunque en la Memoria Ambiental no se plasmasen recomendaciones concretas para las medidas comentadas, tanto en la medida 4.21 como en la medida 3.6.2 se detalla en el apartado de "condiciones de admisibilidad" que "En proyectos donde exista un posible efecto negativo al medio ambiente, será preceptiva su evaluación ambiental".

Asimismo, en las bases reguladoras de las ayudas para la medida 4.2.1 (que es la única convocada hasta el momento), apartado de proyectos promovibles, se detalla que el proyecto, en todo caso, deberá cumplir las normas mínimas en materia de medio ambiente.

Además, se incluyó un criterio de selección de "Inversiones verdes, es decir aquellas que tengan como finalidad el ahorro de agua y/o energía o la protección del medio ambiente"

8.6.3. Promover la elaboración y ejecución de nuevos planes técnicos con valorización energética de la biomasa. (Servicio de planificación energética)

En fase de desarrollo de la elaboración de las bases reguladoras y de la convocatoria correspondiente, para las que, no obstante, se tendrán en cuenta las recomendaciones y medidas de la Evaluación Estratégica Medioambiental (EAE) del PDR 2014-2020.

MEDIDA 13: Ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas ART. 31 (Servicio de ayudas complementarias)

RECOMENDACIONES

Este tipo de ayudas puede implicar que la viabilidad de los sistemas productivos de las zonas desfavorecidas dependan de las mismas para su mantenimiento. Con el fin de evitar el posible efecto negativo, sería necesario promover la sinergia de estas ayudas con las medidas de los artículos 14, 15 y 19, de forma que se pueda impulsar el rejuvenecimiento del sector con jóvenes capacitados que integren en la gestión y producción tradicional nuevas tecnologías y técnicas que se adapten a las necesidades específicas de dichas zonas desde el respeto ambiental y mejorando la competitividad y viabilidad de las explotaciones.

CUMPLIMIENTO

Las medidas preventivas se han tenido en consideración, a través de su inclusión en el Decreto 8/2016, de 26 de enero, por el que se regula la ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por el Decreto 211/2016, de 28 de diciembre y que establece, en los artículos 1 y 4, que los beneficiarios deben comprometerse a ejercer agricultura sostenible empleando métodos de buenas prácticas agrícolas habituales, adecuadas a las características agrarias de la localidad, compatibles con el medio ambiente y de mantenimiento del campo y el paisaje.

Del mismo modo es de obligado cumplimiento lo establecido en el artículo 93 "normas de condicionalidad", del Reglamento 1306/2013 y las normas en materia de medio ambiente, cambio climático y buenas condiciones agrarias de la tierra; salud pública y sanidad animal y vegetal; bienestar animal.

MEDIDA 16: Cooperación ART. 35

RECOMENDACIONES

En esta medida se propone la cofinanciación de actuaciones que establezcan relaciones fructíferas entre industrias agroalimentarias, instituciones y otros interesados y que apliquen criterios de sostenibilidad y respeto al medio ambiente al diseñar y desarrollar tecnologías, procesos y productos con el fin de evitar posibles impactos negativos. Se recomienda priorizar los acuerdos y convenios que fomenten nuevas tecnologías que puedan llegar a producir una disminución en las emisiones a la atmósfera, una reducción en la generación de residuos y en el consumo de recursos naturales, es decir, que lleven asociado un efecto positivo para el medio ambiente en su desarrollo y aplicación.

CUMPLIMIENTO

16.1. Apoyo para la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la EIP en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas. (Servicio de producción agraria)

El Decreto 94/2016, de 5 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de las que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para fomentar la creación en Extremadura de grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícola, establece que esta medida tiene una clara vinculación con el medio ambiente, puesto que cualquier actividad innovadora tiene su vertiente de respeto al medio ambiente para que pueda ser llevado a cabo. En este sentido, las actuaciones que se lleven a cabo tendrán que incorporar a su diseño y gestión su repercusión sobre el cambio climático, habiéndose de considerar las alternativas menos lesivas para reducir al mínimo su efecto sobre el cambio climático. La Asociación Europea de Innovación (AEI) de agricultura productiva y sostenible establece los siguientes retos a conseguir:

- a) Promover un sector agrícola y forestal que sea eficiente en la utilización de los recursos, con escaso nivel de emisiones, respetuoso con el clima y resistente a los cambios climáticos;
- b) Contribuir a un abastecimiento estable y sostenible;
- c) Mejorar los procesos encaminados a la protección del medio ambiente, la adaptación al cambio climático o su mitigación; d) Establecer conexiones entre los sectores de la ciencia y los agricultores, forestales, comunidades rurales, empresas, ONG, Organizaciones Interprofesionales y servicios de asesoramiento.

En los criterios de selección se establece la presencia de objetivos medioambientales, señalando que tendrán preferencia los proyectos de innovación en los que se persigan objetivos medioambientales sobre los que no. Se otorgará la siguiente puntuación:

- Objetivos relacionados con la mitigación del cambio climático, eficiencia del uso del agua y de la energía y el uso de fuentes renovables de energía: 10 puntos.
- Presencia de explotaciones acogidas al régimen de producción ecológica: 7 puntos.
- Presencia de explotaciones acogidas a otros sistemas de producción de calidad: 5 puntos.
- Sin presencia de objetivos medioambientales: 0 puntos.

16.1 + 16.4. Apoyo para la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la EIP en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas. (Servicio de producción agraria)

Según se establece en los criterios de valoración, los proyectos serán seleccionados, entre otros, por la presencia de objetivos medioambientales. La presencia de objetivos medioambientales se valorará con hasta 10 puntos, según la siguiente puntuación:

- Objetivos relacionados con la mitigación del cambio climático, eficiencia en el uso del agua y de la energía y el uso de fuentes renovables de energía: 4 puntos.
- Presencia de explotaciones acogidas al régimen de producción ecológica: 4 puntos.
- Presencia de explotaciones acogidas al otros sistemas de producción de calidad: 2 puntos

MEDIDA 19: Grupos de acción local de LEADER ART. 42 a 45 (Servicio de diversificación y desarrollo rural)

RECOMENDACIONES

Las actuaciones bajo el enfoque LEADER que impliquen la creación de nuevas infraestructuras, instalaciones, actividades productivas o que incorporen nuevas tecnologías pueden presentar efectos negativos sobre el medio ambiente si en el desarrollo de las actuaciones no se integra el respeto al medio ambiente de forma transversal.

Con el fin de integrar la sostenibilidad ambiental en el enfoque LEADER, se propone la obligatoriedad de incluir en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo propuesta por los GAL, la perspectiva ambiental, realizando un análisis de la situación ambiental del territorio y la forma en la que el enfoque LEADER puede contribuir a conservarlo y mejorarlo en caso de que fuese necesario.

CUMPLIMIENTO

En relación con los tres objetivos transversales definidos para el periodo de programación 2014-2020, Innovación, Medio Ambiente y Atenuación del Cambio Climático y Adaptación al mismo, tal y como se recoge en el PDR de Extremadura FEADER 2014-2020, cada Grupo de Acción Local priorizará dichos objetivos en el ámbito de sus Estrategias de Desarrollo Local, siendo este un aspecto muy importante a tener en cuenta, que estará presente de forma transversal en todos los programas comarcales de desarrollo.

Teniendo en consideración lo anterior en el Decreto 64/2016, de 17 de mayo, de selección de Estrategias de Desarrollo Local Participativo (EDLP), se determina que las mismas deberán crear instrumentos que permitan emprender nuevas acciones de desarrollo sostenible, de ahí que entre los criterios de selección se encuentren la Repercusión de la estrategia en el empleo, la igualdad y la integración social del territorio y el objetivo transversal sobre mitigación del cambio climático, así como la Estructura física y Medio Ambiente (Relación: Superficie total, SAU, y con Protección Ambiental).

Además en el Decreto 184/2016, de 22 de noviembre, por el que se regula el sistema de ayudas bajo la metodología LEADER y el procedimiento de gestión, para el periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020 determina entre la finalidad de las ayudas el medio ambiente para ello la selección de proyectos se basará teniendo en cuenta, entre otros, el criterio que determinará la incidencia en medio ambiente y/o

adaptación cambio climático y entre las obligaciones de los titulares de proyectos la de ejecutar el proyecto de acuerdo con las normas comunitarias y nacionales aplicables, en particular sobre subvencionalidad de los gastos, ayudas estatales, contratación pública, publicidad, protección al medio ambiente e igualdad de oportunidades.

EAE28

2.f) Descripción de las actividades de comunicación realizadas en relación con la publicación de las conclusiones de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación)

Se hará referencia al plan de evaluación y se describirán las eventuales dificultades encontradas en la ejecución, junto con las soluciones adoptadas o propuestas.

Fecha / período	02/12/2013 - 08/06/2017
Título de la actividad de comunicación / del evento y tema de las conclusiones de la evaluación debatidas o divulgadas	Difusión de la información y documentación relativa a los Fondos Europeos
Organizador general de actividad/evento	Secretaría General de Presupuestos y Financiación
Canales de información/formato	Página web de la Secretaría General de Presupuestos y Financiación

utilizados	
Tipo de público destinatario	Público en general
Número aproximado de partes interesadas a las que se ha llegado	65310
URL	http://www.juntaex.es/ddgg002/45

Fecha / período	18/02/2016
Título de la actividad de comunicación / del evento y tema de las conclusiones de la evaluación debatidas o divulgadas	Primer Comité de Seguimiento del PDR de Extremadura 14-20
Organizador general de actividad/evento	Secretaría General de Presupuestos y Financiación
Canales de información/formato utilizados	Correo electrónico
Tipo de público destinatario	Miembros del Comité de Seguimiento, no obstante como los miembros son entidades representativas de distintos sectores de la sociedad, se debe valorar el efecto multiplicador de dicha reunión.
Número aproximado de partes interesadas a las que se ha llegado	15
URL	No aplica

Fecha / período	28/06/2016
Título de la actividad de comunicación / del evento y tema de las conclusiones de la evaluación debatidas o divulgadas	Segundo Comité de Seguimiento del PDR de Extremadura 2014-2020

Organizador general de actividad/evento	Secretaría General de Presupuestos y Financiación
Canales de información/formato utilizados	Correo electrónico
Tipo de público destinatario	Miembros del Comité de Seguimiento, no obstante como los miembros son entidades representativas de distintos sectores de la sociedad, se debe valorar el efecto multiplicador de dicha reunión.
Número aproximado de partes interesadas a las que se ha llegado	15
URL	No aplica

2.g) Descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación)

Se hará referencia al plan de evaluación y se describirán las eventuales dificultades encontradas en la ejecución, junto con las soluciones adoptadas o propuestas.

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	En cuanto a las recomendaciones realizadas por la Evaluación Estratégica Ambiental, en el citado apartado e) se incluye informe donde se recoge estado de implementación de las recomendaciones y medidas de la Evaluación Estratégica Medioambiental del PDR 14-20. Se describen en el citado informe
Seguimiento llevado a cabo	Se describen en el citado informe. Es realizado por los propios gestores de las medidas en cuestión
Autoridad responsable del seguimiento	Otros

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	Como hemos comentado en el apartado e), en relación a los resultados de la evaluación Ex Post 2007-2013, no se ha podido aún aplicarlos a la ejecución del periodo actual puesto que el proceso no ha concluido. El pasado 23 de mayo se recibe carta de la CE con observaciones a dicho documento y será tratado como punto del Orden del día del Comité de Seguimiento de 20 de junio de 2017.
Seguimiento llevado a cabo	Tras el análisis de la misma en el Comité de Seguimiento, se procurará tener en cuenta las conclusiones extraídas en el periodo actual
Autoridad responsable del seguimiento	Autoridad de gestión

3. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS ADOPTADAS

3.a) Descripción de las medidas adoptadas para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución del programa

El principal problema ha sido, como venimos comentando en diversos apartados del presente informe es que el Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020 fue aprobado con fecha 18 de noviembre de 2015, mediante Decisión de la Comisión C(2015) 8193 final. Esta situación ha provocado que el gasto con cargo a este Programa se haya iniciado en el año 2016, dos años después de la fecha estimada de inicio, con los inconvenientes que ello supone.

Dentro de los principales problemas encontrados en la puesta marcha de las medidas en el actual periodo de programación, destacamos el desarrollo de una nueva herramienta informática para la gestión durante el periodo 2014-2020. Esto ha hecho que este año 2016 sea menos productivo de lo esperado. Asimismo, en la implementación del programa los gestores señalan los problemas comunes derivados de la propia Administración, como son los retrasos en las publicaciones de las bases reguladoras y órdenes de convocatorias, o los largos procedimientos administrativos en el caso de las inversiones.

Asimismo, la tardanza en la aprobación de un documento definitivo de los Criterios de Selección de Operaciones (1 de junio de 2016) también supuso el retraso de algunas actuaciones puesto que dio lugar a modificaciones.

Por otro lado, se produjo una demora en la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la anualidad 2016. Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura de 2016 fueron aprobados mediante la Ley 3/2016, de 7 de abril publicada en el D.O.E. de 8 de abril de 2016. Esta situación, junto con los trámites necesarios tras la aprobación de la citada Ley, ha provocado que se haya dilatado la ejecución de los gastos.

También, para dar cumplimiento al punto 6 del artículo 65 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, se ha incluido un trámite administrativo previo en el que la Secretaría General de Presupuestos y Financiación emitirá un informe, que tendrá carácter vinculante, y que se pronunciará sobre la adecuación de las actuaciones cuyos gastos se prevea imputar a cada uno de los proyectos presupuestarios cofinanciados, a los Criterios de Selección de cada uno de los Programas de ayuda de la Unión Europea, y sobre la congruencia de dicha finalidad con la denominación de los mencionados proyectos presupuestarios. Además, cuando estos proyectos presupuestarios contengan gastos que se materialicen a través de transferencias o subvenciones, los órganos gestores también deberán solicitar un informe a la Secretaría General de Presupuestos y Financiación con carácter previo a la aprobación de las bases reguladoras o del instrumento jurídico equivalente donde se establezcan sus condiciones. Dicho informe, que tendrá carácter vinculante, se pronunciará sobre la adecuación del ámbito subjetivo y objetivo de las ayudas a los Criterios de Selección de cada uno de los Programas de ayuda de la Unión Europea, así como sobre la adaptación de la forma de justificación a las normas previstas en los artículos 66 y siguientes del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, y en los Reglamentos específicos de cada uno de los Fondos. Esto ha supuesto también una demora en la ejecución del gasto.

En cuanto a problemas concretos en la implementación de medidas, podemos hablar por ejemplo que en las medidas de carácter ambiental su ritmo de ejecución está condicionado por el cumplimiento de requisitos previos en cuanto a autorizaciones ambientales como la afección a Red Natura.

Por otro lado, el gestor de la medida 9.1. Creación de agrupaciones y organizaciones de productores en los sectores agrícola y forestal apunta, que en su caso, el principal problema ha sido que no pudieron publicar el

decreto debido a una consulta necesaria para la aplicación y viabilidad de la gestión de la medida que hasta 2107 no ha sido resuelta.

En relación a la medida 10.1 Agroambiente y clima y 11 Agricultura ecológica los principales inconvenientes surgen de la dificultad de ajustar los plazos establecidos en la gestión, con la disposición de los datos necesarios para la realización de los cruces informáticos, ya que están implicados distintos Servicios de la Consejería en su gestión, lo que hace que tengamos que esperar a sus certificaciones de expedientes para poder realizar entre otras acciones, todo lo referente al cruce informático, si bien cada año se avanza en una coordinación más eficaz por parte de todos.

Se han producido cambios en aplicaciones informáticas para el control fiscal de los administrados, tanto a la hora de conceder una ayuda como a la hora del pago. La puesta a punto de estas aplicaciones ha originado retrasos en la gestión de las ayudas. De igual forma, la puesta en marcha de una graduación de incumplimiento de criterios y compromisos de las diferentes operaciones, así como la tipificación de incumplimiento, ha llevado a realizar determinados ajustes en la aplicación informática derivados de la forma de gestionar la ayuda, que han supuesto retrasos a la hora de resolver y pagar expedientes

En cuanto a la submedida 10.1.1 Producción integrada Tabaco, el 2016 resultó ser un año complicado en cuanto al tema de rotación de los cultivos y la adaptación de los antiguos compromisos del PDR 2007-2013 a las nuevas reducciones y sanciones del Decreto 9/2016, de 26 de enero, que se resolvió con la implementación de la nueva tipificación en la aplicación informática (GESPAC). Y en la submedida 10.1.6 Ayuda a la agricultura de conservación en zonas de pendiente se pone de manifiesto la complejidad de la gestión de una ayuda en la que los beneficiarios adquieren un compromiso durante cinco años, lo cual retrasa considerablemente la tramitación de la ayuda.

Por último, en la Medida 16 Cooperación, una medida nueva, los gestores informan que, por un lado, en la submedida 16.1 Apoyo para la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la EIP en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas, se han encontrado las siguientes dificultades:

1. Deficiencias en la selección de los grupos operativos, asegurando que su constitución es para resolver un problema concreto o aprovechar una oportunidad determinada en el marco de los objetivos de la AEI.

Para solucionar esta circunstancia se realiza una valoración objetiva mediante una Comisión Técnica.

2. Riesgo de que no se produzca la transferencia de conocimientos/prácticas una vez ejecutado el proyecto.

Para solucionar esta circunstancia se ponen en marcha por parte de la UE de herramientas TIC idóneas y específicas para los grupos operativos, como son la web de la EIP-Agri (EIP en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas), así como por la web de la propia Junta de Extremadura y la Red Rural Nacional.

Y en la submedida 16.1 +16.4 Cooperación vertical entre los agentes de la cadena de suministro para la creación y el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales, destacan como inconvenientes:

1. Deficiencias en la selección de los grupos de cooperación, asegurando que se constituyen para resolver un problema concreto o aprovechar una oportunidad determinada en el marco de los objetivos de la AEI.

La solución dada en este caso es, la valoración objetiva mediante una Comisión Técnica y la posterior evaluación y priorización por parte del Comité de Evaluación y Seguimiento.

2. Los gastos se hayan realizado con carácter previo a la solicitud.

Para solucionar esto, se procede a la creación de un procedimiento definido y claro para la solicitud de pagos que permita prever y detectar que la ayuda se adapte a los costes elegibles, garantizando el control contable de los gastos.

3. Idoneidad en la selección de los proyectos o actuaciones.

Para ello se garantizará el establecimiento de la debida puntuación de cada uno de los criterios a considerar por parte de la Autoridad de Gestión.

4. Riesgo de que no se produzca la transferencia de conocimientos/prácticas una vez ejecutado el proyecto.

Para solucionar esta circunstancia se ponen en marcha por parte de la UE de herramientas TIC idóneas y específicas para los grupos operativos, como son la web de la EIP-Agri (EIP en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas), así como por la web de la propia Junta de Extremadura y la Red Rural Nacional.

3.b) Calidad y mecanismos de intervención eficientes

Opciones de costes simplificados (OCS) ¹, valor sustitutivo calculado de manera automática

	Asignación financiera total RDC [Feader]	[%] Cobertura prevista de las OCS al margen de la asignación total del RDC ²	[%] gasto efectuado a través de OCS de la asignación total del RDC (acumulado) ³
Métodos específicos para cada Fondo, RDC, artículo 67, apartado 5, letra e)	890.932.690,00	34,43	4,00

¹ Las opciones de costes simplificadas se comprenderán como costes unitarios, porcentajes uniformes o importes a tanto alzado con arreglo al artículo 67, apartado 5, del RDC, incluidos los métodos específicos del Feader con arreglo a la letra e) del mismo artículo, como importes a tanto alzado para la creación de empresas, pagos a porcentajes uniformes a organizaciones de productores y costes unitarios relativos a la superficie o los animales.

² Cálculo automático a partir de las medidas de la versión del programa 06, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18

³ Cálculo automático a partir de las medidas de declaraciones de gastos 06, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18

Opciones de costes simplificados (OCS), basado en datos detallados específicos facilitados por el EM [opcional]

	Asignación financiera total RDC [Feader]	[%] Cobertura prevista de las OCS al margen de la asignación total del RDC	[%] gasto efectuado a través de OCS de la asignación del RDC total (acumulado)
Total RDC, artículo 67, apartado 1, letras b), c) y d), y apartado 5, letra e)	890.932.690,00		
Métodos específicos para cada Fondo, RDC, artículo 67, apartado 5, letra e)	890.932.690,00		

Gestión electrónica de los beneficiarios [opcional]

	[%] Financiación con cargo al Feader	[%] Operaciones afectadas

Solicitud de ayuda		
Solicitudes de pago		
Controles y cumplimiento		
Seguimiento y presentación de informes a AG/OP		

Plazos límite medios para que los beneficiarios reciban los pagos [opcional]

[Días] Si procede, plazo del EM para el pago a los beneficiarios	[Días] Plazo medio para el pago a los beneficiarios	Observaciones

4. MEDIDAS ADOPTADAS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE PUBLICIDAD DEL PROGRAMA

4.a) Medidas adoptadas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN y a la ejecución de su plan de acción

4.a1) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN (unidad de gobernanza, estructura y apoyo a la red)

No aplica

4.a2) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la ejecución del plan de acción

No aplica

4.b) Medidas adoptadas para dar publicidad al programa (artículo 13 del Reglamento (CE) n.º 808/2014)

La Estrategia de Información y Publicidad del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020 (en adelante PDR), da cumplimiento a las obligaciones establecidas por la normativa comunitaria, desarrollando las medidas de información y publicidad necesarias para dar una mayor notoriedad y transparencia a la actuación comunitaria; determinando las responsabilidades y funciones que han de desempeñar las diferentes partes implicadas en la gestión del PDR.

El adecuado desarrollo del PDR 2014-2020 de Extremadura depende, en parte, de que toda la información se dirige, no solamente a los beneficiarios y beneficiarios potenciales de las correspondientes intervenciones, sino también a la población en general afectada por las actuaciones desarrolladas. Por tanto, el éxito de la estrategia de comunicación reside, en gran medida, en el mantenimiento de un adecuado flujo de información con todos estos destinatarios, sobre los objetivos estratégicos y las acciones que lo integran, su desarrollo y los resultados obtenidos.

Son responsables de la aplicación de la Estrategia y del cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de información y publicidad, cada uno en las intervenciones del ámbito de sus competencias la Autoridad de Gestión del PDR, representada por la Secretaría General de Presupuestos y Financiación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura, los Órganos gestores de regímenes de ayuda y los beneficiarios.

Dicha Estrategia, está en conocimiento de todos los Órganos Gestores del PDR y de los siguientes organismos: ADENEX, CCOO, UGT, Consejo Económico y Social de Extremadura, CREEX, FEMPEX, REDEX, ASAJA, COAG, UNEXCA, UPA-UCE, APAG, Instituto de la Juventud e Instituto de la mujer, todos ellos con representación en el Comité de Seguimiento del FEADER.

Además, también está publicado en la página web de la Secretaría General de Presupuestos y Financiación (en adelante SGPF).

Precisamente, en relación con la web, la SGPF ha continuado difundiendo todos los aspectos relativos a los Fondos Europeos. Así, en dicha página <http://www.juntaex.es/ddgg002/62> se permite una navegación sencilla por las distintas fases de aplicación de los distintos Fondos de la Unión Europea, recogiendo información referida a la programación, gestión, seguimiento, evaluación y control de los mismos. Se ha trabajado en el perfeccionamiento de la web y en su continua actualización.

A parte de las anteriores, caben destacar las siguientes actuaciones de información y publicidad de la Autoridad de Gestión (SGPF):

- Se ha contratado la imagen del nuevo PDR de Extremadura 2014-2020
- Para los Comité de Seguimiento del FEADER, celebrados en la anualidad 2016, se elaboraron una lona, un display y unas carpetas que se entregaron a los miembros del Comité.
- A todos los correos electrónicos que se envían desde los Servicios de Gestión de Fondos Europeos, Servicio de Control de Fondos Europeos y Servicio de Certificación de Fondos Europeos, de la SGPF, se les incorpora el emblema de la Unión Europea.
- También se ha elaborado el Manual de Identidad Gráfica de los Fondos Europeos en Extremadura 2014-2020, que tiene como finalidad, además de armonizar las distintas normativas en materia de información y publicidad, proporcionar a los órganos gestores un instrumento que les facilita cumplir con las labores que les encomienda la normativa y el Plan de comunicación en materia de información y publicidad. Igualmente para facilitar su consulta, se puede descargar en la web de la SGPF, <http://www.juntaex.es/ddgg002/68>

Finalmente, resaltar que las actuaciones llevadas a cabo por la Autoridad de Gestión del PDR en materia de información y publicidad, se han llevado a cabo de acuerdo con lo establecido en la normativa comunitaria aplicable y en el Plan de Comunicación.

Paralelamente, los Órganos gestores y/o Beneficiarios del PDR, según su ámbito de competencia, han elaborado diversos materiales que dan publicidad a las acciones cofinanciadas por el FEADER y que se relacionan en los párrafos apartados:

- Cada actividad formativa a impartir se publica anteriormente en la web de Agralia y además se colocan carteles publicitarios en todas las aulas donde se imparten y también se publicitan en el material docente (carpetas, carteras, bolígrafos, cuaderno) que se les entrega al alumnado.
- Publicación de las Órdenes anuales de convocatoria y de las bases reguladoras en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio <http://www.juntaex.es/con03/>
- Publicación en el Diario Oficial de Extremadura (DOE) de las convocatorias anuales de ayuda. <http://doe.juntaex.es/>
- Resoluciones individuales de concesión de la ayuda.
- Las adquisiciones de material que se ha ejecutado con cargo a estos fondos se han identificado mediante pegatinas.
- Se hace especial hincapié en la obligación de colocar las vallas publicitarias, asegurándose de su colocación mediante la no tramitación de la primera certificación sin que el beneficiario aporte la fotografía de la valla de la obra.
- En los materiales, herramientas e instrumentos de comunicación y difusión utilizados, se hace mención expresa a la Unión Europea, incluyendo el emblema comunitario, referencia al Fondo en cuestión (FEADER) y al lema “Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales”.
- En aquellas operaciones que contienen regímenes de ayudas, tanto en las bases reguladoras y convocatorias como en las publicaciones y notificaciones de concesión, se hace referencia a la tasa

de cofinanciación aplicable, la medida y el eje en el que se encuadra la operación. Así mismo, se recoge explícitamente que los Beneficiarios deben cumplir con sus obligaciones y facilitar en plazo y forma al Órgano gestor toda la información que se les solicite en materia de información y publicidad.

- En las operaciones de contratación, tanto en los documentos administrativos (Pliegos de Prescripciones Técnicas, Cláusulas Administrativas Particulares) como en las publicaciones de licitación y adjudicación de contratos, se hace referencia la tasa de cofinanciación aplicable, la medida y el eje en el que se encuadra la operación. Además, en los documentos de formalización de los contratos, también se hace referencia a las obligaciones y compromisos que adquieren los contratistas en materia de información y publicidad, especialmente en relación con la identificación visual sobre el terreno de determinadas operaciones cofinanciadas.
- En la web www.agralia.es, todos los administrados pueden acceder para tener información actualizada sobre todas las ayudas gestionadas por la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía. Todos los GAL disponen de página web con objeto de dar difusión de su programa comarcal, a la que se puede acceder, entre otras vías, a través del portal AGRALIA de la página de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía y del portal RUREX.
- Así mismo, algunos Órganos que gestionan regímenes de ayuda u operaciones de contratación, llevan a cabo la publicación de las convocatorias, además de en los Diarios y Boletines correspondientes, en su página web.

Por otro lado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13, relativo a Información y Publicidad, del Reglamento (UE) N° 808/2014, la Autoridad de Gestión informará al Comité de Seguimiento, sobre los avances en la aplicación de la Estrategia y sobre las actividades de información y publicidad que se prevean llevar a cabo el año siguiente:

Aplicación de la estrategia de información y publicidad

En relación al cumplimiento de la Estrategia de Información y Publicidad del PDR de Extremadura 2014-2020, las siguientes medidas han sido llevadas a cabo por la Autoridad de Gestión:

- Se ha publicado del Programa de Desarrollo Rural, en la web de la Autoridad de Gestión <http://www.juntaex.es/ddgg002/66>, con el objetivo de proporcionar la información necesaria a todas aquellas personas e instituciones para valorar su candidatura al Régimen de ayudas.
- Se ha difundido y divulgado las exigencias, requisitos y criterios de selección de las operaciones financiadas con cargo a la programación, así como de las obligaciones y compromisos adquiridos. Se ha procedido a dar difusión y publicidad a todos los requisitos exigidos por los Regímenes de Ayuda, utilizando para ello las convocatorias de ayudas y las publicaciones en las páginas web de los Órganos Gestores. Se ha identificado el origen comunitario de los recursos procedentes de la programación, poniendo de manifiesto el origen comunitario de los recursos a través de las resoluciones aprobatorias de los proyectos, en los pliegos administrativos de contratación, así como en las resoluciones de encomiendas de gestión.
- Se ha difundido las obligaciones en relación con la identificación visual sobre el terreno de determinadas operaciones cofinanciadas.
- Se ha comunicado las obligaciones que adquieren los beneficiarios en relación con las operaciones cofinanciadas. Tanto en las resoluciones de las convocatorias, como en las páginas web del Servicio de Gestión de Fondos Europeos y los Órganos Gestores, se ha puesto de relieve las implicaciones que conlleva la aceptación de una ayuda comunitaria.
- Se ha establecido una línea de asesoramiento permanente para los beneficiarios de las ayudas. Con el objetivo de poner a disposición de los beneficiarios de las ayudas toda la información y ayuda

que necesiten para el adecuado cumplimiento de los requisitos de información y publicidad, así como para resolver aquellas dudas planteadas, se ha puesto en marcha un canal de asesoramiento permanente a través de herramientas diversas como la elaboración de instrucciones, un manual de identidad gráfica y la respuesta a consultas realizadas telefónicamente o por medio de correo electrónico.

- Se ha puesto a disposición de los beneficiarios la Guía de Identidad Gráfica de los Fondos Europeos en Extremadura 2014-2020, a través de la cual se establecerán las directrices que deben ser seguidas en materia de comunicación. Dicha guía se ha repartido entre los beneficiarios y se ha publicado en abierto en la web del Servicio de Gestión de Fondos Europeos de la Junta de Extremadura.
- El 29 de enero de 2016, la Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, preside una jornada para presentar el nuevo Plan de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020, en la institución ferial de Don Benito (FEVAL), de cara a la comunicación efectiva de su puesta en marcha.
- Se ha izado la bandera de la Unión Europea en frente del edificio de Presidencia de la Junta de Extremadura.
- Se ha publicado el PDR y sus actualizaciones en la página web del Servicio de Gestión de Fondos Europeos de la Junta de Extremadura el Programa de Desarrollo Rural FEADER 2014-2020.
- Se ha consolidado el espacio web en la página de la Junta de Extremadura dedicado a los Fondos. Con una continua actualización y mejora del apartado específico dedicado al FEADER en la página web del Servicio de Gestión de Fondos Europeos de la Junta de Extremadura <http://www.juntaex.es/ddgg002/66> . Esta web pone a disposición de los beneficiarios, potenciales beneficiarios y el público en general toda la información disponible relacionada con FEADER. La página web se convierte en una herramienta vertebradora de las acciones de información y publicidad, con un apartado específico para ello <http://www.juntaex.es/ddgg002/68> .
- Instauración de un banco de buenas prácticas del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020: Se constituirá un banco de buenas prácticas en el que se mostrarán aquellos argumentos necesarios para justificar tal consideración, esto es, documentación gráfica, importe de la ayuda, impacto en términos económicos y de empleo, etc. Dicho banco de buenas prácticas será ubicado en el sitio web del Servicio de Gestión de Fondos Europeos y, en particular, en el apartado dedicado a FEADER.

Plan de actuaciones para el año 2017 (Tabla)

JUNTA DE EXTREMADURA
 El Presidente- Junta de Extremadura- Servicios y Trámites Gobierno Abierto- Comunicación- Directorio Q

Consejería de Hacienda y Administración Pública
 Secretaría General de Presupuestos y Financiación

Inicio / S.G. de Presupuestos y Financiación / Servicio de Gestión de Fondos Europeos / Fondos Europeos 2014-2020

Funciones

Tesorería

Tesorería - Consulta de Pagos

Servicio de Gestión de Fondos Europeos

Endeudamiento

Financiación Autonómica

Servicio de Patrimonio

Presupuestos

Servicio de Gestión de Fondos Europeos

Fondos Estructurales y de Inversión Europeos

- Normativa y Directrices Comunes
- FEDER
- FSE
- FEADER
- INTERREG V-A (POCTEP)
- Entidos Externos
- Información y Publicidad
- Acuerdo de Asociación de España 2014-2020
- Gestión y control de Fondos Europeos (Acceso privado)

🔍 Consulta y/o notificación



Fondos Europeos 2007-2013

Fondos Europeos 2014-2020

Normativa y Directrices Comunes

FEDER

FSE

FEADER

POCTEP

Entidos Externos

Información y Publicidad

Organizando una Nueva Extremadura (ONE)

Consulta pública sobre el Acuerdo de Asociación 2014-2020

Actualidad 📄

JUNTA DE EXTREMADURA
 El Presidente- Junta de Extremadura- Servicios y Trámites Gobierno Abierto- Comunicación- Directorio Q

Consejería de Hacienda y Administración Pública
 Secretaría General de Presupuestos y Financiación

Inicio / S.G. de Presupuestos y Financiación / Servicio de Gestión de Fondos Europeos / Fondos Europeos 2014-2020 / FEADER

Funciones

Tesorería

Tesorería - Consulta de Pagos

Servicio de Gestión de Fondos Europeos

Endeudamiento

Financiación Autonómica

Servicio de Patrimonio

Presupuestos

Servicio de Gestión de Fondos Europeos

Fondos Europeos 2014-2020

FEADER

- Programa de Desarrollo Rural de Extremadura FEADER 2014-2020
- Informe de Sostenibilidad Ambiental del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura FEADER 2014-2020
- Evaluación Cuente del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura FEADER 2014-2020
- Análisis de las fortalezas y debilidades (SWFO) de Extremadura en los ámbitos de intervención del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
- Estrategia de Información y Publicidad del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020
- Criterios de selección de operaciones
 - Reglamento Interno
 - Acta 28/02/2016
 - Acta 28/06/2016
- Informes anuales de ejecución
 - Informe 2015



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
 Europa invierte en la zona rural

Fondos Europeos 2007-2013

Fondos Europeos 2014-2020

Normativa y Directrices Comunes

FEDER

FSE

FEADER

POCTEP

Entidos Externos

Información y Publicidad

Organizando una Nueva Extremadura (ONE)

Consulta pública sobre el Acuerdo de Asociación 2014-2020

Actualidad 📄

➤ Casi 7.000 extremaduzos se someterán a mamografías en junio dentro del Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama

PROGRAMA de
**Desarrollo
Rural de
Extremadura**
FEADER 2014-2020



IMAGEN PDR



Carpeta

Display

CARPETA Y DISPLAY



1 COMITÉ DE SEGUIMIENTO



2 COMITÉ DE SEGUIMIENTO

Actuación	Público Objetivo	Momento de puesta en marcha. <u>Fecha orientativa</u>
Reparto del Manual de Identidad Gráfica de los Fondos Europeos en Extremadura 2014-2020	Público en general, Beneficiarios potenciales y Organismos Gestores	Julio
Jornada de formación sobre Información y Comunicación de Fondos Europeos	Organismos Gestores	Finales de año
Distribución de información relativa a la Unión Europea en la web del Servicio de Gestión de Fondos Europeos	Público en general	<u>Todo el año</u>
Difundir las exigencias, requisitos y criterios de selección de las operaciones elegibles a los efectos de Regímenes de Ayuda en la web del Servicio de Gestión de Fondos Europeos	Público en general, Beneficiarios potenciales y Organismos Gestores	Todo el año
Difusión de las convocatorias de los Comités de Seguimiento en la Sala de Prensa de la Junta de Extremadura	Público en general, Beneficiarios potenciales y Organismos Gestores	Junio

PLAN DE ACTUACIONES 2017

5. ACCIONES EMPRENDIDAS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE

5.a) Criterios de condiciones ex ante generales no cumplidos

Condición ex ante general	Criterio
---------------------------	----------

5.b) Acciones emprendidas para cumplir las condiciones ex ante generales aplicables

Condición ex ante general	Criterio	Acciones necesarias	Plazo	Organismos responsables del cumplimiento	Acciones emprendidas	Fecha de conclusión de la acción	Posición de la Comisión	Observaciones
----------------------------------	-----------------	----------------------------	--------------	---	-----------------------------	---	--------------------------------	----------------------

5.c) Criterios de condiciones ex ante temáticas no cumplidos

Condición ex ante vinculada a una prioridad	Criterio
<p>P5.2 - Sector del agua: existencia de: a) una política de tarificación del agua que ofrezca incentivos adecuados para que los usuarios hagan un uso eficiente de los recursos hídricos y b) una contribución adecuada de los diversos usos del agua a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, a un nivel determinado en el plan hidrológico de cuenca aprobado para la inversión financiada por los programas.</p>	<p>P5.2.a - En los sectores que reciben ayudas del Feader, el Estado miembro ha garantizado una contribución de los diversos usos del agua a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua por sector, conforme al artículo 9 apartado 1, primer guión, de la Directiva marco del agua, teniendo en cuenta, cuando proceda, los efectos sociales, medioambientales y económicos de la recuperación, así como las condiciones geográficas y climáticas de la región o regiones afectadas;</p>

5.d) Acciones emprendidas para cumplir las condiciones ex ante temáticas aplicables

Condición ex ante vinculada a una prioridad	Criterio	Acciones necesarias	Plazo	Organismos responsables del cumplimiento	Acciones emprendidas	Fecha de conclusión de la acción	Posición de la Comisión	Observaciones
P5.2	P5.2.a	Los planes hidrológicos del segundo ciclo incorporarán una estimación homogénea del grado de recuperación de costes, incluyendo la parte correspondiente a los servicios de los costes ambientales totales que no hayan sido previamente internalizados. Así mismo, con independencia del análisis de recuperación de costes, incluirán una estimación de los costes del recurso en condiciones de suministro normales, conforme al escenario de planificación previsto para 2021. Todo ello tomando en consideración, cuando proceda, los efectos sociales de la recuperación, así como las condiciones geográficas y climáticas de la región o regiones afectadas.	31/12/2015	Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y el órgano competente de la Comunidad Autónoma	Los Planes Hidrológicos de segundo ciclo incorporan los requisitos señalados en el Plan de Acción.	31/12/2015		
P5.2	P5.2.a	Se asume el compromiso de estudiar la idoneidad de los instrumentos de recuperación de costes incluidos en cada Plan de Cuenca para la consecución de los fines de la DMA, y, en su caso, revisarlos a la luz de los resultados de los análisis económicos que se contienen en cada Plan (Plazo:4º trimestre 2016)	31/12/2016	Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y el órgano competente de la Comunidad Autónoma	La DG del Agua del MAPAMA ha elaborado un estudio sobre la idoneidad de los instrumentos de recuperación de los costes de los servicios del agua en España, que fue remitido oficialmente a la Comisión	31/12/2016		La Comisión ha remitido una carta (Ref.Ares(2017)2834200-07/06/2017) a las Autoridades españolas donde se formulan observaciones en relación con algunos de los apartados de este estudio.

5.e) (Opcional) información adicional para complementar la información facilitada en el cuadro de «acciones emprendidas»

No hay información adicional

6. DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE SUBPROGRAMAS

No aplica

7. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS AVANCES EN LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA

7.a) CEQ01-1A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales?

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

7.b) CEQ02-1B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el refuerzo de los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura, por una parte, y la investigación y la innovación, por otra, también a efectos de conseguir una mejor gestión y mejores resultados medioambientales?

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

7.c) CEQ03-1C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector forestal?

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

7.d) CEQ04-2A - ¿En qué medida han contribuido las intervenciones de los PDR a mejorar los resultados económicos, la restructuración y la modernización de las explotaciones subvencionadas, en particular mediante el incremento de su participación en el mercado y la diversificación agrícola?

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

7.e) CEQ05-2B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional?

7.e1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés

<p>Contribución prioritaria:</p> <p>MEDIDA 1 Transferencia de conocimientos y actividades de información</p> <p>MEDIDA 6.1 Creación de empresas para jóvenes agricultores</p> <p>Contribución secundaria:</p> <p>MEDIDA 1 Transferencia de conocimientos y actividades de información (FA 2A)</p> <p>MEDIDA 6.4 Apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas (FA 5C)</p>
--

7.e2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario

Criterios de valoración	Indicador de resultados común	Indicador de resultados adicional
Ha aumentado el porcentaje de jóvenes agricultores adecuadamente formados en el sector agrícola	R3 / T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)	(R2) Cambio en la producción agrícola en las explotaciones subvencionadas/UTA (unidad de trabajo anual) (ámbito de interés 2A)
Se ha producido la entrada de agricultores con las cualificaciones adecuadas en el sector agrícola	R3 / T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)	(R2) Cambio en la producción agrícola en las explotaciones subvencionadas/UTA (unidad de trabajo anual) (ámbito de interés 2A)

7.e3) Métodos aplicados

<p>Métodos cuantitativos:</p> <p>i. Motivos por los que utilizar el método</p> <p>La estadística descriptiva permite obtener una idea general de los resultados de los criterios 1, 2 y 3, de forma rápida, poco costosa y de elevada fiabilidad.</p> <p>i. Descripción de los métodos empleados para calcular los porcentajes, los valores brutos o netos de los indicadores de resultados comunes y adicionales (cuando proceda) o de otros indicadores utilizados (indicadores de productos, comunes o de contexto)</p> <p>Criterio 1: Se utilizará un método de cálculo de la proporción que suponen los beneficiarios de las ayudas de la M06.1 en relación con el total de posibles perceptores. También se aplicará un enfoque de estadística descriptiva para evaluar los perfiles medios de los titulares beneficiarios de ayudas, de cara a evaluar la viabilidad de las explotaciones medias. También para evaluar los cambios generados por las acciones formativas, al contrastar los datos de aquellas personas que han asistido a cursos con los datos medios de grupos control que no han sido beneficiarios de las medidas 1.1, 1.2 y 2.1.</p> <p>Criterio 2: Se utilizará un método de cálculo simple para evaluar los valores medios para las tres</p>
--

unidades planteadas (UTAs, UDEs y renta) en el conjunto de beneficiarios apoyados. A su vez, se realizará una estimación de la proporción que suponen aquellos beneficiarios cuyos valores se sitúan por debajo de los valores de referencia para la viabilidad de las explotaciones. Este valor se contrastará con los valores medios de aquellas explotaciones de características similares que no han sido perceptoras de las ayudas de la Medida 06.1.

Criterio 3. Se realizará un cálculo de la proporción que suponen los beneficiarios de la medida 6.1 respecto al total de explotaciones de la región. Esa cifra se contrastará con la misma cifra correspondiente al mismo periodo de aplicación (2009-2010) del anterior periodo FEADER (2007-2013).

i. Retos a la hora de aplicar los métodos descritos y soluciones propuestas

La limitación de la estadística descriptiva al análisis de valores medios oculta la heterogeneidad de los datos, y por ello se completará con análisis de varianza y, especialmente, con métodos cualitativos que puedan dar profundidad a los valores obtenidos.

No se han obtenido datos del número de beneficiarios de las ayudas, de las ayudas concedidas, y del perfil de los perceptores.

Métodos cualitativos:

i. Motivos por los que utilizar el método

La combinación de estos dos métodos cualitativos permite obtener información relevante acerca de los criterios de evaluación 1 y 2, a partir de contraste con un grupo control (no beneficiarios), y de las opiniones de expertos externos (los formadores de las acciones formativas).

i. Descripción de los métodos empleados para calcular los porcentajes, los valores brutos o netos de los indicadores de resultados comunes y adicionales (cuando proceda) o de otros indicadores utilizados (indicadores de productos, comunes o de contexto)

Método 1: Análisis cualitativo de información cualitativa de los beneficiarios, en contraste con información cualitativa de jóvenes no beneficiarios incorporados recientemente, obtenida mediante entrevista.

Método 2. Análisis cualitativo de información cualitativa de proveedores de servicios y técnicos que imparten las M01.1 y M02.1, acerca de la capacitación de las personas usuarias, obtenida de las evaluaciones escritas de los cursos.

i. Retos a la hora de aplicar los métodos descritos y soluciones propuestas

No se han obtenido datos cualitativos de la Autoridad de Gestión.

7.e4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos

Tipo	de	Nombre y código del indicador	Relación	Valor	del	Valor	Valor	Fuentes de datos e información
------	----	-------------------------------	----------	-------	-----	-------	-------	--------------------------------

indicador	(unidad)		indicador	bruto calculado	neto calculado	
Indicador de productividad común	O1 - Gasto público total	No	8.016.920,50			Base de datos de operaciones del Pilar II
Indicador de productividad común	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	No	340,00			Base de datos de operaciones del Pilar II
Indicador de resultados común	R3 / T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)	Sí	324%			Base de datos de operaciones del Pilar II
Indicador de resultados adicional	(R2) Cambio en la producción agrícola en las explotaciones subvencionadas/UTA (unidad de trabajo anual) (ámbito de interés 2A)	No				No se han obtenido datos
Indicador de contexto común	C19 - Superficie agrícola en el marco de la agricultura ecológica - certificado (2014) (ha UAA)	No	93.023,00			Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas año 2013
Indicador de contexto común	C17 - Explotaciones agrícolas (granjas) - total (2009) (No)	No	63.058,00			Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas año 2013
Indicador de contexto común	C23 - Estructura de edades de los gestores de explotaciones - cuota de < 35 años (2009) (% of total managers)	Sí	6.02%			No se han obtenido datos

7.e5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación

Los datos obtenidos de la Autoridad de Gestión han resultado insuficientes, y no ha sido posible encontrar datos fiables respecto al indicador ICC23. Por lo tanto los resultados obtenidos de la evaluación han resultado insuficientes.

7.e6) Respuesta a la pregunta de evaluación

Hasta el momento de la evaluación, tan solo se había ejecutado una proporción importante del presupuesto comprometido para la medida 6.1, que a su vez supone un monto importante respecto al presupuesto total del PDR. En base a lo ejecutado, los resultados en cuanto a la promoción del relevo generacional resultan escasos, en relación al potencial financiero previsto y a la proporción que suponen las explotaciones beneficiarias respecto al total de explotaciones (0,5%). La falta de datos respecto al perfil de beneficiarios, así como la ausencia de acciones de evaluación respecto a la ejecución de ninguna de las submedidas, impiden en todo caso realizar una valoración más detallada acerca de como la implementación de las medidas ha afectado a la consecución de la pregunta de evaluación.

La carencia de datos relativos a los indicadores de resultado y de contexto, impiden evaluar si los fondos

subvencionados se han administrado conforme a los criterios y prioridades de la presente Focus Area, y en general en cuanto a los objetivos y prioridades del PDR. Esta carencia de datos afecta especialmente a la primera parte de la pregunta, pues ha resultado imposible evaluar la adecuada formación de las personas beneficiarias de las acciones incluidas en las medidas correspondientes al Area de Interés 2B

7.e7) Conclusiones y recomendaciones

7.e7.a) *Conclusión / Recomendación 1*

Conclusión:

Se ha ejecutado una proporción muy reducida del presupuesto previsto.

Recomendación:

Acelerar y agilizar la tramitación de las correspondientes convocatorias

7.e7.b) *Conclusión / Recomendación 2*

Conclusión:

Se han obtenido muy pocos datos respecto a los indicadores de evaluación de este Área de Interés

Recomendación:

Será necesario realizar un mayor esfuerzo de recogida y sistematización de datos relativos a las operaciones realizadas, especialmente en cuanto a la caracterización de los beneficiarios y el análisis de los impactos generados.

7.f) CEQ06-3A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a mejorar la competitividad de los productores primarios subvencionados integrándolos más en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadiendo valor a los productos agrícolas, promocionando los mercados locales y los circuitos de distribución cortos, las agrupaciones de productores y las organizaciones interprofesionales?

7.f1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés

3.1. Ayuda a la participación por primera vez en regímenes de calidad
3.2. Actividades de información y promoción llevadas a cabo por grupos de productores en el mercado interior
4.2.1. Inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas
4.2.2. Comercialización de bovinos en común
9. CREACION DE AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES
16.1. + 16.4. Cooperación entre los agentes de la cadena de suministro
Medidas/sub-medidas programadas en otros FA que muestran contribuciones secundarias al FA 3A:
1.1. Actividades de formación de personal y adquisición de competencias (FA 2A)
4.3.5. CAMINOS RURALES (FA 2A)
4.3.6. MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN FINCAS RÚSTICAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL Y/O COMUNAL Y DEHESAS BOYALES (FA 2A)
16.1. Creación y funcionamiento de grupos operativos en el marco de la EIP-INNOVACION (FA 2A)

7.f2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario

Criterios de valoración	Indicador de resultados común	Indicador de resultados adicional
Se ha fortalecido la cadena alimentaria con mejora de las condiciones de higiene y bienestar animal Se han realizado asesoramientos dirigidos a la mejora del bienestar animal	R4 / T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y agrupaciones/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)	Porcentaje de explotaciones ganaderas acogidas a regímenes de calidad vinculados con el bienestar animal
Se ha promocionando los mercados locales y los circuitos de distribución. Se han promocionado los mercados locales y los productos de calidad desde las EDL	R4 / T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y agrupaciones/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)	Porcentaje de EDL que han realizado acciones de promoción de los mercados locales y productos de calidad
Ha aumentado la introducción de sistemas de calidad entre los productores primarios	R4 / T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y agrupaciones/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)	Porcentaje de productores primarios que introducen sistemas de calidad con ayuda del PDR
Ha mejorado la competitividad de los productores primarios subvencionados	R4 / T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de	Producción agrícola en explotaciones subvencionadas

7.f3) Métodos aplicados

Métodos cuantitativos:

i. Motivos por los que utilizar el método

La estadística descriptiva permite obtener una idea general de los resultados de los criterios 1, 2, 3 Y 4, de forma rápida, poco costosa y de elevada fiabilidad.

i. Descripción de los métodos empleados para calcular los porcentajes, los valores brutos o netos de los indicadores de resultados comunes y adicionales (cuando proceda) o de otros indicadores utilizados (indicadores de productos, comunes o de contexto)

Criterio 1: Se utilizará un método de cálculo de la proporción que suponen los beneficiarios de las ayudas de las distintas medidas analizadas en relación con el total de posibles perceptores.

Criterio 2: Para el indicador R4 se utilizará un método de cálculo de la proporción que suponen los beneficiarios de las ayudas de las distintas medidas analizadas en relación con el total de posibles perceptores. Para el indicador adicional de resultado se establecerá la proporción que representa el precio medio percibido en origen por los productores respecto a los precios medios en destino recogidos en la “base de datos de operaciones del Pilar II” para un mismo producto. El margen medio identificado para los beneficiarios de las subvenciones incluidas en la presente Area de Interés se comparará con un mismo tratamiento de los datos medios de grupos control que no han sido beneficiarios de las medidas.

Criterio 3: Para el indicador R4 se utilizará un método de cálculo de la proporción que suponen los beneficiarios de las ayudas de las distintas medidas analizadas en relación con el total de posibles perceptores. Para el indicador adicional de resultado se establecerá la proporción de EDL que han resultado beneficiarios de alguna de las medidas incluidas dentro de este Area de Interés.

Criterio 4: Para el indicador R4 se utilizará un método de cálculo de la proporción que suponen los beneficiarios de las ayudas de las distintas medidas analizadas en relación con el total de posibles perceptores. Para el indicador adicional de resultado se establecerá la proporción de operaciones realizadas con explotaciones ganaderas en las que hay mención explícita del bienestar animal. Aquellas incluidas en producción ecológica se considerarán positivas de forma directa; mientras que para aquellas vinculadas a otro tipo de marcas de calidad, se revisarán los estatutos de las mismas.

i. Retos a la hora de aplicar los métodos descritos y soluciones propuestas

La limitación de la estadística descriptiva al análisis de valores medios oculta la heterogeneidad de los datos, y por ello se completará con análisis de varianza y, especialmente, con métodos cualitativos que puedan dar profundidad a los valores obtenidos.

No se han obtenido datos del número de beneficiarios de las ayudas, de las ayudas concedidas, y del

perfil de los perceptores, a excepción de una de las medidas.

Métodos Cualitativos:

i. **Motivos por los que utilizar el método**

Los métodos cualitativos permiten explorar problemas o situaciones complejas, allá donde los datos cualitativos no aciertan a establecer relaciones lineales. A su vez, para comprender la lógica interna de los procesos de cambio, no es posible un acercamiento certero con datos cuantitativos. En este sentido, la mejora de la competitividad de la producción primaria por medio de acceso al mercado a través de marcas de calidad es un proceso altamente complejo, con una gran diversidad de variables y pasos intermedios, que requiere de un abordaje complejo para su comprensión

i. **Descripción de los métodos empleados para calcular los porcentajes, los valores brutos o netos de los indicadores de resultados comunes y adicionales (cuando proceda) o de otros indicadores utilizados (indicadores de productos, comunes o de contexto)**

Las metodologías cualitativas se aplicarán al conjunto de medidas, especialmente en relación con los criterios 2, 3 y 4, ya que los indicadores de resultados comunes son relativamente planos. Se tratará de aplicar la Teoría del Cambio para identificar las principales interacciones entre los input, output y outcome, y poder comprender por tanto los factores de éxito o no al respecto. Para ellos se realizará en un primer momento una revisión de literatura científica en relación con redes alimentarias alternativas vinculadas con esquemas de calidad. A partir de una estructuración del problema en base a fuentes secundarias, se elaborará un cuestionario a través del cual se recogerá información cualitativa, mediante entrevista de beneficiarios de las M03.1, M03.2, M04.1, M04.2 y M09. Estas informaciones secontratará con información cualitativa de agricultores no participantes de esquemas de calidad, obtenidas mediante entrevista.

i. **Retos a la hora de aplicar los métodos descritos y soluciones propuestas**

No se han obtenido datos cualitativos de la Autoridad de Gestión.

7.f4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos

Tipo de indicador	Nombre y código del indicador (unidad)	Relación	Valor del indicador	Valor bruto calculado	Valor neto calculado	Fuentes de datos e información
Indicador de productividad común	O1 - Gasto público total	No	46.734.344,03			Base de datos de operaciones del Pilar II

Indicador de productividad común	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	No	142,00			Base de datos de operaciones del Pilar II
Indicador de productividad común	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	No				No hay datos disponibles
Indicador de resultados común	R4 / T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y agrupaciones/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)	Sí	0%			Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas año 2013
Indicador de resultados adicional	Producción agrícola en explotaciones subvencionadas	No				
Indicador de resultados adicional	Porcentaje de productores primarios que introducen sistemas de calidad con ayuda del PDR	No				No hay datos disponibles
Indicador de resultados adicional	Porcentaje de explotaciones ganaderas acogidas a regímenes de calidad vinculados con el bienestar animal	No				No hay datos disponibles
Indicador de resultados adicional	Porcentaje de EDL que han realizado acciones de promoción de los mercados locales y productos de calidad	No				No hay datos disponibles
Indicador de contexto común	C19 - Superficie agrícola en el marco de la agricultura ecológica - certificado (2014) (ha UAA)	No	93.023,00			Estadística nacional de agricultura ecológica, 2015 Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas año 2013
Indicador de contexto común	C17 - Explotaciones agrícolas (granjas) - total (2009) (No)	No	63.058,00			Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas año 2013
Indicador de contexto común	C25 - Renta de los factores agrícolas - total (índice) (2012) (Index 2005 = 100)	No	101,00			No hay datos disponibles

7.f5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación

Los datos facilitados por la Autoridad de Gestión han resultado insuficientes, y por lo tanto los resultados obtenidos de la evaluación han resultado insuficientes

7.f6) Respuesta a la pregunta de evaluación

Hasta el momento de la evaluación, se había ejecutado una proporción importante del presupuesto comprometido para la submedida 4.2.1, que a su vez supone un monto importante respecto al presupuesto total del PDR. El resto de medidas incluidas dentro de esta Área de Interés han sido iniciadas pero no han sido apenas ejecutadas (tan solo la medida 3.2 se había ejecutado en un 3,02%, y el resto no ha financiado ninguna operación en el periodo analizado).

Para la submedida 4.2.1 se han documentado 126 operaciones, todas ellas orientadas a sectores no agrícolas (industria alimentaria). Este número representa un 0,2% del número total de explotaciones. Con el presupuesto ejecutado a 31 de diciembre de 2016, saldría una media de 219108,59€ percibidos por cada explotación beneficiaria, lo que resulta a todas luces desproporcionado, y a su vez injustificado en relación con el fuerte sesgo que introduce haber apoyado a un solo sector (el de la industria alimentaria), y no haber certificado ninguna operación orientada a operadores del sector primario.

El grado de ejecución de la submedida 4.3.5 (Caminos rurales, AI 2A) también amplificar potencialmente los impactos positivos de esta medida, sin estar definida su contribución específica. Sin embargo, la carencia de datos detallados acerca del número de operaciones, perfil de operadores, la evolución en el número de operadores beneficiarios, etc. impide afirmar dicha conclusión.

Por todo ello, los resultados en cuanto a la mejora de la competitividad de los productores primarios subvencionados integrándolos más en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad podrían resultar relevantes en relación con la captación de un mayor valor añadido desde el sector productor tan solo en relación con la transformación de la materia prima alimentaria, en relación al potencial financiero previsto. Sin embargo, la carencia de datos en cuanto a la participación del sector productor primario en la cadena de valor de los productos transformados (a través de los precios reales percibidos en origen) o de su capacidad de decisión o negociación en relación con el segmento de la transformación, impiden establecer conclusión alguna en relación con la pregunta de evaluación. De hecho, de extraer alguna conclusión, se podría afirmar que el destino de las subvenciones ha generado un mayor desequilibrio entre el sector primario y la agroindustria, que se suma a la fuerte concentración de poder en la cadena de valor agroalimentaria en la región. La ausencia de datos cuantitativos detallados, la caracterización de los beneficiarios (por ejemplo, si son empresas cooperativas o de la Economía social), o de datos procedentes de una evaluación cualitativa de las operaciones realizadas impide, en todo caso, realizar dicha afirmación.

En definitiva, la carencia de datos relativos a los indicadores de resultado y de contexto, impiden evaluar si los fondos subvencionados se han administrado conforme a los criterios y prioridades de la presente Área de Interés 3A, ya sea en cuanto a la integración en la cadena alimentaria, la mejora de la competitividad, o la adición de valor a los productos agrícolas.

7.f7) Conclusiones y recomendaciones

7.f7.a) Conclusión / Recomendación 1

Conclusión:

Se ha ejecutado una proporción muy reducida del presupuesto previsto en la mayoría de las acciones.

Recomendación:

Acelerar y agilizar la tramitación de las correspondientes convocatorias

*7.f7.b) Conclusión / Recomendación 2***Conclusión:**

Se han obtenido muy pocos datos respecto a los indicadores de evaluación de este Área de Interés

Recomendación:

Será necesario realizar un mayor esfuerzo de recogida y sistematización de datos relativos a las operaciones realizadas, especialmente en cuanto a la caracterización de los beneficiarios y el análisis de los impactos generados.

*7.f7.c) Conclusión / Recomendación 3***Conclusión:**

Se ha ejecutado una proporción considerable del presupuesto total contemplado para la medida 4.2.1 (37,36%), sin que se haya orientado al grupo objetivo de la presente Área de Interés (el sector primario), sino orientado exclusivamente al sector secundario (agroindustria).

Recomendación:

Será necesario establecer criterios claros en las subvenciones incluidas en esta medida, de cara a asegurar que el beneficio de la misma se orienta de forma principal al sector primario.

7.g) CEQ07-3B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la prevención y gestión de riesgos en las explotaciones?

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

7.h) CEQ08-4A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la restauración, preservación y mejora de la biodiversidad, incluido en las zonas Natura 2000, zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas y los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos?

7.h1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés

4.4.1. INVERSIONES NO PRODUCTIVAS VINCULADAS A LA REALIZACIÓN DE OBJETIVOS AGROAMBIENTALES Y EN MATERIA DE CLIMA

4.4.2. APOYO A LA REGENERACIÓN EN TERRENOS ADEHESADOS QUE REFUERZEN EL SISTEMA DEHESA DE ALTO VALOR NATURAL EN EXTREMADURA.

7.1. ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE PROTECCIÓN Y GESTIÓN CORRESPONDIENTES A ZONAS DE LA RED NATURA 2000 Y OTRAS ZONAS DE ALTO VALOR NATURAL

7.5.2. INVERSIONES DE USO PÚBLICO MEDIANTE LA ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS RECREATIVAS EN LA RED NATURA 2000 Y OTRAS ZONAS DE ALTO VALOR NATURAL

7.6.4. PROMOCIÓN DEL USO PÚBLICO, GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA RED NATURA 2000 Y OTRAS ZONAS DE ALTO VALOR NATURAL ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL.

8.1. FORESTACION Y CREACION DE SUPERFICIES FORESTALES

8.2. APOYO A LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES.

8.3.1 PREVENCIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS A LOS BOSQUES POR INCENDIOS, DESASTRES NATURALES Y CATÁSTROFES.

8.3.2 SISTEMAS DE PREVENCIÓN Y DEFENSA CONTRA INCENDIOS FORESTALES

8.5.1. GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS MONTES

8.6.1. INCREMENTO DEL POTENCIAL FORESTAL

8.6.2. INVERSIONES DESTINADAS A LA TRANSFORMACIÓN, MOVILIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS FORESTALES.

10.1.1 PRODUCCIÓN INTEGRADA (TABACO)

10.1.1 PRODUCCIÓN INTEGRADA

10.1.2. RAZAS AUTÓCTONAS

10.1.3. APICULTURA PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

10.1.4 AVES ESTEPARIAS Y FOMENTO DE LA AGRICULTURA DE LA CONSERVACIÓN EN CULTIVOS HERBÁCEOS.

10.1.5 GANADERIA EXTENSIVA DE CALIDAD

10.2.1 ACTUACIONES PARA LA CONSERVACIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS EN LA AGRICULTURA.

11.1. AYUDA PARA LA ADAPCIÓN DE PRÁCTICAS Y MÉTODOS DE AGRICULTURA ECOLÓGICA.

11.2. AYUDA PARA EL MANTENIMIENTO DE PRÁCTICAS Y MÉTODOS DE AGRICULTURA ECOLÓGICA.

15.2. Apoyo para la conservación y promoción de los servicios genéticos forestales.

Medidas y submedidas programadas en otros FA que presentan contribuciones secundarias al FA 4A:

4.3.5 Caminos Rurales Públicos (FA 3A)

7.6.1 Deslindes, amojonamientos y obras de puesta en valor en vías pecuarias (FA 6B)

7.6.3 Estudios e inversiones vinculados a rehabilitación patrimonio natural (cinegético y piscícola) (FA 6B)

7.8.2. Trashumancia (FA 6B)

10.1.6. Agricultura de conservación en zonas de pendiente (FA 5E)

13 Ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras específicas (FA 4C)

7.h2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario

Criterios de valoración	Indicador de resultados común	Indicador de resultados adicional
Se ha restaurado, conservado y mejorado la biodiversidad en tierra sujeta a contratos	R6 / T8: Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (ámbito de interés 4A)	Numero de especies de flora y fauna en superficies bajo contrato
Se ha restaurado, conservado y mejorado la biodiversidad en tierra sujeta a contratos	R7 / T9: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ámbito de interés 4A)	Numero de especies de flora y fauna en superficies bajo contrato

7.h3) Métodos aplicados

Métodos cuantitativos:

i. Motivos por los que utilizar el método

La estadística descriptiva permite obtener una idea general de los resultados de los indicadores R6 y R7, expresados como porcentaje, y se ajusta bien a los indicadores adicionales, que son también cuantitativos

i. Descripción de los métodos empleados para calcular los porcentajes, los valores brutos o netos de los indicadores de resultados comunes y adicionales (cuando proceda) o de otros indicadores utilizados (indicadores de productos, comunes o de contexto)

Criterios 1 y 2: Los indicadores R6 y R7 aplican para los criterios 1 y 2, y son muy claros y concisos. El cálculo derivará de la proporción que suponen las operaciones certificadas respecto al total de beneficiarios potenciales en cada medida y submedida. Para aquellos casos en que el tipo de contrato establecido no deriva directamente en una mayor biodiversidad, al tratarse de ecosistemas artificiales (submedidas 4.3.1, 4.4.1, 8.1, 8.2, 8.4, 8.5.1), o manejados no mediante métodos ecológicos certificados, o que no se orientan directamente a la conservación de la biodiversidad (submedidas 10.1.1, 10.1.4, 10.1.5), se aplicará el indicador adicional de resultados, a partir de la valoración de la diversidad específica introducida tal y como conste en los informes elaborados para la ejecución de los proyectos subvencionados.

Se considerará como valor neto el valor calculado de los R6 y R7 una vez descontado el conteo doble. Se realizarán análisis comparativos entre superficie beneficiada y no beneficiada para zonas con limitaciones, identificando variables de estudio, como la evolución de la SAU asociada a distintas ayudas (SAU en zonas con limitaciones, superficies forrajeras, etc.).

Criterios 3 y 4: para la evaluación de estos criterios se utilizarán indicadores de productividad, ya que los criterios apuntan directamente a la ejecución de medidas y submedidas específicas (4.4.1, 4.4.2, 7.1, 7.5.2, 7.6.4, 8.2, 8.3.1, 8.3.2, 10.2.1, 15.2).

Por último, se aplicarán los Indicadores agroambientales del Programa de vigilancia ambiental del PDR e información SIG relacionada.

i. Retos a la hora de aplicar los métodos descritos y soluciones propuestas

La limitación de la estadística descriptiva al análisis de valores medios oculta la heterogeneidad de los datos, y por ello se completará con métodos cualitativos que puedan dar profundidad a los valores obtenidos.

No se han obtenido datos del número de beneficiarios de las ayudas, de las características técnicas de los proyectos subvencionados, o del perfil de los perceptores. Tampoco se han obtenido los valores de los Indicadores agroambientales del Programa de vigilancia ambiental del PDR e información SIG relacionada.

Valorar el desarrollo de estudios de biodiversidad específicos, en superficies beneficiadas y superficies no beneficiadas comparables:

- Seguimiento de las poblaciones de aves esteparias en Extremadura
- Seguimiento utilizando como indicadores las poblaciones de mariposas o de anfibios, principalmente en relación a la biodiversidad en prados y pastos y en superficies forestales

Métodos cualitativos:

i. Motivos por los que utilizar el método

Los métodos cualitativos permiten obtener información relevante acerca de procesos difícilmente medibles, como es la sucesión ecológica en terrenos reforestados, espacios naturales protegidos o superficies agrarias o agroforestales en explotación

i. Descripción de los métodos empleados para calcular los porcentajes, los valores brutos o

netos de los indicadores de resultados comunes y adicionales (cuando proceda) o de otros indicadores utilizados (indicadores de productos, comunes o de contexto)

Para los criterios 1 y 2, se realizarán entrevistas a actores locales de distintos espacios naturales incluidos en RN2000 con proporciones importantes de tierras labradas, con especial atención al sector productor, las asociaciones ambientalistas, y las entidades locales, así como a guardería forestal y SEPRONA. .

i. Retos a la hora de aplicar los métodos descritos y soluciones propuestas

No se han obtenido datos cualitativos de la Autoridad de Gestión.

7.h4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos

Tipo de indicador	Nombre y código del indicador (unidad)	Relación	Valor del indicador	Valor bruto calculado	Valor neto calculado	Fuentes de datos e información
Indicador de productividad común	O1 - Gasto público total	No	82.288.470,78			Base de datos de operaciones del Pilar II
Indicador de productividad común	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	No	10.188,00			Base de datos de operaciones del Pilar II Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas año 2013
Indicador de resultados común	R6 / T8: Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (ámbito de interés 4A)	Sí				No hay datos disponibles
Indicador de resultados común	R7 / T9: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ámbito de interés 4A)	Sí	4.97%			Base de datos de operaciones del Pilar II Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas año 2013
Indicador de resultados adicional	Numero de especies de flora y fauna en superficies bajo contrato	No				No hay datos disponibles
Indicador de contexto común	C17 - Explotaciones agrícolas (granjas) - total (2009) (No)	No	63.058,00			No hay datos disponibles
Indicador de contexto común	C18 - Superficie agrícola - SAU total (2009) (ha)	No	3.079.385,00			Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas año 2013
Indicador de contexto común	C19 - Superficie agrícola en el marco de la agricultura ecológica - certificado (2014) (ha UAA)	No	93.023,00			Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas año 2013

7.h5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación

Los datos aportados por la Autoridad de Gestión resultan insuficientes para una evaluación fiable y válida de la pregunta de evaluación, y por lo tanto los resultados obtenidos de la evaluación han resultado insuficientes.

7.h6) Respuesta a la pregunta de evaluación

En general, se puede concluir que las medidas relacionadas con el AI 4A se han implementado en escasa proporción (una media de un 5,73% en las medidas con contribución principal), a pesar de que sólo hay 3 medidas que no han sido iniciadas (8.2, 8.6.1 y 8.6.2). En todo caso las medidas se han ejecutado de forma insuficiente para cumplir con los objetivos de dicha A.I

Respecto al indicador R6, tan solo se han certificado contratos vinculados en relación con la medida 8.1, correspondientes a compromisos de convocatorias pasadas (desde 1993). La ejecución certificada de esta medida es tan solo de 13,42%, alcanzando un 1% de la SAU regional; por lo tanto se puede estimar, respecto al indicador R6, que la respuesta a la pregunta de evaluación debe ser valorada como muy baja.

De hecho, en relación con los indicadores adicionales de resultado, la cantidad y diversidad de especies introducidas en las acciones de reforestación financiadas por la medida 8.1 deben ser puestas en entredicho, pues no suponen ecosistemas naturales, y en todo caso el período de tiempo necesario para la naturalización de las masas reforestadas será muy prolongado; independientemente de que no se han obtenido datos que permitan evaluar la diversidad de especies introducidas en las reforestaciones.

Otra acción importante, la 8.4 (de restauración tras incendios forestales), ha sido ejecutada en un 80,95% del presupuesto total para el período de programación, lo que puede resultar arriesgado en relación con un previsible incremento del riesgo de incendios vinculado con el cambio climático en los próximos años.

Las medidas y submedidas relacionadas con el indicador R7, por otro lado, apenas se han iniciado a implementar, y cubren una proporción muy reducida de la superficie agrícola (4,97%) y han alcanzado tan solo un 15,82% de las explotaciones, destacando sin duda las medidas 10.1 (producción integrada) y 11.2 (producción ecológica).

Aquellas medidas relacionadas con los criterios de evaluación 3 y 4 (Red Natura 2000) apenas se han empezado a ejecutar, a excepción de aquellas relacionadas con el uso público. Llama la atención que, desde la perspectiva de un área de interés vinculada con la conservación de la biodiversidad, se hayan implementado en mayor medida medidas potencialmente perturbadoras de la biodiversidad (7.6.4), mientras que aquellas encaminadas a construir los planes de gestión (7.1) aun no se han implementado. Sin embargo, la carencia de información acerca de la forma en la que se ha implementado la submedida 7.6.4 impide hacer afirmación alguna a este respecto.

Por otro lado, se observan contradicciones respecto a las sinergias negativas entre algunas de las acciones con mayor grado de ejecución, como son la 10.1.1 (agricultura integrada y tabaco) y 10.1.3 (apicultura para la conservación de biodiversidad), ya que cierto número de productos fitosanitarios incluidos dentro del manejo integrado han sido vinculados por la CE con el síndrome de abandono de las colmenas. A su vez, la acción 10.1 puede presentar contradicciones con la 11.2 (agricultura ecológica) por riesgo de contaminación difusa. En todo caso, la carencia de datos específicos al respecto impide extraer conclusión alguna.

7.h7) Conclusiones y recomendaciones

7.h7.a) *Conclusión / Recomendación 1*

Conclusión:

Se ha ejecutado una proporción muy reducida del presupuesto previsto

Recomendación:

Acelerar y agilizar la tramitación de las correspondientes convocatorias

7.h7.b) *Conclusión / Recomendación 2*

Conclusión:

Se han obtenido muy pocos datos respecto a los indicadores de evaluación de este Area de Interés

Recomendación:

Será necesario un mayor esfuerzo en la recogida y sistematización de datos, tanto cualitativos como cuantitativos, para una evaluación fiable y efectiva.

7.h7.c) *Conclusión / Recomendación 3*

Conclusión:

Se han detectado sinergias negativas potenciales entre algunas submedidas incluidas en este Area de Interés

Recomendación:

Será necesario vigilar estas sinergias negativas potenciales, así como introducir en las convocatorias criterios estrictos de elegibilidad de prevengan y corrijan estos potenciales riesgos, especialmente en aspectos de conservación, apicultura, agricultura ecológica, ganadería extensiva y ecosistemas de alto valor natural.

7.i) CEQ09-4B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y plaguicidas?

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

7.j) CEQ10-4C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la prevención de la erosión del suelo y la mejora de su gestión?

7.j1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés

13 Ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas

Medidas o submedidas programadas dentro de otros FA que presentan contribuciones secundarias en el FA 4C:

1.1. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DE PERSONAL Y ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS (FA 2B)

8.1. FORESTACION Y CREACION DE SUPERFICIES FORESTALES (FA 2A)

8.2. Ayuda a la regeneración de terrenos adehesados (FA 4A)

8.3.1 PREVENCIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS A LOS BOSQUES POR INCENDIOS, DESASTRES NATURALES Y CATÁSTROFES. (FA 4A)

8.3.2 SISTEMAS DE PREVENCIÓN Y DEFENSA CONTRA INCENDIOS FORESTALES. (FA 4A)

8.4. RESTAURACIÓN DEL POTENCIAL FORESTAL DAÑADO POR INCENDIOS Y OTROS DESASTRES NATURALES (FA 4A)

8.5. GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS MONTES (FA 4A)

10.1.1. PRODUCCIÓN INTEGRADA (FA 4A)

10.1.6. AYUDA DE CONSERVACIÓN EN ZONAS DE PENDIENTE (FA 5E)

7.j2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario

Criterios de valoración	Indicador de resultados común	Indicador de resultados adicional
Se han implementado operaciones de cooperación entre la agricultura/la IAA/el sector forestal y agentes de investigación e innovación, dirigidas a la mejora de la gestión ambiental	R11 / T13: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	Información adicional sobre erosión del suelo en la tierra sujeta a contratos de gestión.
Ha mejorado la gestión del suelo	R11 / T13: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	Información adicional acerca de la erosión del suelo en la superficie bajo contratos de gestión
Se ha evitado la erosión del suelo	R10 / T12: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	Información adicional acerca de la erosión del suelo en la superficie bajo contratos de gestión

7.j3) Métodos aplicados

Métodos cuantitativos:

i. Motivos por los que utilizar el método

La estadística descriptiva permite obtener una idea general de los resultados de los indicadores R10 y R11, expresados como porcentajes, y se ajusta bien a los indicadores adicionales, que son también cuantitativos

i. Descripción de los métodos empleados para calcular los porcentajes, los valores brutos o netos de los indicadores de resultados comunes y adicionales (cuando proceda) o de otros indicadores utilizados (indicadores de productos, comunes o de contexto)

Se extraerán porcentajes a partir de la base de datos de operaciones del Pilar II para calcular R10 y R11, que se complementarán con el registro de operaciones de la M13.

Se obtendrán datos, mediante estudios específicos, para calcular los indicadores adicionales de la evaluación de la medida M13 (erosión real del suelo en superficies bajo contrato)

A su vez, se aplicarán indicadores agroambientales del Programa de vigilancia ambiental del PDR e información SIG relacionada.

Criterio 1: se utilizarán como indicadores adicionales la superficie bajo contrato que resulta además beneficiaria de la medida 11 (agricultura ecológica)

Criterios 2 y 3: Se utilizará estadística descriptiva para establecer los indicadores de resultado comunes, incluyendo los datos de las medidas con contribución secundaria.

i. Retos a la hora de aplicar los métodos descritos y soluciones propuestas

Tan solo se han obtenido datos de los indicadores R10 y R11, así como registro de operaciones de la medida 11.

Métodos Cualitativos:

i. Motivos por los que utilizar el método

Los métodos cuantitativos se han considerado suficientes para la evaluación de esta Area de Interés, y no se utilizarán métodos cualitativos

i. Descripción de los métodos empleados para calcular los porcentajes, los valores brutos o netos de los indicadores de resultados comunes y adicionales (cuando proceda) o de otros indicadores utilizados (indicadores de productos, comunes o de contexto)

i. Retos a la hora de aplicar los métodos descritos y soluciones propuestas

7.j4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos

Tipo de indicador	Nombre y código del indicador (unidad)	Relación	Valor del indicador	Valor bruto calculado	Valor neto calculado	Fuentes de datos e información
Indicador de productividad común	O1 - Gasto público total	No	38.478.967,11			Base de datos de operaciones del Pilar II
Indicador de productividad común	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	No	7.118,00			Base de datos de operaciones del Pilar II
Indicador de resultados común	R10 / T12: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	Sí				No hay datos disponibles
Indicador de resultados común	R11 / T13: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	Sí				No hay datos disponibles
Indicador de resultados adicional	Información adicional acerca de la erosión del suelo en la superficie bajo contratos de gestión	No				No hay datos disponibles
Indicador de resultados adicional	Información adicional sobre erosión del suelo en la tierra sujeta a contratos de gestión.	No				
Indicador de contexto común	C17 - Explotaciones agrícolas (granjas) - total (2009) (No)	No	63.058,00			Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas año 2013
Indicador de contexto común	C18 - Superficie agrícola - SAU total (2009) (ha)	No	3.079.385,00			Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas año 2013

7.j5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación

Los datos aportados por la Autoridad de Gestión resultan insuficientes para una evaluación fiable y válida de la pregunta de evaluación, y por lo tanto los resultados obtenidos de la evaluación han resultado insuficientes.

7.j6) Respuesta a la pregunta de evaluación

Las medidas relacionadas con la pregunta de evaluación han sido ejecutadas en un grado bajo, aunque proporcional al periodo de programación completo. Sin embargo, los datos disponibles no permiten responder de forma significativa a la pregunta de evaluación, ya que solo se conoce el número de explotaciones y hectáreas beneficiarias de las medidas, sin ningún dato más. Al analizar el decreto 8/2016 de la Junta de Extremadura, que regula las convocatorias para la obtención de las ayudas de la medida 13

del PDR, la única mención a las formas de manejo agrario que deberían asegurar la protección contra la erosión es ambigua: “Comprometerse a ejercer agricultura sostenible empleando métodos de buenas prácticas agrícolas habituales, adecuadas a las características agrarias de la localidad, compatibles con el medio ambiente y de mantenimiento del campo y el paisaje”, y en ningún caso asegura que las entidades beneficiarias vayan a cumplir con el objetivo de la presente Area de Interés. A pesar de que se ha aportado un procedimiento de control de las buenas prácticas mencionadas, al no estar éstas definidas en ningún documento (incluido el decreto 8/2016) el seguimiento y control de las prácticas de manejo en explotaciones beneficiarias resulta insuficiente y, en último término, potencialmente arbitrario.

7.j7) Conclusiones y recomendaciones

7.j7.a) *Conclusión / Recomendación 1*

Conclusión:

Se ha ejecutado una proporción muy reducida del presupuesto previsto en la mayoría de las acciones.

Recomendación:

Acelerar y agilizar la tramitación de las correspondientes convocatorias

7.j7.b) *Conclusión / Recomendación 2*

Conclusión:

Se han obtenido muy pocos datos respecto a los indicadores de evaluación de este Área de Interés

Recomendación:

Será necesario realizar un mayor esfuerzo de recogida y sistematización de datos relativos a las operaciones realizadas, especialmente en cuanto a la caracterización de los beneficiarios y sus formas de manejo, y más en concreto respecto a datos reales de evolución de la erosión en explotaciones beneficiarias.

7.j7.c) *Conclusión / Recomendación 3*

Conclusión:

Los criterios de elegibilidad de los beneficiarios no están suficientemente definidos, especialmente respecto a las prácticas de manejo a desarrollar para ser perceptor.

Recomendación:

Definir con más detalle, y en base a investigación general e investigación aplicada al contexto local y el tipo de explotaciones a apoyar, los criterios de manejo para poder percibir la ayuda. Y definir mejor las formas y criterios de control de las explotaciones perceptoras.

7.k) CEQ11-5A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura?

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

7.l) CEQ12-5B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos?

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

7.m) CEQ13-5C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido al suministro y uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos, residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía?

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

7.n) CEQ14-5D - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a reducir las emisiones de GEI y de amoníaco procedentes de la agricultura?

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

7.o) CEQ15-5E - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal?

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

7.p) CEQ16-6A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo?

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

7.q) CEQ17-6B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el desarrollo local en las zonas rurales?

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

7.r) CEQ18-6C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han mejorado la accesibilidad a las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC), así como su uso y su calidad en las zonas rurales?

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

7.s) CEQ19-PE - ¿En qué medida las sinergias entre las prioridades y los ámbitos de interés han mejorado la eficacia del PDR?

7.s1) Sinergias del programa y efecto transversal

Ver figura adjunta:

Lista de Medidas que contribuyen al objetivo
Cuadro 1. Sinergias identificadas entre medidas, submedidas y Áreas de Interés para las que se ha accedido a fichas de información y tablas de ejecución

Submedida	Área de Interés	Área de Interés de contribución secundaria	Contribución secundaria certificada	Otras sinergias
1.1	2A	2A, 2B, 3B, 3A, 3B3C, 3D, 3E, 6A, 6C,	100%	
1.2.1	6A	2A, 2B, 3B, 3A, 3B3C, 3D, 3E, 6A, 6C,	Ninguna	No ejecutado
1.3	3B	2A, 2B, 3B, 3A, 3B3C, 3D, 3E, 6A, 6C,	Ninguna	No ejecutado
2.1	2A		Ninguna	
3.1	3A	6A	Ninguna	No ejecutado
3.2	3A	6A	Ninguna	
4.1	2A	3A	100,00 %	Mujeres, jóvenes agricultores, ZD, ZM
4.2	3A	6A	100%	ZM, ZD
4.3.3	2A	3A, 4A	100%	ZM, ZD
4.3.6	2A	3A	Ninguna	No ejecutado
4.4	4A		100%	
6.4	3C	2B	Ninguna	No ejecutado
7.1	4A		Ninguna	No ejecutado
7.3.2	4A		Ninguna	No ejecutado
7.6.2	6B		Ninguna	No ejecutado
7.6.4	4A	NA	Ninguna	
7.8.1	6B		Ninguna	No ejecutado
8.1	4A	4B, 4C, 3C, 3E	100,00 %	
8.6	4A	3C, 3E	Ninguna	No ejecutado
9				No ejecutado
10.1	4A	3E	100,00 %	
10.2	4A			No ejecutado
11.1	4A			No ejecutado
11.2	4A			
13.1	4C	4.A, 4.B, 6.B	100,00 %	
13.2	4A	3E	100,00 %	
16.9	6A		Ninguna	No ejecutado
19	6B	NA	Ninguna	

PREGUNTA19

7.s2) Métodos aplicados

Métodos cuantitativos:

i. Motivos por los que utilizar el método

La estadística descriptiva permite obtener una idea general de los resultados de los criterios 1 y 2 de forma rápida, poco costosa y de elevada fiabilidad.

i. Descripción de los métodos empleados para calcular los porcentajes, los valores brutos o netos de los indicadores de resultados comunes y adicionales (cuando proceda) o de otros indicadores utilizados (indicadores de productos, comunes o de contexto)

Se analizarán las siguientes variables en relación con el criterio 1, de cara a evaluar el indicador de

resultado adicional “Interacciones positivas y negativas entre las medidas apoyadas por el PDR”:

- % de GPT que genera sinergias para ZD, ZM, jóvenes, mujeres
- % GPT de beneficiarios con 2 ó más actuaciones

Se analizará la siguiente variable en relación con el criterio 2, de cara a evaluar el indicador de resultado adicional “Efectos secundarios de las medidas apoyadas por el PDR”:

- % de GPT con contribución secundaria por Área de Interés

En cuanto a las sinergias certificadas para los criterios 1 y 2, se ha evaluado la proporción de GP que presenta sinergias respecto al total ejecutado en aquellas medidas para las que se han identificado sinergias, y respecto al total ejecutado a 31 de diciembre de 2016 en el conjunto de las medidas. Se tomará como referencia el primer valor, por considerarse ponderado en cuanto a la adecuación de las sinergias evaluadas respecto a la naturaleza de cada medida.

Los valores obtenidos se contrastarán con los valores totales regionales para los ICC correspondientes.

i. Retos a la hora de aplicar los métodos descritos y soluciones propuestas

Al estar sin ejecutar muchas de las medidas analizadas, los datos de porcentajes absolutos resultan ambiguos. Por ello, se han calculado los porcentajes respecto a los totales de las medidas ejecutadas.

Métodos Cualitativos:

i. Motivos por los que utilizar el método

Los métodos cualitativos permiten matizar y dotar de profundidad a datos cuantitativos, permitiendo emerger una mayor riqueza en las contradicciones y cualidades de los procesos analizados

i. Descripción de los métodos empleados para calcular los porcentajes, los valores brutos o netos de los indicadores de resultados comunes y adicionales (cuando proceda) o de otros indicadores utilizados (indicadores de productos, comunes o de contexto)

Las sinergias se analizarán en base al análisis de la normativa de gestión (criterios de prioridad en las convocatorias de ayudas, y de las revisiones y modificaciones del PDR realizadas al respecto), y de indicadores adicionales de evaluación previstos en el seguimiento.

i. Retos a la hora de aplicar los métodos descritos y soluciones propuestas

No se han aportado indicadores adicionales de evaluación por parte de la Autoridad de Gestión.

7.s3) Constataciones cuantitativas basadas en el cálculo de contribuciones secundarias de operaciones en los ámbitos de interés

Respecto al criterio 1, las sinergias son relevantes tan solo en cuanto a las zonas desfavorecidas. Sin embargo resulta imposible cuantificar esta importancia debido a la dificultad para estimar el solapamiento y duplicidad de los datos. Las ayudas destinadas a jóvenes, y especialmente las destinadas a mujeres, supondrían con toda probabilidad una proporción mucho menor que el peso real de cada grupo social en el sector productor regional; a pesar de que ha resultado imposible obtener datos actualizados acerca del peso absoluto de cada grupo social. Por todo ello, respecto al criterio 1, se puede afirmar que la implementación de las medidas analizadas muestra sinergias negativas, ya que destina a cada grupo o territorio prioritario proporciones del presupuesto menores que la proporción del territorio o la población que representan. Respecto al criterio 2 (efectos secundarios), el valor total de medidas que han certificado contribuciones secundarias es elevado (75%) respecto al total de medidas ejecutadas, alcanzando en todos los casos un 100% del GPT que presenta contribuciones secundarias. Sin embargo, tal y como se expresa en el Cuadro 1, una elevada proporción (54%) de las medidas no están identificadas con AI secundarias, o las fichas de información de cada medida muestran que no se han desarrollado las sinergias potenciales. En este sentido, a pesar de una importante falta de información al respecto, la proporción del presupuesto que ha generado efectos secundarios se acercaría más a la cifra relacionada con el presupuesto total ejecutado (21,72%) que a la proporción respecto a las medidas con efectos secundarios certificados

7.s4) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación

No se han obtenido datos suficientes ni adecuados de la Autoridad de Gestión, y por lo tanto los resultados obtenidos de la evaluación han resultado insuficientes.

7.s5) Respuesta a la pregunta de evaluación

En cuanto a las sinergias certificadas para los criterios 1 y 2, se han certificado las sinergias mostradas en la Cuadro 2, respecto al total ejecutado en aquellas medidas para las que se han identificado sinergias, y respecto al total ejecutado a 31 de diciembre de 2016 en el conjunto de las medidas. Las acciones para las que se han declarado algún tipo de sinergias certificadas son 5 de un total de 22 medidas y submedidas para las que se ha obtenido información detallada, representando un total de un 27%.

Respecto al criterio 1, las sinergias son relevantes tan solo en cuanto a las zonas desfavorecidas. Sin embargo resulta imposible cuantificar esta importancia debido a la dificultad para estimar el solapamiento y duplicidad de los datos. Las ayudas destinadas a jóvenes, y especialmente las destinadas a mujeres, supondrían con toda probabilidad una proporción mucho menor que el peso real de cada grupo social en el sector productor regional; a pesar de que ha resultado imposible obtener datos actualizados acerca del peso absoluto de cada grupo social. Por todo ello, respecto al criterio 1, se puede afirmar que la implementación de las medidas analizadas muestra sinergias negativas, ya que destina a cada grupo o territorio prioritario proporciones del presupuesto menores que la proporción del territorio o la población que representan. Respecto al total del presupuesto ejecutado, los valores son mucho menores. Por lo tanto, a pesar de la carencia de información para muchas medidas ejecutadas, las proporciones destinadas a grupos sociales

prioritarios y territorios desfavorecidos podrían suponer una profundización de las sinergias negativas. En todo caso, del análisis de la documentación facilitada por la Autoridad de Gestión, se ha comprobado la introducción de modificaciones en las convocatorias de distintas medidas y submedidas, que priorizarían o priman con porcentajes adicionales de ayuda el apoyo a explotaciones de mujeres o de titularidad compartida (M04.1.2; M04.1.3; M04.2.1; M08.6.2; M10.1;); así como de jóvenes (M04.1.2; M07.8.2;), explotaciones de dimensión menor a la requerida para ser caracterizadas como prioritarias (M04.1.2; M04.2.1;), Zonas con limitaciones naturales (M11.1; M11.2), entidades asociativas agroalimentarias resultantes de un proceso de fusión o integración (M04.2.1;) y de empresas de la economía social (M04.2.1;); sin embargo, no se ha podido obtener información cuantitativa de cara a evaluarlos indicadores de productividad o resultado.

Respecto al criterio 2 (efectos secundarios), el valor total de medidas que han certificado contribuciones secundarias es elevado (75%) respecto al total de medidas ejecutadas, alcanzando en todos los casos un 100% del GPT que presenta contribuciones secundarias. Sin embargo, tal y como se expresa en el Cuadro 1, una elevada proporción (54%) de las medidas no están identificadas con AI secundarias, o las fichas de información de cada medida muestran que no se han desarrollado las sinergias potenciales. En este sentido, a pesar de una importante falta de información al respecto, la proporción del presupuesto que ha generado efectos secundarios se acercaría más a la cifra relacionada con el presupuesto total ejecutado (21,72%) que a la proporción respecto a las medidas con efectos secundarios certificados. A su vez del análisis de la documentación facilitada por la Autoridad de Gestión, se ha comprobado la introducción de modificaciones en las convocatorias de distintas medidas y submedidas que permiten una mayor diversidad de especies forestales autóctonas compatibles (M04.4.1), o que priorizarían el apoyo prioritario o la prima con porcentajes adicionales de subvención a proyectos vinculados con la economía circular, sin que este vínculo quede definido (M04.2.1;) y a aquellas explotaciones situadas en zonas de RN2000 (M08.5.1; M10.1; M11.1; M11.2;); sin embargo, no se ha podido obtener información cuantitativa de cara a evaluarlos indicadores de productividad o resultado.

Respecto a los beneficiarios apoyados por 2 o más medidas, la ausencia de datos aportados por la AG impide extraer conclusión alguna.

En todo caso, la falta de datos (en cuanto al desglose de los datos y la carencia de datos específicos en las tablas y fichas de información; en el acceso a los textos de las convocatorias de las ayudas ejecutadas para el desarrollo de las medidas incluidas en el PDR, y a la caracterización de los perfiles de las personas o entidades beneficiarias de las ayudas) y la escasa ejecución de muchas de las medidas, impide extraer conclusiones definitivas acerca de la pregunta de evaluación.

Medida	AI	GPT	ZD	ZM	Jóven(%)	Joven (€)	Mujer (%)	Mujer (€)	Otras AI
4.1	2A	1419976,04	1069794,08	58487,53	0,26	369193,77	0,16	227196,17	1152509,71
4.2	3A	36810243,16	24906229	2228327,64		0		0	
4.3	2A	9660737,88	9660737,88	1802810,34					9660737,88
8.1	4A	6409154,32				0		0	6409154,32
13	4C	12529136,21				0		0	12529136,21
TOTAL MEDIDAS CON SINERGIA			74,41 %	8,54 %	26,00 %		16,00 %		99,11 %
TOTAL DE EJECUTADO		92508928,32	38,52 %	4,42 %		0,40 %		0,25 %	32,16 %

Cuadro 2. Sinergias identificadas en las medidas para las que se han declarado sinergias de algún tipo en relación con los criterios de evaluación 1 y 2.

7.s6) Conclusiones y recomendaciones

7.s6.a) *Conclusión / Recomendación 1*

Conclusión:

Se ha ejecutado una proporción muy reducida del presupuesto previsto en la mayoría de las acciones.

Recomendación:

Acelerar y agilizar la tramitación de las correspondientes convocatorias

7.s6.b) *Conclusión / Recomendación 2*

Conclusión:

Se han identificado sinergias negativas en cuanto a las ZD y ZM y grupos prioritarios como jóvenes y mujeres

Recomendación:

Será necesario realizar un mayor esfuerzo en los criterios de priorización de beneficiarios planteados en las convocatorias de ayudas, de cara a asegurar que las sinergias son positivas respecto a los territorios y grupos sociales prioritarios.

7.s6.c) *Conclusión / Recomendación 3*

Conclusión:

Las sinergias entre Areas de Interés son reducidas

Recomendación:

Será necesario realizar un mayor esfuerzo en los criterios de priorización de beneficiarios planteados en las convocatorias de ayudas, de cara a asegurar que se maximizan las sinergias positivas entre Áreas de Interés.

7.t) CEQ20-TA - ¿En qué medida la asistencia técnica ha contribuido a la consecución de los objetivos fijados en el artículo 59, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 y en el artículo 51, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1305/2013?

7.t1) Ayuda para la asistencia técnica (excepto RRN)

Ver figura adjunta

Submedida	Presupuesto total	Presupuesto ejecutado	Grado de ejecución
Asistencia técnica	4651514	0	0,00 %
Asistencia técnica	20000000	0	0,00 %

AT

7.t2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario

Criterios de valoración	Indicador de resultados común	Indicador de resultados adicional
Se han reforzado las capacidades institucionales y administrativas para la gestión eficaz del PDR		Número de personas implicadas en la gestión del PDR
Se han reforzado las capacidades institucionales y administrativas para la gestión eficaz del PDR		Capacidades de las personas implicadas en la gestión del PDR
Se han reforzado las capacidades institucionales y administrativas para la gestión eficaz del PDR		Funcionalidad del sistema informático de gestión del programa
Se han fortalecido las capacidades de los socios pertinentes definidos en el artículo 5, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013		Tipos y cantidad de actividades de desarrollo de capacidades
El PDR se ha comunicado al público y se ha difundido información		Cantidad de actividades de comunicación y difusión del PDR
El PDR se ha comunicado al público y se ha difundido información		Número de personas que reciben información sobre el PDR
El PDR se ha comunicado al público y se ha difundido información		Información sobre el uso de los resultados de la evaluación
Se ha mejorado el seguimiento		
Se han mejorado los métodos de evaluación y han aportado resultados de evaluación sólidos		
Se ha mejorado la ejecución del PDR		Duración del proceso de solicitud y pago
Se ha reducido la carga administrativa de los beneficiarios		

7.t3) Métodos aplicados

Métodos cuantitativos:

i. Motivos por los que utilizar el método

La estadística descriptiva permite obtener una idea general del grado de ejecución de las medidas de asistencia técnica, en relación con los criterios 1, 2 y 3, de forma rápida, poco costosa y de elevada fiabilidad.

i. Descripción de los métodos empleados para calcular los porcentajes, los valores brutos o netos de los indicadores de resultados comunes y adicionales (cuando proceda) o de otros indicadores utilizados (indicadores de productos, comunes o de contexto)

Se utilizarán los indicadores de productividad 01 (Gasto público total); 03 (Número de actividades/operaciones subvencionadas); 07 (Número de contratos subvencionados); 12 (Número de participantes en actividades de formación) para evaluar la ejecución de la medida, especialmente en cuanto a los criterios 1 y 2.

i. Retos a la hora de aplicar los métodos descritos y soluciones propuestas

El análisis cuantitativo de los indicadores de productividad tan solo puede dar idea del esfuerzo financiero realizado, y de la profundidad de aprovechamiento de los recursos comprometidos para la Asistencia Técnica. El grado de aprovechamiento y la eficacia de este esfuerzo resulta más difícil de valorar mediante métodos cualitativos, por lo que se hace necesario la triangulación con métodos cualitativos.

Métodos Cualitativos:

i. Motivos por los que utilizar el método

Los métodos cualitativos permiten matizar y dotar de profundidad a datos cuantitativos, permitiendo emerger una mayor riqueza en las contradicciones y cualid de los procesos analizados

i. Descripción de los métodos empleados para calcular los porcentajes, los valores brutos o netos de los indicadores de resultados comunes y adicionales (cuando proceda) o de otros indicadores utilizados (indicadores de productos, comunes o de contexto)

Se realizará un examen de los estudios realizados por parte de la asistencia técnica. Se realizarán entrevistas con la Autoridad de Gestión y Servicios gestores para obtener información cualitativa sobre la contribución de la medida M20

i. Retos a la hora de aplicar los métodos descritos y soluciones propuestas

No se han aportado datos cualitativos por parte de la Autoridad de Gestión

7.t4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos

Tipo de indicador	Nombre y código del indicador (unidad)	Relación	Valor del indicador	Valor bruto calculado	Valor neto calculado	Fuentes de datos e información
Indicador de resultados adicional	Número de personas que reciben información sobre el PDR	No				
Indicador de resultados adicional	Información sobre el uso de los resultados de la evaluación	No				
Indicador de resultados adicional	Tipos y cantidad de actividades de desarrollo de capacidades	No				
Indicador de resultados adicional	Funcionalidad del sistema informático de gestión del programa	No				
Indicador de resultados adicional	Número de personas implicadas en la gestión del PDR	No				
Indicador de resultados adicional	Capacidades de las personas implicadas en la gestión del PDR	No				
Indicador de resultados adicional	Cantidad de actividades de comunicación y difusión del PDR	No				
Indicador de resultados adicional	Duración del proceso de solicitud y pago	No				

7.t5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación

No se ha ejecutado gasto alguno en relación con la medida estudiada.

No se han obtenido datos suficientes ni adecuados de la Autoridad de Gestión, y por lo tanto los resultados obtenidos de la evaluación han resultado insuficientes.

7.t6) Respuesta a la pregunta de evaluación

No se ha ejecutado ninguna proporción del presupuesto correspondiente a la medida. Por tanto, la asistencia técnica no ha contribuido en ningún grado a los objetivos fijados en el artículo 59 del Reglamento (UE) N°1303/2013 y en el artículo 51, apartado 2, del Reglamento (UE) N°1305/2013

7.t7) Conclusiones y recomendaciones

7.t7.a) *Conclusión / Recomendación 1*

Conclusión:

No se ha ejecutado el presupuesto previsto para la medida.

Recomendación:

Acelerar y agilizar la tramitación de las correspondientes convocatorias para la contratación de Asistencia Técnica

7.t7.b) *Conclusión / Recomendación 2*

Conclusión:

La Asistencia Técnica no ha contribuido a la consecución de los objetivos fijados en el artículo 59 del Reglamento (UE) N°1303/2013 y en el artículo 51, apartado 2, del Reglamento (UE) N° 1305/2013.

Recomendación:

Acelerar y agilizar la tramitación de las correspondientes convocatorias para la contratación de una asistencia técnica.

7.u) CEQ21-RN - ¿En qué medida la red rural nacional ha contribuido a la consecución de los objetivos fijados en el artículo 54, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1305/2013?

7.u1) Lógica de intervención del RRN

NO APLICA

7.u2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario

Criterios de valoración	Indicador de resultados común	Indicador de resultados adicional
Ha aumentado el número y el tipo de partes implicadas que participan en la ejecución del PDR		Número de partes implicadas (por tipo) que participan en la ejecución del PDR debido a las actividades del RRN (incluso a través de los grupos de acción local)
Se ha mejorado la calidad de la ejecución del PDR a través de las actividades del RRN, a saber: - Mayor capacidad de los beneficiarios del PDR - Mayor sensibilización sobre la evaluación - Las lecciones extraídas de las evaluaciones se tienen en cuenta en la ejecución del programa		Número de modificaciones del PDR basadas en las constataciones de la evaluación y las recomendaciones de los grupos de trabajo temáticos organizados por el RRN)
El público en general y los beneficiarios potenciales son conscientes de la política de desarrollo rural y las posibilidades de financiación a través de las actividades del RRN		Porcentaje de proyectos ejecutados por el PDR fomentados por actividades del RRN(P)
El público en general y los beneficiarios potenciales son conscientes de la política de desarrollo rural y las posibilidades de financiación a través de las actividades del RRN		Número de personas que han sido informadas sobre la política de desarrollo rural y las oportunidades de financiación a través de las herramientas de comunicación del RRN)
Se ha potenciado la innovación en el sector agrícola, la producción alimentaria, la silvicultura y las zonas rurales a través de las posibilidades que presenta el RRN		Porcentaje de proyectos innovadores fomentados por el RRN del total de proyectos innovadores que cuentan con la ayuda de PDR

7.u3) Métodos aplicados

Métodos cuantitativos:

i. Motivos por los que utilizar el método

La estadística descriptiva permite obtener una idea general del grado de ejecución de las medidas de asistencia técnica, en relación con los criterios 1 y 2, de forma rápida, poco costosa y de elevada fiabilidad.

i. Descripción de los métodos empleados para calcular los porcentajes, los valores brutos o netos de los indicadores de resultados comunes y adicionales (cuando proceda) o de otros indicadores utilizados (indicadores de productos, comunes o de contexto)

Criterio 1: Se solicitará a los gestores del PDR de Extremadura su participación en acciones de formación o capacitación organizadas por la RRN. Se contrastarán los listado de actores de ámbito

regional que participan en los órganos de participación y seguimiento del PDR, con aquellos que participan en actividades de la RRN, para establecer la proporción de solapamiento. Se solicitará a la RRN información acerca del número de visitas que reciben los post relacionados con el PDR de Extremadura, que se contrastarán con las visitas medias en el conjunto de la web de la RRN

Criterio 2: La unidad de seguimiento recopilará información de la Autoridad de Gestión de la RRN sobre las actuaciones de la RRN cuyo ámbito es el PDR de Extremadura, para establecer la proporción que representan respecto al total de acciones realizadas en España. A su vez, se establecerá la proporción del total de grupos temáticos de la RRN en los que participa personal autonómico vinculado con la implementación del PDR.

i. Retos a la hora de aplicar los métodos descritos y soluciones propuestas

No se han recibido datos al respecto desde la Autoridad de Gestión

Métodos Cualitativos:

i. Motivos por los que utilizar el método

Los métodos cualitativos permiten matizar y dotar de profundidad a datos cuantitativos, permitiendo emerger una mayor riqueza en las contradicciones y cualidades los procesos analizados

i. Descripción de los métodos empleados para calcular los porcentajes, los valores brutos o netos de los indicadores de resultados comunes y adicionales (cuando proceda) o de otros indicadores utilizados (indicadores de productos, comunes o de contexto)[1]

Criterios 1 y 2: Se recogerá información cualitativa de agentes implicados en la implementación del PDR que han participado en actividades de la RRN, así como a actores no institucionales participantes en actividades de la RRN con presencia en la Comunidad Autónoma.

i. Retos a la hora de aplicar los métodos descritos y soluciones propuestas

No se han aportado datos cualitativos por parte de la autoridad de gestión.

7.u4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos

Tipo de indicador	Nombre y código del indicador (unidad)	Relación	Valor del indicador	Valor bruto calculado	Valor neto calculado	Fuentes de datos e información
Indicador de resultados	Porcentaje de proyectos ejecutados por el PDR fomentados por actividades del	No				

adicional	RRN(P)					
Indicador de resultados adicional	Número de modificaciones del PDR basadas en las constataciones de la evaluación y las recomendaciones de los grupos de trabajo temáticos organizados por el RRN)	No				
Indicador de resultados adicional	Número de partes implicadas (por tipo) que participan en la ejecución del PDR debido a las actividades del RRN (incluso a través de los grupos de acción local)	No				
Indicador de resultados adicional	Número de personas que han sido informadas sobre la política de desarrollo rural y las oportunidades de financiación a través de las herramientas de comunicación del RRN)	No				
Indicador de resultados adicional	Porcentaje de proyectos innovadores fomentados por el RRN del total de proyectos innovadores que cuentan con la ayuda de PDR	No				

7.u5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación

No aplica

7.u6) Respuesta a la pregunta de evaluación

No aplica

7.u7) Conclusiones y recomendaciones

7.v) PSEQ01-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

7.w) PSEQ02-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

7.x) PSEQ03-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

7.y) PSEQ04-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

7.z) PSEQ05-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

7.aa) PSEQ01-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

7.bb) PSEQ02-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

7.cc) PSEQ03-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

7.dd) PSEQ04-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

7.ee) PSEQ05-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

8. EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA TENER EN CUENTA LOS PRINCIPIOS EXPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 5, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013

8.a) Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres y de la no discriminación (artículo 7 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013)

El Reglamento (CE) N° 1303/2013, establece que los Estados miembros y la Comisión velarán por que se tengan en cuenta y se promuevan la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de la perspectiva de género a lo largo de la preparación y la ejecución de los programas, entre lo que se incluye lo que se refiere al seguimiento, la presentación de informes y la evaluación.

Los Estados miembros y la Comisión tomarán las medidas oportunas para evitar cualquier discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual durante la preparación y ejecución de los programas. En particular, durante la preparación y aplicación de los programas se tendrá en cuenta la accesibilidad para las personas con discapacidad.

Aunque las medidas del PDR no tienen como objetivo principal esta política comunitaria, se han llevado a cabo una serie de actuaciones orientadas a promover la igualdad de género y a la prevención de la discriminación por sexo, edad raza y creencia. Entre las principales medidas llevadas a cabo destaca la consideración expresa de la igualdad de género como prioridad horizontal, la integración de lenguaje no sexista y la prevención de la discriminación.

Así mismo, la prioridad de igualdad también se ha considerado expresamente en muchas de las medidas, siendo especialmente destacables:

En la medida 413 Implantación de sistemas de riego que promuevan el uso eficiente del agua y de la energía en las explotaciones agrarias, llevada a cabo por la Dirección General de Desarrollo Rural, en el ámbito de las explotaciones familiares, son muchas las mujeres que comparten las tareas agrarias con el hombre, aportando tanto bienes como trabajo. Sin embargo, en la mayor parte de los casos, es el hombre el que figura como titular de la explotación agraria, lo que dificulta que se valore de forma adecuada, la participación de la mujer en los derechos y obligaciones derivados de la gestión y explotación, en condiciones de igualdad.

En el régimen de ayudas se tiene en cuenta y se fomenta la igualdad entre hombre y mujeres. En especial se incluye como beneficiarios y se fomentan las actuaciones promovidas por las explotaciones agrarias de titularidad compartida, con la finalidad de promover la igualdad entre hombre y mujeres, en especial en las explotaciones agrarias.

En la medida 4.2.1 Apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas y del algodón, llevada a cabo por la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, en el Decreto 208/2016, de 28 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de concesión de incentivos agroindustriales en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el apoyo a inversiones destinadas a la transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas y en la Orden de 8 de febrero de 2017 por la que se realiza la convocatoria de ayudas de incentivos agroindustriales en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el apoyo a inversiones destinadas a la transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas, ejercicio 2017, se ha incluido como criterio de selección las “Inversiones realizadas por empresas que fomenten la igualdad de género (empresas dirigidas por mujeres o en las que es sus consejos de administración sea paritaria la participación de hombres y mujeres)”, con el fin de fomentar la igualdad de oportunidades.

En la medida 7.8.1. Renovación de población en las zonas rurales, llevada a cabo por la Dirección de Desarrollo Rural, la incidencia derivada de las operaciones de esta medida, está materializada a través del Plan Estratégico de igualdad de género en el medio rural, cuya finalidad es contribuir a la plena participación social y a materializar una verdadera igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el marco de un proceso integral de desarrollo del medio rural extremeño, es decir, la cualificación, participación y empleabilidad de las extremeñas que desarrollan o quieren desarrollar su actividad en dicho medio.

En la medida 19 Apoyo para el desarrollo local del LEADER, llevada a cabo la Dirección de Desarrollo Rural, forma parte de las Estrategias de Desarrollo Rural de los Grupos de Acción Local promover la igualdad entre hombres y mujeres, así como la integración de la perspectiva de género a lo largo de la ejecución de las actuaciones contenidas en la medida 19 de Apoyo al Desarrollo Local LEADER

8.b) Desarrollo sostenible (artículo 8 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013)

Extremadura no sólo está comprometida con el mantenimiento, protección y mejora de su elevado nivel de calidad ambiental, sino que a través del PDR de Extremadura 2014-2020 (en adelante PDR), aspira a ponerlo en valor derivando, con ello, oportunidades reales para el crecimiento económico y el empleo regional, al tiempo que suponga mejoras apreciables en la calidad de vida de la población rural.

En relación con lo anterior, los proyectos incluidos dentro de las medidas de los distintos ejes pueden estar sometidos al trámite de evaluación de impacto ambiental en función del tipo de actuación que se vaya a ejecutar, en todo caso siempre se respeta la normativa vigente europea, nacional y regional. Todos los proyectos que se inician o que comienzan a ejecutarse, o bien no están sometidos al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) en función de la normativa, o bien si lo están y de éstos últimos, algunos necesitan Declaración de Impacto Ambiental (DIA), se someten al trámite de información pública y se publican y casi su totalidad se autorizan o aprueban por el órgano competente. Además, en uno u otro caso es obligatorio realizar, salvo excepciones, un Estudio de Impacto Ambiental, que en algunos casos es simplificado en función de lo que dicte la normativa. Además, cuando el proyecto afecta a la Red Natura 2000 dicha circunstancia se comunica al órgano competente ambiental, estableciéndose las medidas y correcciones que dicho órgano especifique antes de comenzar el proyecto.

La Secretaría General de Presupuestos y Financiación, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura, participa en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención del FEADER.

En consecuencia, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por el FEADER.

En cuanto a las actuaciones específicas de carácter medioambiental llevadas a cabo dentro de las medidas de los distintos ejes del PDR, destacan las siguientes:

La Dirección de Desarrollo Rural, en la medida 1.1 Actividades de formación de personal y adquisición de competencias, una gran parte de las actividades formativas realizadas tienen como objetivo la conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente entre las que se pueden destacar:

- o Cursos de aplicación de productos fitosanitarios, con el objetivo de realizar un uso eficiente y sostenible de los mismos.
- o Cursos de incorporación a la empresa agraria, en los que se imparten, entre otros, módulos relacionados con exigencia medioambiental, uso eficiente de plaguicidas de uso agrícola y ganadero.
- o Cursos monográficos (Pods, prevención de riesgos laborales, agricultura ecológica, etc.)

La Dirección de Desarrollo Rural, en la medida 2.1 Ayuda para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento, favorece el desarrollo sostenible al disponer los agricultores y ganaderos, de una mayor información en materias medioambientales, así como de una mejora y modernización de las explotaciones agrarias optimizando los recursos hídricos y energéticos y la promoción de cultivos y técnicas que compatibilizan una mayor productividad y competitividad agraria con la preservación del medio ambiente; en la submedida 2.1.2 Red de asesoramiento a la fertilización en Extremadura (REDAFB), la implantación de esta submedida permitirá conseguir una aplicación más racional de los fertilizantes al medio ambiente. Esto supondrá la reducción de aportes de elementos potencialmente contaminantes al suelo, y por tanto se conseguirá un medio ambiente más equilibrado y sostenible. También permitirá reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco procedentes de la agricultura.

La Dirección General de Agricultura y Ganadería, en las medidas 3.1. Ayudas a agricultores y agrupaciones de agricultores que participen en regímenes de calidad de los productos agrarios y alimenticios y la 3.2. Actividades de información y promoción llevadas a cabo por grupos de productores en el mercado interior, contribuye con esta medida al desarrollo sostenible se concreta en la mayor exigencia que suponen los regímenes de calidad de los alimentos con respecto a los estándares, lo que deriva en un menor consumo de agroquímicos, productos zoonosanitarios y aditivos en los procesos productivos. Así como la utilización de sistemas de producción tradicionales, más respetuosos con el medio ambiente. Esto es especialmente relevante en el caso de agricultura ecológica.

La Dirección General de Política Agraria Comunitaria, en la medida 4.1.1. Promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios, dentro de la finalidad de la ayuda está fomentar la difusión de nuevas tecnologías mediante la adquisición de máquinas y equipos que contribuyan al ahorro energético y la conservación del medio ambiente.

La Dirección General de Desarrollo Rural, en la medida 4.1.3 Implantación de sistemas de riego que promuevan el uso eficiente del agua y de la energía en las explotaciones agrarias:

1. En los criterios de selección se promueven:

- Las solicitudes en las que se puede demostrar que contribuyen de forma directa a lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura, en función de los ahorros potenciales de agua previstos por la inversión proyectada (disminución de la utilización de recursos)

- Las solicitudes que contemplen inversiones en energías renovables que supongan más del 30 % de la inversión subvencionable, con el fin de contribuir a reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

- Las solicitudes de titulares que acrediten que realizan la planificación o programación del riego de la explotación a través de la Red de Asesoramiento al Regante de Extremadura (REDAREX plus) o que dispongan o vayan a incluir como Parte de la inversión de equipos de monitorización de ~~agrotecnología~~ y suelo e incorporación de sistemas TIC para la gestión de riego (mejor utilización del recurso agua, así como asesoramiento y formación de regantes).

2. Aquellos proyectos de inversión que requieran evaluación de impacto ambiental conforme a la Ley 16/2013 de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la obtención de la concesión de la subvención estará condicionada al resultado de dicha evaluación.

3. No se consideran subvencionables la transformaciones de secano regadíos mediante métodos de riego por gravedad, así como la ejecución de pozos y sondeos de nueva construcción o la modificación de las características esenciales de la captación, tales como profundización, diámetro o caudal.

4. Por último la cuantía máxima de la ayuda (expresada en %) se incrementa:

- Un 20% en el caso de inversiones en explotaciones que mantengan prácticas y métodos de agricultura ecológica definidos en el Reglamento (CE) 834/2007, del Consejo de 23 de junio de 2007.

La Dirección General de Agricultura y Ganadería, en la medida 4.1.4 Modernización del olivar, con esta actuación pretende modernizar el olivar mediante la renovación de material vegetal viejo con baja producción de fruto y alta relación de madera/hoja, mejora de los sistemas de cultivo e implantación de variedades más productivas que mejoren la producción, reduzcan los costes y tengan un impacto positivo sobre la renta, manteniendo y creando de esta manera el empleo en el medio rural. Además, con ello se contribuye a la mejora del medio ambiente y a la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo.

La Dirección General de Política Agraria Comunitaria, en la medida 4.2.1 Apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas y del algodón, en primer lugar, tanto en la ficha de medida del PDR como en las bases reguladoras de las ayudas se detalla que en proyectos donde exista un posible efecto negativo al medio ambiente será preceptiva su evaluación ambiental.

También, entre los proyectos de inversión subvencionables se encuentran aquellos proyectos de integración de tecnologías limpias en la empresa (inversiones verdes), que son aquellos proyectos de inversión que colaboran con la protección del medio ambiente mediante el aprovechamiento de subproductos, ahorro en el consumo de agua o energía, eliminación o valorización de recursos y la prevención de contaminación debida a vertidos y residuos.

Además, existe un criterio de selección para inversiones verdes, es decir aquellos que tengan como finalidad el ahorro de agua y/o energía o la protección del medio ambiente.

Por otro lado, si en las convocatorias de ayudas existen fondos suficientes, se pueden realizar incrementos de ayudas, para los proyectos que al menos el 20% de la inversión tenga como finalidad el ahorro de agua y/o energía o la protección del medio ambiente.

Asimismo, en las nuevas bases reguladoras se indica que para inversiones contempladas en proyectos de economía circular, de acuerdo a la Estrategia de Economía Verde Ciudadana Extremadura 2030, el porcentaje de ayuda se incrementará en un 10%.

La Dirección General de Agricultura y Ganadería, en la medida 4.2.2 Apoyo a las inversiones para la comercialización de bovinos en común, se asegura, mediante la evaluación ambiental previa de los proyectos, que desde el punto de vista medioambiental cumplen con las condiciones exigidas. En proyectos donde exista un posible efecto negativo al medio ambiente, será preceptiva su evaluación ambiental previamente al pago de la ayuda.

La Dirección General de Política Agraria Comunitaria, en la medida 6.1 Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales, los Decretos reguladores de la ayuda establecen que es una obligación de los beneficiarios solicitar, obtener, recabar y mantener las autorizaciones precisas para la ejecución de las inversiones objeto de ayuda, antes de la solicitud de pago. Especialmente las relativas a cuestiones medioambientales y en todo caso, las inversiones en áreas Red Nature 2000 deberán contar con el preceptivo informe de no afectación. El Decreto 323/2015 contempla como criterio de preferencia para el otorgamiento de la ayuda que el plan de explotación prevea actuaciones que contribuyan a alguna de las áreas focales de prioridad 3, promoción de la eficiencia de los recursos y a elevar el paso a una economía **hipercarbónica**.

La Dirección General de Medio Ambiente, en la medida 7.4 Inversiones en la creación, mejora o ampliación de servicios de actividades cinegéticas y piscícolas como complemento de la oferta recreativa en las zonas rurales, todas las actividades, trabajos, obras o servicios se realizarán con las limitaciones y en los periodos contemplados en la legislación ambiental, forestal y de incendios. Concretamente, esta actividad no afecta a lugares incluidos en la Red Nature 2000, no obstante se cumplen las medidas correctoras reflejadas en los informes técnicos, todas las actuaciones contribuyen a la mejora y conservación del medio ambiente.

La Dirección General de Medio Ambiente, en la medida 7.5.1 Inversiones para uso público en infraestructuras recreativas, para la valorización de los recursos cinegéticos y piscícolas y actuaciones de información turística e infraestructuras para divulgar la riqueza cinegética y piscícola de la región, todas las actividades, trabajos, obras o servicios se realizarán con las limitaciones y en los periodos contemplados en la legislación ambiental, forestal y de incendios. Concretamente, esta actividad no afecta a lugares incluidos en la Red Nature 2000, no obstante se cumplen las medidas correctoras reflejadas en los informes técnicos, todas las actuaciones contribuyen a la mejora y conservación del medio ambiente.

La Dirección de Desarrollo Rural, en la medida 7.6.1 Deslindes, amojonamientos y obras de puesta en valor en vías pecuarias, la influencia de las actuaciones englobadas dentro de esta medida para con el medio ambiente es positiva, puesto que son actuaciones que aprovechan sinergias ambientales y adecuaciones de los entornos para poner en valor un bien. Se priorizarán actuaciones en las zonas de la Red Nature 2000 y en los corredores existentes entre las vías pecuarias ubicadas en las mismas. No obstante al ser actuaciones en el medio rural, éstas están sometidas a las disposiciones existentes en dicha materia, solicitándose el preceptivo informe de impacto ambiental y acatando las indicaciones del mismo.

La Dirección de Desarrollo Rural, en la medida 7.6.2. Mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural, en el ámbito del desarrollo sostenible, la incidencia derivada de las operaciones descritas con anterioridad es positiva, cuyo objetivo es invertir las tendencias negativas económicas y sociales en muchas partes del medio rural extremeño, en concreto, se pretende apoyar la protección y mejora del patrimonio rural, con lo que se conseguiría un aumento de la calidad de vida y también la atracción económica, para lo cual, se establecen unos objetivos claramente definidos, entre los que está recuperar el patrimonio natural y cultural de las zonas rurales.

La Dirección General de Medio Ambiente, en la medida 7.6.3 Estudios e inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio natural (Recursos naturales: cinegéticos y piscícolas), incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como iniciativas de sensibilización en materia de conservación de los ecosistemas cinegéticos y piscícolas, todas las actividades, trabajos, obras o servicios se realizarán con las limitaciones y en los periodos contemplados en la legislación ambiental, forestal y de incendios. Concretamente, esta actividad no afecta a lugares incluidos en la Red Natura 2000, no obstante se cumplen las medidas correctoras reflejadas en los informes técnicos, todas las actuaciones contribuyen a la mejora y conservación del medio ambiente.

La Dirección General de Medio Ambiente, en la medida 7.6.4. Promoción del uso público, gestión y conservación de la Red Natura 2000 y otras zonas de alto valor natural así como el mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio natural, todas las actuaciones financiadas por esta medida han tenido en cuenta la conservación de la naturaleza, de las aves, hábitats y especies de la flora y fauna silvestre. Por ello, cada actuación o proyecto han sido sometidos a su preceptivo informe de impacto ambiental según la legislación en vigor. Independientemente de si precisara o no del informe de afección a la Red Natura, se ha comprobado que estas actuaciones no afectan a espacios designados de la Red Natura 2000, según viene descrito en el artículo 6 de la Directiva de Hábitats 92/43/CE. Por todo ello queda constatado que las actuaciones ejecutadas se destinan al desarrollo sostenible.

La Dirección de Desarrollo Rural, en la medida 7.8.1. Renovación de población en las zonas rurales, en el ámbito del "Desarrollo Sostenible" la incidencia derivada de las operaciones descritas con anterioridad es positiva, cuyo objetivo es invertir las tendencias negativas económicas y sociales en muchas partes del medio rural extremeño, en concreto, se pretende apoyar la protección y mejora del patrimonio rural, con lo que se conseguiría un aumento de la calidad de vida y también la atracción económica, para lo cual, se establecen unos objetivos claramente definidos, entre los que está recuperar el patrimonio natural y cultural de las zonas rurales.

La Dirección General de Política Agraria Comunitaria, en la medida 8.1 Ayuda para la reforestación/creación de superficies forestales, detalla las aportaciones, que las repoblaciones forestales de superficies inicialmente agrícolas, revierten en el medio ambiente:

- La repoblación protege el medio ambiente al crear una cubierta permanente del terreno, que evita la erosión y consolida el suelo a la vez que lo va creando y fijando.
- Contribución a la biodiversidad de los ecosistemas
- Contribuye a la prevención de incendios forestales porque es obligatoria la limpieza de los cortafuegos y calles entre líneas de plantación.

- Atenúe el cambio climático al ser un sumidero de CO2, evite la insolación directa disminuyendo así la evapotranspiración y favoreciendo la regulación térmica.
- Acción social no discriminatoria: crea puestos de trabajo, con igualdad de oportunidades, en épocas del año difíciles para el empleo, realizando los mantenimientos: reposición de plantas, cavas, limpieza de cortafuegos y líneas de plantación y mantenimiento de cerramientos en buen estado para evitar daños en las plantaciones por la fauna.
- En 2016 hay forestaciones con 20 años, en las que los crecimientos se asemejen a los objetivos esperados.

La Dirección General de Medio Ambiente, en la medida 8.2 Ayuda a la regeneración de terrenos adhesados, las actuaciones a ejecutar en esta medida contribuyen al aumento de la biodiversidad, asimismo incrementan la estabilidad del sistema agrario en el que se realizan además de contribuir a la fijación de carbono. Todas las actuaciones requieren de una evaluación ambiental previa y de su impacto en la Red Natura 2000.

La Dirección General de Medio Ambiente, en la medida 8.3 Ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes, las actuaciones realizadas a través de esta medida contribuyen al mantenimiento de actividades en el medio forestal compatibles con su conservación y que permiten la fijación de la población en el medio rural. Todas las actuaciones requieren de una evaluación ambiental previa y de su impacto en la Red Natura 2000.

La Dirección General de Medio Ambiente, en la medida 8.4. Restauración del potencial forestal dañado por incendios y otros desastres naturales, las actuaciones realizadas a través de esta medida contribuyen al mantenimiento de actividades en el medio forestal compatibles con su conservación y que permiten la fijación de población en el medio rural. Todas las actuaciones requieren de una evaluación ambiental previa y de su impacto en la Red Natura 2000.

La Dirección General de Medio Ambiente, en las medidas 8.5.Gestión sostenible de los montes y 8.5.1 Incremento del potencial forestal, las actuaciones a ejecutar en esta medida contribuyen al aumento de la biodiversidad, asimismo a incrementar la estabilidad del sistema agrario en el que se realizan además de contribuir a la fijación de carbono. Todas las actuaciones requieren de una evaluación ambiental previa y de su impacto en la Red Natura 2000.

La Dirección General de Política Agraria Comunitaria, en la medida 8.6.2. Inversiones destinadas a la transformación, movilización y comercialización de los productos forestales, en la ficha de medida del PDR y en las futuras bases reguladoras de las ayudas se detallará que en proyectos donde exista un posible efecto negativo al medio ambiente será preceptiva su evaluación ambiental.

La Dirección General de Política Agraria Comunitaria, en la medida 10 ~~Agroambiente y clima~~, la influencia de las actuaciones englobadas dentro de esta medida para con el medio ambiente es altamente positiva, puesto que cada una de todos los objetivos de las operaciones que se desarrollan en esta medida, van encaminadas a establecer actuaciones que vayan en consonancia con un desarrollo rural fuertemente unido a un medio natural tan importante en Extremadura. Los objetivos de esta medida por tanto fomentan la protección medioambiental.

la eficiencia de recursos, la mitigación del cambio climático y su adaptación al mismo, y la conservación de la biodiversidad.

La Dirección de Agricultura y Ganadería, en la medida 10.2 Apoyo a la conservación y el uso y desarrollo sostenibles de los recursos genéticos en la agricultura, las ayudas agroambientales y climáticas deben seguir desempeñando una función destacada de apoyo al desarrollo sostenible de las zonas rurales y continuar estimulando a los agricultores y otros gestores de tierras a prestar servicios a la sociedad mediante la introducción o el mantenimiento de prácticas agrícolas que sean compatibles con la conservación y mejora del medio ambiente, del paisaje y de los recursos naturales, del suelo y de la diversidad genética, y que contribuyan de igual forma a la mitigación y adaptación al cambio climático.

La Dirección General de Política Agraria Comunitaria, en la medida 11. Agricultura ecológica, la influencia de las actuaciones englobadas dentro de esta medida para con el medio ambiente es altamente positiva puesto que cada uno de los objetivos de las operaciones que se desarrollan en esta medida 11 van encaminados a establecer actuaciones que fomentan la protección medioambiental, la eficiencia de recursos, la mitigación del cambio climático y su adaptación al mismo, y la conservación de la biodiversidad.

La Dirección de Agricultura y Ganadería, en las medidas 16.1 Apoyo para la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la EIP en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas y 16.4. Cooperación vertical entre los agentes de la cadena de suministro para la creación y el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales, la medida también tiene una clara vinculación con el medio ambiente, puesto que cualquier actividad innovadora tiene su vertiente de respeto al medio ambiente para que pueda ser llevada a cabo. En este mismo sentido, las actuaciones que se lleven a cabo, tendrán que incorporar a su diseño y gestión su repercusión sobre el cambio climático, habiéndose de considerar las alternativas menos lesivas para reducir al mínimo su efecto sobre el cambio climático.

La Dirección de Desarrollo Rural, en la medida 16.9 Apoyo para diversificar actividades agrarias relacionadas con la salud, integración y educación ambiental, en el ámbito del desarrollo sostenible, la incidencia derivada de las operaciones descritas con anterioridad es positiva, puesto que las operaciones en base a esta submedida consistirán en el desarrollo de proyectos pilotos y/o apoyo de acciones en áreas de la diversificación de las actividades agrícolas con un enfoque relacionado con uno o varios de los siguientes apartados:

- Atención sanitaria.
- La integración social.
- La agricultura respetada por la comunidad.
- La educación sobre el medio ambiente y/o la alimentación.

Se trata de llevar a cabo operaciones sostenibles con dos objetivos: frenar el abandono del campo; y por el otro, propiciar puestos de trabajo que ayuden a la consecución del desarrollo de los enfoques anteriormente relacionados.

La Dirección de Desarrollo Rural, en la medida 19 Apoyo para el desarrollo local del LEADER, con carácter general, los Grupos de Acción Local contribuyen con sus estrategias de desarrollo local participativo a animar a las comunidades locales, a desarrollar enfoques esenciales integrados en los casos donde existe la necesidad de responder a retos territoriales y locales que requieran un cambio estructural; así como a generar capacidad en la comunidad y estimular la innovación (incluida la social), la iniciativa empresarial y la capacidad de cambio mediante el fomento del desarrollo y la detección de potencial sin explorar en comunidades y territorios; y asistir a la gobernanza en varios niveles proporcionando una ruta para que las comunidades locales participen plenamente en el desarrollo de la aplicación de los objetivos de la UE en todas las áreas.

MA6

8.c) La función de los socios mencionados en el artículo 5 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 en la ejecución del programa

En la medida 1.1 Actividades de formación de personal y adquisición de competencias, llevada a cabo por la Dirección General de Desarrollo Rural, las Autoridades Locales presentan solicitudes de necesidades de actividades formativas al Servicio Gestor, posteriormente se realizan Contratos de Servicio para la realización de cursos demandados por éstas Autoridades Locales.

Convocatorias de ayudas para la realización de actividades formativas relativas a la información y formación profesional, incluida la divulgación de conocimientos científicos y prácticas innovadoras en los sectores agrarios, agroalimentarios y forestal, en la que pueden ser beneficiarios organismos que representa a la sociedad civil e interlocutores económicos y sociales.

En la medida 413 Implantación de sistemas de riego que promuevan el uso eficiente del agua y de la energía en las explotaciones agrarias, llevada a cabo por la Dirección General de Desarrollo Rural, los proyectos de Decreto son sometidos a información pública y expuestos en el Portal de la Transparencia de

la Junta de Extremadura para que cualquier organización o ciudadano pueda realizar sugerencias que pueden ser tenidas en cuenta en la elaboración de la norma.

En las medidas 4.2.1 Apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas y del algodón y en la 8.6.2. Inversiones destinadas a la transformación, movilización y comercialización de los productos forestales, llevadas a cabo por la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, los socios participaron activamente en la elaboración del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020. Se organizaron reuniones entre los representantes del Organismo Pagador con los grupos políticos presentes en el Parlamento de Extremadura, con las organizaciones agrarias regionales, con los representantes de las cooperativas, etc.

También se celebraron reuniones con los sindicatos más representativos de Extremadura y con los representantes de los empresarios extremeños.

Además, se hizo una consulta pública a la sociedad en general y la Autoridad de Gestión participó en eventos y jornadas.

A partir de las reuniones mencionadas estos los agentes políticos y sociales y de la consulta pública, se hicieron aportaciones que fueron tenidas en cuenta en el Programa.

En el momento de la implementación de PDR, las organizaciones agrarias participan en la elaboración de las bases reguladoras de las ayudas y éstas organizaciones, los sindicatos y otros representantes de los principales agentes económicos y sociales forman parte del Comité de Seguimiento del PDR, que tiene como principales objetivos.

- Examinar la ejecución del programa y los avances en la consecución de los objetivos.
- Examinar todas las cuestiones que afecten al rendimiento del programa, incluidas las conclusiones de los exámenes del rendimiento.
- Emitirá un dictamen, cuando lo considere oportuno, sobre la modificación del programa que proponga la autoridad de gestión.
- Formulará observaciones a la autoridad de gestión acerca de la ejecución y evaluación del Programa, incluidas las acciones dirigidas a reducir la carga administrativa para los beneficiarios. El comité podrá hacer observaciones a las acciones emprendidas a raíz de sus observaciones.
- Será consultado y emitirá un dictamen, en los cuatro siguientes meses siguientes a la decisión de aprobación del Programa, acerca de los criterios de selección de las operaciones financiadas que se revisarán de acuerdo con las necesidades de la programación.
- Examinará las actividades y realizaciones relacionadas con el progreso en la ejecución del plan de evaluación del programa.
- Estudiará las acciones del programa relacionadas con el cumplimiento de las condiciones previas, que son responsabilidad de la Autoridad de Gestión, y será informado de las acciones relacionadas con el cumplimiento de otras condiciones previas.
- Participará en la red rural nacional para intercambiar información sobre la ejecución del Programa.
- Estudiará y aprobará los informes anuales de ejecución antes de que sean enviados a la Comisión.

Por lo tanto, el papel de los socios fue relevante en el momento de la elaboración del PDR y lo está siendo en la puesta en marcha y seguimiento continuo del Programa.

En la medida 4.3.5 Caminos rurales públicos, llevada a cabo por la Dirección de Desarrollo Rural, tiene especial relevancia la gestión de las autoridades locales y otras autoridades públicas competentes, puesto que suelen intervenir en los procesos de consecución de permisos y/o autorizaciones de las obras y por

ende, en la inversión pública realizada.

En la medida 4.3.6 Mejora de infraestructuras en fincas rústicas de titularidad municipal y/o comunal y dehesas boyales, llevada a cabo por la Dirección de Desarrollo Rural, tiene especial relevancia la gestión de las autoridades locales y otras autoridades públicas competentes, puesto que son los beneficiarios de las ayudas. Estos beneficiarios deben contribuir con el 25% de las inversiones a realizar.

En la medida 7.6.3 Estudios e inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio natural, llevada a cabo por la Dirección general de Medio Ambiente, los recursos cinegéticos y piscícolas son recursos íntimamente ligados al medio ambiente y por tanto al medio rural, condicionando y fomentando la participación de los socios, directamente en la ejecución y desarrollo de las actuaciones o como beneficiarios, ejemplo de ello:

- Autoridades locales (Ayuntamiento de Jerte),
- Autoridades públicas competentes.
- Interlocutores económicos y sociales (Titulares de Cotos Privados de Caza, Sociedades Locales de Cazadores, Diferente Colectivos Escolares..etc) y Dirección General de Medio Ambiente.
- Universidad de Extremadura

En la medidas 10. Agroambiente y clima y la 11. Agricultura ecológica, llevadas a cabo por la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, el papel de los diferentes autoridades es fundamental para el desarrollo de las actuaciones a realizar, puesto que intervienen las diferentes organizaciones de productores agrarios en el diseño de las operaciones, realizando consultas para que ellos puedan tener voz mediante sus opiniones en el desarrollo del diseño de las diferentes operaciones y también participen en la difusión de determinadas ayudas, así como un asesoramiento eficaz y necesario para los beneficiarios con compromisos, como para los posibles nuevos beneficiarios. Otro tipo de autoridades que intervienen en el desarrollo de las medidas son las Sociedades Cooperativas y sus asociaciones para realizar labores de asesoramiento en este tipo de medidas.

En la medida 13 Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, llevada a cabo por la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, contribución por parte de entidades colaboradores, entre ellas las agrupaciones agrarias y/o ganaderas en la difusión y publicidad de la medida, así como en los trabajos de asesoramiento a los beneficiarios.

En la medida 19 Apoyo para el desarrollo local del LEADER, llevada a cabo la Dirección de Desarrollo Rural, en consonancia con la gobernanza en varios niveles, los grupos de acción local ejecutarán sus estrategias de desarrollo local participativo, esta ejecución se trasladará a los informes de evaluación y se propiciará la participación en los comités de seguimiento del programa.

9. AVANCES REALIZADOS PARA CONSEGUIR UN ENFOQUE INTEGRADO EN EL USO DEL FEADER Y OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE LA UNIÓN

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2018

10. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS (ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013)

30A. ¿Se ha iniciado la evaluación ex ante?	No
30B. ¿Se ha realizado la evaluación ex ante?	No
30. Fecha de finalización de la evaluación ex ante	-
31.1. ¿Se ha iniciado ya el proceso de selección o designación?	No
13A. ¿Se ha suscrito el acuerdo de financiación?	No
13. Fecha de la firma del acuerdo de financiación con el organismo que ejecuta el instrumento financiero	-

11. CUADROS DE CODIFICACIÓN DE INDICADORES COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA Y VALORES PREVISTOS CUANTIFICADOS

Véase el anexo de seguimiento

Anexo II

Cuadro detallado que muestra el nivel de aplicación por ámbitos de interés, incluidos los indicadores de productividad

Ámbito de interés 1A							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
1A	T1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (ámbito de interés 1A)	2014-2016			0,03	1,24	2,42
		2014-2015					

Ámbito de interés 1B							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
1B	T2: Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013) (grupos, redes/agrupaciones, proyectos piloto, etc.) (ámbito de interés 1B)	2014-2016					68,00
		2014-2015					

Ámbito de interés 1C							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
1C	T3: Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 (ámbito de interés 1C)	2014-2016			1.604,00	22,91	7.000,00
		2014-2015					

Ámbito de interés 2A

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
2A	T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A)	2014-2016	0,39	1,24	0,31	0,98	31,52
		2014-2015	0,39	1,24			
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
2A	O1 - Gasto público total	2014-2016	17.427.873,82	7,41	13.828.812,72	5,88	235.142.880,00
M01	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	224.197,19	50,12	447.292,00
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2016			224.197,19	99,64	225.000,00
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2016			1.341,00	127,71	1.050,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2016	8.280,00	0,05	35.269,61	0,21	16.964.177,00
M02.1	O13 - Número de beneficiarios asesorados	2014-2016			108,00	3,38	3.200,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2016	17.419.593,82	8,23	13.569.345,92	6,41	211.731.411,00
M04	O2 - Inversión total	2014-2016			19.338.537,09	6,85	282.308.548,00
M04.1	O1 - Gasto público total	2014-2016			3.908.608,04	4,84	80.828.573,00
M04.1	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2016			199,00	0,97	20.560,00
M04.3	O1 - Gasto público total	2014-2016			9.660.737,88	7,38	130.902.838,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000.000,00

Ámbito de interés 2B

FA/M	Nombre del indicador previsto	Periodo	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
2B	T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)	2014-2016	0,50	16,64	0,50	16,64	3,00
		2014-2015	0,38	12,65			
FA/M	Indicador de productividad	Periodo	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
2B	O1 - Gasto público total	2014-2016	7.923.387,40	11,32	7.836.493,85	11,20	69.966.537,00
M01	O1 - Gasto público total	2014-2016	48.795,40	11,69	43.770,85	10,48	417.475,00
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2016			43.770,85	20,84	210.000,00
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2016			263,00	26,84	980,00
M06	O1 - Gasto público total	2014-2016	7.874.592,00	11,32	7.792.723,00	11,20	69.549.062,00
M06	O2 - Inversión total	2014-2016			21.493.971,00	23,18	92.732.082,00
M06.1	O1 - Gasto público total	2014-2016			7.792.723,00	11,20	69.549.062,00
M06.1	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2016			324,00	16,53	1.960,00

Ámbito de interés 3A

FA/M	Nombre del indicador previsto	Periodo	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
3A	T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y grupos/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)	2014-2016	0,06	0,65			9,20
		2014-2015					
	Porcentaje de explotaciones beneficiadas por la submedida 4.2.1 (%)	2014-2016			126,00	398,73	31,60
		2014-2015					
	Porcentaje de explotaciones de bovino beneficiarias de la submedida 4.2.2 (%)	2014-2016					10,00
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Periodo	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
3A	O1 - Gasto público total	2014-2016	34.937.028,76	29,12	36.810.243,16	30,68	119.993.865,00
M03	O1 - Gasto público total	2014-2016	337.028,76	9,81	0,00	0,00	3.436.865,00
M03.1	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2016			0,00	0,00	1.000,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2016	34.600.000,00	33,99	36.810.243,16	36,16	101.800.067,00
M04	O2 - Inversión total	2014-2016			94.283.844,28	69,46	135.733.422,60
M04.1	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2016			126,00	15,75	800,00
M04.2							
M09	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	13.756.933,00
M09	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2016			0,00	0,00	20,00
M09	O9 - Número de explotaciones que participan en regímenes subvencionados	2014-2016			0,00	0,00	5.000,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00

Ámbito de interés 3B

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
3B	Número de acciones de formación en gestión de riesgos (n°)	2014-2016					70,00
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
3B	O1 - Gasto público total	2014-2016	20.015,85	4,47	0,00	0,00	447.294,00
M01	O1 - Gasto público total	2014-2016	20.015,85	4,47	0,00	0,00	447.294,00
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2016			0,00	0,00	225.000,00
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2016			0,00	0,00	1.050,00

Prioridad P4

FA/M	Nombre del indicador previsto	Periodo	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023	
P4	T13: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	2014-2016					2,20	
		2014-2015						
	T8: Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (ámbito de interés 4A)	2014-2016						18,51
		2014-2015						
	T12: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	2014-2016				2,29	48,54	4,72
		2014-2015						
	T10: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	2014-2016						16,34
		2014-2015						
	T9: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ámbito de interés 4A)	2014-2016				3,24	15,56	20,82
		2014-2015						
	FA/M	Indicador de productividad	Periodo	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
	P4	O1 - Gasto público total	2014-2016	260.292.824,70	49,45	54.430.698,58	10,34	526.405.801,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2016	12.120.654,32	34,06	5.936.350,62	16,68	35.590.276,00	
M04	O2 - Inversión total	2014-2016			7.529.706,10	15,87	47.453.701,33	
M04.4	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2016			148,00	21,48	689,00	
M07	O1 - Gasto público total	2014-2016	8.805.230,14	25,43	800.475,71	2,31	34.619.537,00	
M07.1	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2016			0,00	0,00	40,00	
M08	O1 - Gasto público total	2014-2016	62.497.638,65	43,39	7.977.039,93	5,54	144.038.978,00	
M08.1	O1 - Gasto público total	2014-2016			7.334.884,00	15,36	47.743.569,00	
M08.1	O5 - Superficie total (ha)	2014-2016			38.213,33	52,71	72.500,00	
M08.2	O1 - Gasto público total	2014-2016			0,00	0,00	14.604.464,00	
M08.2	O5 - Superficie total (ha)	2014-2016			0,00	0,00	6.894,00	
M08.3	O1 - Gasto público total	2014-2016			642.155,93	1,40	45.950.928,00	
M08.3	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2016			0,00	0,00	476,00	
M08.4	O1 - Gasto público total	2014-2016			0,00	0,00	4.937.259,00	
M08.5	O1 - Gasto público total	2014-2016			0,00	0,00	21.075.257,00	
M08.5	O3 - Número de	2014-2016			0,00	0,00	265,00	

	acciones/operaciones beneficiarias de ayuda						
M08.5	O5 - Superficie total (ha)	2014-2016			0,00	0,00	565.080,00
M08.6	O1 - Gasto público total	2014-2016			0,00	0,00	9.727.501,00
M10	O1 - Gasto público total	2014-2016	90.002.272,54	53,13	21.153.694,27	12,49	169.409.136,00
M10.1	O5 - Superficie total (ha)	2014-2016			83.833,84	15,57	538.318,00
M11	O1 - Gasto público total	2014-2016	41.871.231,64	70,34	6.004.539,05	10,09	59.526.251,00
M11.1	O5 - Superficie total (ha)	2014-2016			0,00	0,00	8.200,00
M11.2	O5 - Superficie total (ha)	2014-2016			26.567,82	34,38	77.280,00
M13	O1 - Gasto público total	2014-2016	44.604.579,04	55,76	12.537.186,34	15,67	80.000.000,00
M13.1	O5 - Superficie total (ha)	2014-2016			50.470,80	45,88	110.000,00
M13.2	O5 - Superficie total (ha)	2014-2016			411.568,18	51,57	798.000,00
M13.3	O5 - Superficie total (ha)	2014-2016			8.631,30	71,93	12.000,00
M15	O1 - Gasto público total	2014-2016	391.218,37	12,14	21.412,66	0,66	3.221.623,00

Ámbito de interés 5A

FA/M	Nombre del indicador previsto	Periodo	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
5A	T14: Porcentaje de tierra de regadío que ha pasado a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5A)	2014-2016			1,26	8,10	15,56
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Periodo	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
5A	O1 - Gasto público total	2014-2016	6.349.566,00	16,58	2.612.489,15	6,82	38.298.196,00
M01	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	298.196,00
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2016			0,00	0,00	150.000,00
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2016			0,00	0,00	700,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2016	6.349.566,00	16,71	2.612.489,15	6,87	38.000.000,00
M04	O2 - Inversión total	2014-2016			3.669.971,08	7,24	50.666.666,66
M04	O5 - Superficie total (ha)	2014-2016			3.247,49	8,12	40.000,00
M04.1 M04.3	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2016			21,00	9,86	213,00

Ámbito de interés 5B							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
5B	T15: Inversión total en eficiencia energética (en EUR) (ámbito de interés 5B)	2014-2016					0,00
		2014-2015					
	Número de acciones de formación en el uso de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos (nº)	2014-2016					24,00
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
5B	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	149.099,00
M01	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	149.099,00
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2016			0,00	0,00	75.000,00
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2016			0,00	0,00	350,00

Ámbito de interés 5C							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
5C	T16: Inversión total en producción de energías renovables (en EUR) (ámbito de interés 5C)	2014-2016					16.191.257,33
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
5C	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	12.292.542,00
M01	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	149.099,00
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2016			0,00	0,00	75.000,00
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2016			0,00	0,00	350,00
M06	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	12.143.443,00
M06	O2 - Inversión total	2014-2016			0,00	0,00	16.191.257,33
M06	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2016			0,00	0,00	145,00
M06.2 M06.4	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2016			0,00	0,00	145,00
M08	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00		0,00		0,00

Ámbito de interés 5D

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
5D	Número de acciones de formación sobre la reducción de gases de efecto invernadero y de emisiones de amoníaco procedentes de la agricultura (nº)	2014-2016					24,00
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
5D	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	149.099,00
M01	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	149.099,00
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2016			0,00	0,00	75.000,00
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2016			0,00	0,00	350,00

Ámbito de interés 5E

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
5E	T19: Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura y conservación de carbono (ámbito de interés 5E)	2014-2016					0,15
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
5E	O1 - Gasto público total	2014-2016	4.781.533,54	307,76	3.999.734,86	257,44	1.553.662,00
M01	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	178.917,00
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2016			0,00	0,00	90.000,00
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2016			0,00	0,00	420,00
M08	O1 - Gasto público total	2014-2016	4.613.748,92		3.996.814,66		
M10	O1 - Gasto público total	2014-2016	167.784,62	12,20	2.920,20	0,21	1.374.745,00
M10.1	O5 - Superficie total (ha)	2014-2016			55,70	1,86	3.000,00

Ámbito de interés 6A

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
6A	T20: Empleo creado en los proyectos financiados (ámbito de interés 6A)	2014-2016					200,00
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
6A	O1 - Gasto público total	2014-2016	30.899,50	1,47	0,00	0,00	2.098.196,00
M01	O1 - Gasto público total	2014-2016	30.899,50	10,36	0,00	0,00	298.196,00
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2016			0,00	0,00	150.000,00
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2016			0,00	0,00	700,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	1.800.000,00

Ámbito de interés 6B

FA/M	Nombre del indicador previsto	Periodo	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
6B	T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader)(ámbito de interés 6B)	2014-2016					1.120,00
		2014-2015					
	T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)	2014-2016			69,56	99,00	70,27
		2014-2015					
	T21: Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito de interés 6B)	2014-2016			69,56	99,00	70,27
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Periodo	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
6B	O1 - Gasto público total	2014-2016	6.281.699,92	4,47	1.623.105,55	1,15	140.597.100,00
M07	O1 - Gasto público total	2014-2016	3.283.880,50	11,10	251.261,33	0,85	29.597.100,00
M07.1	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2016			0,00	0,00	40,00
M07.1 M07.2 M07.4 M07.5 M07.6 M07.7 M07.8	O15 - Población beneficiaria de la mejora de los servicios/infraestructuras (IT u otros)	2014-2016			793.026,00	104,20	761.026,00
M07.4	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2016			0,00	0,00	3,00
M07.5	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2016			0,00	0,00	15,00
M07.6	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2016			24,00	3,85	624,00
M07.8	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2016			4,00	40,00	10,00
M19	O1 - Gasto público total	2014-2016	2.997.819,42	2,70	1.371.844,22	1,24	111.000.000,00
M19	O18 - Población cubierta por grupo de acción local	2014-2016			753.383,00	99,00	761.026,00
M19	O19 - Número de grupos de acción local seleccionados	2014-2016			24,00	100,00	24,00
M19.1	O1 - Gasto público total	2014-2016			1.371.844,22	45,73	3.000.000,00
M19.2	O1 - Gasto público total	2014-2016			0,00	0,00	85.236.547,00
M19.3	O1 - Gasto público total	2014-2016			0,00	0,00	2.000.000,00
M19.4	O1 - Gasto público total	2014-2016			0,00	0,00	20.763.453,00

Ámbito de interés 6C

FA/M	Nombre del indicador previsto	Periodo	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
6C	T24: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras nuevos o mejorados (TIC) (ámbito de interés 6C)	2014-2016					0,00
		2014-2015					
	Número de acciones de formación en relación a las nuevas tecnologías (n°)	2014-2016					70,00
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Periodo	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
6C	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	447.295,00
M01	O1 - Gasto público total	2014-2016	0,00	0,00	0,00	0,00	447.295,00
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2016			0,00	0,00	225.000,00
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2016			0,00	0,00	1.050,00

Anexo III

Cuadro recapitulativo de resultados cuantificados

Nombre del indicador de resultado y unidad (1)	Valor previsto (2)	Valor principal (3)	Contribución secundaria (4)	Contribución de LEADER/DLP (5)	Total PDR (6)=3+4+5
R1 / T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A)	31,52	0,31	N. P.	0,00	0,31
R2: Cambio en la producción agrícola en las explotaciones subvencionadas/UTA (unidad de trabajo anual) (ámbito de interés 2A)*	N. P.				
R3 / T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)	3,00	0,50	N. P.	0,00	0,50
R4 / T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y agrupaciones/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)	9,20	0,00	N. P.	0,00	0,00
R5 / T7: Porcentaje de explotaciones que participan en regímenes de gestión de riesgos (ámbito de interés 3B)			N. P.	0,00	0,00
R6 / T8: Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (ámbito de interés 4A)	18,51	0,00	N. P.	0,00	0,00
R7 / T9: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ámbito de interés 4A)	20,82	3,24	N. P.	0,00	3,24
R8 / T10: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	16,34	0,00	N. P.	0,00	0,00
R9 / T11: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)		0,00	N. P.	0,00	0,00
R10 / T12: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	4,72	2,29	N. P.	0,00	2,29
R11 / T13: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	2,20	0,00	N. P.	0,00	0,00
R12 / T14: Porcentaje de tierra de regadío que pasa a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5A)	15,56	1,26	N. P.	0,00	1,26
R13: Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura en proyectos financiados por el PDR (ámbito de interés 5A)*	N. P.				
R14: Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la	N. P.				

transformación de alimentos en proyectos financiados por el PDR (ámbito de interés 5B)*						
R15: Energía renovable generada a partir de proyectos financiados (ámbito de interés 5C)*	N. P.					
R16 / T17: Porcentaje de UGM afectadas por inversiones en gestión del ganado con objeto de reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (ámbito de interés 5D)				N. P.	0,00	0,00
R17 / T18: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión destinados a reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (ámbito de interés 5D)		0,00		N. P.	0,00	0,00
R18: Reducción de las emisiones de metano y óxido nitroso (ámbito de interés 5D)*	N. P.					
R19: Reducción de las emisiones de amoníaco (ámbito de interés 5D)*	N. P.					
R20 / T19: Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura y conservación de carbono (ámbito de interés 5E)	0,15	0,00		N. P.	0,00	0,00
R21 / T20: Empleo creado en los proyectos financiados (ámbito de interés 6A)	200,00	0,00		N. P.	0,00	0,00
R22 / T21: Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito de interés 6B)	70,27	69,56		N. P.		69,56
R23 / T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)	70,27	69,56		N. P.	0,00	69,56
R24 / T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader)(ámbito de interés 6B)	1.120,00	0,00		N. P.		0,00
R25 / T24: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras nuevos o mejorados (TIC) (ámbito de interés 6C)	0,00	0,00		N. P.	0,00	0,00

Documentos

Título del documento	Tipo de documento	Fecha del documento	Referencia local	Referencia de la Comisión	Checksum	Archivos	Fecha de envío	Enviado por
AIR Financial Annex 2014ES06RDRP010	Anexo financiero (Sistema)	19-09-2017		Ares(2017)5103038	3206690699	AIRfinancialAnnex2014ES06RDRP010_es.pdf	19-10-2017	ngadeamo
Resumen para el ciudadano	Resumen para el ciudadano	29-06-2017		Ares(2017)5103038	1191277455	Informe para la ciudadanía	19-10-2017	ngadeamo
Desarrollo de los instrumentos financieros	Informe sobre la aplicación de los instrumentos financieros	20-06-2017		Ares(2017)5103038	3167075052	Desarrollo de los instrumentos financieros	19-10-2017	ngadeamo
Informe de evaluación	Otro anexo	28-06-2017		Ares(2017)5103038	4085267476	Informe de evaluación	19-10-2017	ngadeamo
Acta de aprobación del IIA2016	Otro anexo	28-06-2017		Ares(2017)5103038	3178624673	Acta de aprobación	19-10-2017	ngadeamo

